

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 359<sup>a</sup>

Sesión 58<sup>a</sup>, en martes 19 de julio de 2011  
(Ordinaria, de 11.12 a 14.18 horas)

Presidencia de los señores Melero Abaroa, don Patricio,  
Araya Guerrero, don Pedro, y Bertolino Rendic, don Mario.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A  
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	17
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	21
<b>III. Actas</b> .....	21
<b>IV. Cuenta</b> .....	21
- Minuto de silencio por fallecimiento de ex diputada Wilna Saavedra Cortés .	21
- Ampliación de plazo a Comisión .....	21
- Remisión de proyecto a Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.....	21
- Acuerdos de los Comités.....	22
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Proyecto aprobatorio del acuerdo entre Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ. Primer trámite constitucional.....	23
- Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, constituida en investigadora para conocer las eventuales irregularidades y posibles hechos de corrupción ocurridos en la administración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) .....	28
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Exención de impuesto territorial para viviendas sociales .....	50
- Incorporación del Fingolimod como medicamento oral de la canasta AUGE de la esclerosis múltiple .....	51
- Saneamiento de la propiedad rural para pobladores históricos, pioneros y colonos .....	53
- Agilización de estudios de modernización de Autopista del Sol y soluciones a la congestión vial en esa ruta.....	56
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Subsidio de reparación y asistencia técnica para bloques de departamentos de Villa San Juan, comuna de San Fernando. Oficio .....	57
- Declaración de zona de catástrofe a comunas cordilleranas de Región de La Araucanía. Oficios.....	58
- Adquisición de tierras consideradas sagradas para evitar su inundación por central hidroeléctrica en comuna de Río Bueno. Oficio .....	59
- Información sobre represión con gas lacrimógeno a habitantes de Dichato. Oficio .....	60

	Pág.
- Investigación por presuntas irregularidades e infracciones a la ley de monumentos nacionales cometidas en Cementerio General, comuna de Recoleta. Oficio .....	60
- Información sobre reparación de vía aeropuerto Chacalluta- carretera CH5, de la Región de Arica y Parinacota. Adopción de medidas para repararla nuevamente. Oficio .....	62
- Agradecimiento al señor Nelson Pereira Muñoz por su labor en la Comisión Nacional de Riego. Oficio.....	62
 <b>VIII. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	64
- Información sobre programas para estimular la creación literaria en Región de Atacama. Oficios .....	64
- Actuaciones de Inspección del Trabajo frente a prácticas antisindicales de empresa Barrick en Región de Atacama. Oficios .....	65
- Investigación de gastos por concepto de viáticos de seremi de Mideplan de Los Lagos. Oficios .....	65
- Revisión de gestión presupuestaria de alcalde de Río Negro. Oficio .....	66
- Pronunciamiento sobre situación de director del DAEM del municipio de Río Negro. Oficios .....	67
- Antecedentes sobre obras de mejoramiento de Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia. Oficios.....	67
- Información acerca de demora en entrega de Tarjeta Nacional Estudiantil en Región de Los Ríos. Oficios .....	68
 <b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Crea el Ministerio de Desarrollo Social.” (boletín N° 7196-06) (S).....	69
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que aprueba el “Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.” (boletín N° 7685-10)	
b) que “Modifica la Ley General de Telecomunicaciones derogando el derecho preferente a que se refiere el artículo 13 C).” (boletín N° 7617-15).....	69
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos que “Modifican los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley N°19.712, del Deporte, en la forma que indica”. (boletines N°s 3455-04, 4871-29, 7230-29, 7378-29, 5519-29, 4783-29, 4522-29 y 6143-04, refundidos).....	70

	Pág.
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto que “Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica”. (boletín N° 7570-11).....	70
5. Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano recaído en el proyecto, iniciado en moción para la división de condominios de viviendas sociales”. (boletín N° 7342-14) .....	72
6. Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades”. (boletín N° 6228-03).....	76
7. Primer informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que se indica”. (boletín N° 7570-11).....	82
8. Informe sobre la participación del diputado señor Alfonso de Urresti en el XII Encuentro Internacional Virtual Educa y en la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, realizadas entre los días 20 y 24 de junio de 2011, en Ciudad de México (México).....	102
9. Moción de los diputados señores Díaz, don Marcelo; Aguiló, Andrade, Auth, Cornejo, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Schilling, Teillier y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, sobre “Reforma Constitucional para establecer una Asamblea Constituyente”. (boletín N° 7792-07) .....	107
10. Moción del diputado señor Rivas, “Sobre convalidación de prácticas profesionales”. (boletín N° 7793-07) .....	110
11. Moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira; Muñoz, doña Adriana, y de los diputados señores Auth, Carmona, Castro, Espinoza, don Fidel; González, Hasbún, Tuma y Vargas, que “Prohíbe la comunicación a bancos de datos personales de deudas provenientes del no pago de tarifas o indemnizaciones derivadas del tránsito en vías concesionadas”. (boletín N° 7794-07).....	111
12. Moción de los diputados señores Velásquez, Andrade, Auth, Jarpa, Monckeberg, don Cristián; Teillier y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Goic, doña Carolina; Sepúlveda doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica, que “Establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo del mes de julio para efecto de su celebración”. (boletín N° 7795-18) .....	113
13. Moción de los diputados señores Arenas, Álvarez-Salamanca, Calderón, García-Huidobro, Morales, Rojas, Urrutia, Ward y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Turre, doña Marisol, que “Equipara ofertas de servicios a todos los clientes de compañías por los bienes y servicios ofrecidos por estas entidades”. (boletín N° 7800-03) .....	115

	Pág.
14. Moción de la diputada señora Molina, doña Andrea y de los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Morales, Recondo, Rojas, Salaberry, Sandoval, Urrutia, Van Rysselberghe y Vilches, que “Sanciona penalmente aquellas personas que no abandonan la casa habitación una vez terminado el contrato de arrendamiento”. (boletín N° 7801-07).....	116
15. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del proyecto de ley que “sanciona el acoso sexual de menores”. (boletín N° 5837-07”. ROL 1894-11-CPR). (6306) .....	117
16. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados la respuesta del Senado y otros antecedentes presentados en el requerimiento presentado por S. E. el Presidente de la República para declarar inconstitucional “la actuación del Senado por la modificación introducida al artículo 197 bis del Código del Trabajo”, contenida en el proyecto que crea el permiso post natal parental. Boletín N° 7526-13. Rol 2025-11-CPT. (6302) .....	118

#### **X. Otros documentos de la Cuenta.**

##### 1. Comunicaciones:

- Del Jefe de Bancada UDI por la que informa que el diputado señor Gustavo Hasbún reemplazará en forma permanente al diputado señor Eugenio Bauer en la Comisión Investigadora sobre las actuaciones de la ex Intendenta de la VIII Región Jacqueline Van Rysselberghe.
- De la diputada señora Pascal, doña Denise, quién acompaña certificado médico por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 7 días, a contar del 16 de julio próximo pasado.
- Del diputado señor Rincón, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 17 de julio próximo pasado para dirigirse a Buenos Aires y Panamá.
- De la diputada señora Rubilar, doña Karla, por la cual informa la razón de su ausencia a la sesión de sala del día 13 de julio próximo pasado.

##### 2. Oficios:

- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para ampliar plazo en 31 días a fin de tramitar las siguientes mociones refundidas: Que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (Boletín N° 5917-18), y que introduce modificaciones en el Código Civil, en relación al cuidado personal de los hijos (7007-18).

- De la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Interpreta Art. 61 del D.F.L. N° 382, Ley General de Servicios Sanitarios, respecto a la comercialización de aguas servidas.”, actualmente en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. Boletín N° 7583-09.

**Respuestas a oficios Cuenta 58ª**

**Contraloría General de la República:**

- Diputado Sandoval, Solicita realizar una auditoría a las concesiones de tierras fiscales en la Región de Aysén, efectuadas, desde el año 2000, por la Comisión Regional de Concesiones, que evalúe, fundamentalmente, su pertinencia y grado de cumplimiento. (43735 al 1561).

**Ministerio de Interior:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar respecto de la individualización de los propietarios de las hectáreas que se incorporan al área urbana de la Región Metropolitana de Santiago, a consecuencias de la aprobación de las modificaciones a su plan regulador (PRMS 100) o, en su defecto, sobre los antecedentes que permitan su determinación. (15778 al 3046).
- Diputado Carmona, Solicita informe sobre las iniciativas, programas o planes concretos, adoptados con el objeto de hacer frente a la carencia de médicos especialistas en el sistema público de salud, particularmente en la Región de Atacama (15780 al 2919).
- Diputado Robles, Solicita se investigue e informe sobre los cobros abusivos de que han sido objeto en el último tiempo los usuarios del sistema de transporte interurbano entre Caldera y Copiapó, sin perjuicio de manifestar su preocupación por la carencia de pasos sobre o bajo nivel en la carretera que atraviesa la región de Atacama, lo que afecta la seguridad de dicha vía (15781 al 2985).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita informar sobre el incendio forestal que ha afectado, en días recientes, la zona de Alto Las Vizcachas, en el límite entre las comunas de Las Condes y La Reina, en especial respecto de la hora estimada en que se inició el fuego, aquella en que se decretó la “alerta amarilla” y, además, en que se coordinó el trabajo de control del siniestro con la Corporación Nacional Forestal y el Ejército, y, además, respecto de las medidas de seguridad adoptadas en el área, particularmente las destinadas a resguardar la vida e integridad física de las personas. (15782 al 3136).
- Diputado Campos, Solicita informe acerca de los montos pagados por el Gobierno a la empresa Embotelladora Llacolen S.A., en el marco de los requerimientos de distribución de agua en la Región del Biobío, luego del sismo de 27 de febrero de 2010 (15784 al 2827).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita integrar, al proyecto de construcción de las plantas de tratamientos de aguas de los sectores rurales de Larmahue y Pataguas Orilla, de la comuna de Pichidegua, una supervisión técnica (15785 al 2960).

- Diputado Gutiérrez don Romilio, Solicita informe sobre el destino del inmueble construido por la Universidad de Valparaíso en la comuna de Rengo (15786 al 2863).
- Diputado Rincón, Solicita la aprobación de la segunda etapa del proyecto “Normalización de las Redes de Datos y Eléctricas de la Municipalidad de Coltauco” (3294 al 3496).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Proyecto de Acuerdo 289, Exención de IVA a textos escolares. (7141).

**Ministerio de Hacienda:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita se informe al tenor del cuestionario adjunto, que se refiere, entre otros aspectos, a la sanción de suspensión temporal que se habría impuesto a una empresa pesquera de Puerto Montt por exportar productos con toxinas, a las medidas que se adoptaron al detectarse tales envíos y el destino final de la mercadería que se encontraba en la situación descrita (11393 al 3254).
- Diputado Harboe, Resultados de las evaluaciones de los planes y programas consignados en el Presupuesto Nacional en la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (844 al 3710).
- Diputado Harboe, Resultados de las evaluaciones de los planes y programas consignados en el Presupuesto Nacional de la División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (844 al 3711).

**Ministerio de Educación:**

- Diputado Monsalve, Alumnos considerados prioritarios, sus apoderados y establecimientos, correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 de las comunas de Lebu, Cañete y Los Álamos, de la Región del Biobío. (590 al 3481).
- Proyecto de Acuerdo 359, “Exhortación al diálogo entre el Ministerio de Educación y autoridades de la Universidad Arturo Prat para resolver crisis en la sede Victoria de esa Universidad.” (2432).

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputado Ascencio, Solicita se informe si la barcaza Pincoya, que realiza servicios de transporte entre las regiones de Los Lagos y de Aysén, cumple con las normas de seguridad pertinentes, y, por otro lado, se indique si se tiene previsto reemplazar dicha nave por otra, en consideración a los problemas que ha evidenciado en el último tiempo (1547 al 3107).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar respecto de la situación que afecta a las madres, funcionarias del Ejército, que deben desempeñar funciones que no resultan compatibles con las normas sobre protección de la maternidad, y sobre las facilidades que se le otorgan en dicha institución a las madres de hijos menores de dos años, para su debido cuidado, y, además, remita un catastro del personal femenino que se encuentran en la situación recién descrita. (5674 al 3445).
- Diputado Saffirio, Razones que han impedido el licenciamiento del soldado conscripto de la Armada de Chile, don Carlos Verdugo Bastías (5676 al 3423).

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer el inicio de una exhaustiva investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sobre la situación del señor Luis Emmanuel Pérez Leal, quien, con ocasión del cumplimiento de su servicio militar voluntario en el Regimiento Arauco de Osorno, sufriera un grave accidente de esquí en la zona de Antillanca. (5809 al 3530).
- Diputado Rincón, Avances logrados para acoger los planteamientos de la Coordinadora Nacional ex Servicio Militar Obligatorio, SMO años 1973-1990, remitiendo los antecedentes, estudios e informaciones generales de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y otros organismos relacionados con competencia en la materia (5827 al 3514).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el plan de mejoramiento de los muelles ubicados en la Isla del Rey, en la comuna de Corral, Región de Los Ríos, especialmente, señale si existe un plan para la reposición o construcción de los muelles de Marileo, de Las Coloradas, y de otras localidades de la comuna, que utilizan la vía fluvial como principal y única vía de comunicación. (1688 al 2667).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el proyecto para la reposición del sistema de agua potable rural del sector Las Gaviotas, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el que preocupa a los vecinos de esta localidad, por la mala calidad del agua y por no contar con filtros que eviten el exceso de hierro. (1689 al 2665).
- Diputado Rojas, Solicita se informe sobre factibilidad de construir una segunda pista en el nuevo aeropuerto El Loa, de Calama, y si se tiene considerado ampliar (y no sólo remodelar) el aeropuerto Cerro Moreno, de Antofagasta, en el marco del proyecto respectivo (1690 al 2525).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el plan de mantenimiento del camino de acceso a la localidad de Tres Chiflones, en la comuna de Corral, Región de Los Ríos. (1691 al 2664).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informe respecto de los fundamentos de la respuesta negativa dada a la solicitud de construcción de un resalto en la Ruta D 210, a la altura del Callejón Pisco Conti, sector de Coquimbito, comuna de La Serena (1692 al 2636).

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social:**

- Diputado Chahín, Solicita informe pormenorizado sobre diversos aspectos que están afectando a un numeroso grupo de adultos mayores, beneficiarios del pilar solidario (178 al 2685).
- Diputado González, Solicita informe respecto de diversos aspectos que están afectando a un numeroso grupo de adultos mayores, beneficiarios del pilar solidario del sistema previsional (178 al 2690).

- Diputado Pérez don José, Solicita realizar una investigación que establezca las circunstancias y determine las responsabilidades a que haya lugar, con ocasión del mal otorgamiento de la Pensión Básica Solidaria, remitiendo posteriormente sus conclusiones a esta Corporación, sin perjuicio de gestionar lo necesario para que no se haga exigible la devolución de los dineros a quienes, por esa causa, recibieron el señalado beneficio. (178 al 2737).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita informe sobre la situación producida en el error en el pago de pensiones básicas solidarias a beneficiarios que no habrían cumplido con los requisitos relacionados con la “Ficha de Protección Social”, (178 al 2800).
- Diputado Robles, Solicita disponer se fiscalice, informando luego a esta Corporación, sobre el respeto de los derechos y condiciones laborales de sus trabajadores por parte de las empresas contratistas de la minera Barrick Sudamérica, constructora del proyecto Pascua-Lama. (2740 al 2936).
- Diputado Robles, Solicita se informe de manera detallada acerca de las razones en cuya virtud se ha negado a la viuda del señor Héctor Hernán Guerra el derecho a percibir el montepío correspondiente (5942 al 2965).

**Ministerio de Minería:**

- Proyecto de Acuerdo 333, “Solicita un catastro nacional de reservas de uranio en Chile” (490).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Ascencio, Requiere señalar las razones por las que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento a la obligación de remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la segunda parte del párrafo final de la Glosa 04, Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado), Capítulo 01, Partida 19, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (2662 al 3724).
- Diputado Delmastro, Solicita un servicio de transporte de pasajeros, por medio de autocarriles, por parte de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que garantice el traslado de los vecinos de la localidad de Antilhue, y de la comuna de Los Lagos, con Valdivia (2780 al 3087).

**Ministerio Secretaría General de Gobierno:**

- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca del convenio existente entre el Fondo Nacional de Salud y la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para la condonación total o parcial del monto a pagar por concepto de hospitalizaciones en establecimientos de la red pública de salud, que beneficia a dirigentes vecinales. (30138 al 3356).

**Ministerio de Planificación y Cooperación:**

- Proyecto de Acuerdo 269, Ejecución del proceso de consulta establecido en el Convenio 169 de la OIT. (1638).

**Intendencias:**

- Diputado Sabag, Remite copia de su intervención, relativa a la necesidad de una pronta reanudación de las tareas de reconstrucción del inmueble que alberga al Liceo Carlos Montané Castro, de la comuna de Quirihue (1082 al 1275).

**Servicios:**

- Diputado Carmona, Crisis sanitaria ocasionada por la vagancia de mascotas abandonadas, los planes de control que se aplican, las medidas previstas y los recursos que se destinarán. (2932 al 3662).

**Varios:**

- Diputado Silber, Solicita informar sobre las circunstancias en las que, el día 21 de mayo de los corrientes, en la ciudad de Valparaíso, el señor Cristóbal Morales Lagos fue gravemente lesionado por la acción de fuerzas de Carabineros, acerca de la investigación realizada sobre estos hechos, su estado, y las eventuales responsabilidades establecidas. (1728 al 3573).
- Diputado Burgos, Solicita remitir sendos informes, a esta fecha y al 30 de diciembre del año próximo pasado, sobre el valor de los bonos representativos de deuda emitidos por la empresa La Polar S.A., en dominio de la Asociación de Fondos de Pensiones Provida, con señalamiento del porcentaje que estos representan en relación con el total de bonos puestos en el mercado por aquella sociedad. (68056 al 3532).

**XI. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado Ascencio, Solicita informar las razones del incumplimiento de la obligación de remitir trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información a que se refiere la Glosa 02, Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana), Capítulo 01, Partida 05, Ministerio del Interior, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2011, sin perjuicio de dar debido cumplimiento a la obligación legal, remitiendo la información comprometida. (3682 de 23/06/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Ascencio, Solución habitacional a la señora Candelaria Carmen Oyarzún Alvarado, quien ocupa, de manera ilegal, una vivienda destinada a familias desplazadas de la ciudad de Chaitén, ubicada en calle Aníbal García Badilla N° 1261, de la comuna de Castro, informando a esta Cámara. (3877 de 12/07/2011). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado De Urresti, Tramitación de la resolución de otorgamiento de pensión no contributiva a la señora Silvia Iris Ortiz Cerda, quien postula en su calidad de exonerada (3886 de 12/07/2011). A Ministerio de Interior.

- Diputado De Urresti, Factibilidad de reevaluar la situación del señor Aurelio Huichamán Caurapán, ante el rechazo de su solicitud para ser calificado como exonerado político. (3887 de 12/07/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado De Urresti, Solicitud del señor Segundo Alejandro Pineda, quien presentó, en junio de 2010, sus antecedentes para ser considerados en el proceso de calificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de prisión política y tortura. (3888 de 12/07/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado Alinco, Posibilidad de intervenir en la localidad de Raúl Marín Balmaceda, de Aysén, con el objeto de ir en ayuda de más de 40 personas que se encuentran en situación de desempleo y sobreviven a través de la solidaridad generada en una olla común. (3892 de 12/07/2011). A Ministerio de Interior.
- Diputado De Urresti, Solicita informar acerca de los estudios realizados por el Servicio Nacional de Geología y Minería para determinar la composición de las cenizas emanadas por la erupción del complejo volcánico El Caulle, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, y su eventual efecto en la salud de las personas y animales, asimismo, respecto de los mecanismos de intercambio de información con la República Argentina para enfrentar la emergencia provocada por estas emanaciones, y sus consecuencias en este país, y, también, respecto de la realización de un nuevo análisis de la composición química de aquellos residuos, y si con los antecedentes conocidos se puede descartar fehacientemente que sean nocivos para la salud humana. (3893 de 12/07/2011). A Ministerio de Minería.
- Diputado De Urresti, Solicita remitir información relacionada con las cenizas emanadas a consecuencias de las erupción del complejo volcánico El Caulle, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos, entre otra, la referida a los estudios realizados para determinar su composición química, y los efectos de estos residuos en la salud humana. (3894 de 12/07/2011). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el requerimiento formulado por la junta de vecinos de la localidad de Antilhue, en la comuna de Los Lagos, al señor Secretario Regional Ministerial de Educación de Los Ríos, con el propósito de nivelar los estudios básicos y medios de 44 de sus vecinos. (3895 de 12/07/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputado Rincón, Imposibilidad que tendrían los municipios de pactar convenios con intereses, y, se pronuncie respecto de la legalidad del convenio tipo de repactación de deuda de la empresa CGE Distribución S. A. con las municipalidades deudoras de pagos por concepto de alumbrado público, en lo relativo al pago de intereses, cuyo borrador se adjunta. (3915 de 13/07/2011). A Contraloría General de la República.

- Diputado Rincón, Caminos de las comunas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que pertenecieron a la ex Corporación de Reforma Agraria y que hoy se encuentran bajo dependencia del Servicio Agrícola y Ganadero, remitiendo el listado respectivo. (3916 de 13/07/2011). A Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Diputado Alinco, Solicita realizar una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, tendiente a establecer la ocurrencia de eventuales irregularidades en el proyecto “Construcción de Barrera, de Estanque, Embalse de Regulación Corta y Acueducto en varios predios, sector El Claro”, y a determinar las responsabilidades, especialmente, de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Aysén, de la Dirección de Obras Públicas y, o de la Comisión Nacional de Riego. (3917 de 13/07/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado Cerda, Solicita remitir información relacionada con la situación de la Coordinadora Nacional de ex Soldados Conscriptos años 1973 a 1990, específicamente, en lo referido a los antecedentes ingresados por esta organización en dependencias del ministerio de Defensa nacional, con fechas 14 y 19 de enero de los corrientes. (3942 de 14/07/2011). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Cerda, Solicita informar sobre las diferencias en los derechos y beneficios de las trabajadoras de los jardines infantiles que prestan servicios mediante convenios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los municipios del país, respecto de aquellas contratadas directamente por ese organismo. (3943 de 14/07/2011). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Solicita informar sobre los montos que, por concepto de remates y multas, se encuentran consignados en las cuentas corrientes de los juzgados de la zona oriente de la Región Metropolitana de Santiago, y sus destinos, en particular, de aquellos con jurisdicción en las comunas de Las Condes, La Reina, Lo Barnechea, Macul, Ñuñoa, Peñalolén, Providencia y Vitacura. (3944 de 14/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Solicita informar sobre la supresión de beneficios y extinción de la pensión básica solidaria que se concediera a la señora Emilia Rosa Orellana Ortiz. (3945 de 14/07/2011). A Director Regional de la Región Metropolitana de Santiago del Instituto de Previsión Social.
- Diputado Pérez don Leopoldo, Solicita informar sobre el dictamen número 53.682, del año 2010, de la Contraloría General de la República. (3946 de 14/07/2011). A Contraloría General de la República.
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Solicita remitir copia de todos los estudios y análisis de contratos de adhesión, de todas las Casas Comerciales, realizados por el servicio a su cargo, desde el mes de enero del año 2007 a la fecha. (3947 de 14/07/2011). A Director Nacional del Sernac.

- Diputado Marinovic, Solicita considerar el mejoramiento de los caminos Vicuña-Yendegaia, al sur de Tierra del Fuego, Puerto Natales-Fiordo Staines, y San Juan-Cabo Froward, al sur de la península de Brunswick, en la provincia de Magallanes, e informar respecto de la situación de los convenios entre el Ministerio de Obras Públicas y el Cuerpo Militar del Trabajo, en particular, acerca de su tramitación administrativa y la individualización de las obras que se ejecutarán durante el presente año, especialmente los referidos al camino Vicuña-Yendegaia y al ramal de Caleta María, asimismo, sobre los caminos que se construirán el año en curso en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (3963 de 14/07/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Urresti, Fechas en que se realizará la Expo Mundo Rural de la Región de Los Ríos. Asimismo, requiere antecedentes acerca de la prohibición que habría formulado el señor Director Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de Los Ríos, a las personas afectadas por la erupción volcánica, de expresar opiniones por medios de prensa. (3969 de 15/07/2011). A Director de Indap.
- Diputado De Urresti, Posibilidad de reevaluar la situación de extrema vulnerabilidad en que se encuentra la señora Magaly Ivonne Aguilera Rodríguez y su grupo familiar, domiciliados en la localidad de Malahue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, y considerar el otorgamiento de ayuda social. (3970 de 15/07/2011). A Ministerio de Planificación y Cooperación.
- Diputado Harboe, Estado de avance de las obras de reparación de la infraestructura penitenciaria, dañada con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010. (3971 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Harboe, Número de personas condenadas y beneficiadas con rebaja de condena en los años 2008 al 2011, remitiendo un cuadro comparativo. (3972 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Harboe, Número de personas y naturaleza de sus condenas, que han recibido el beneficio de la libertad condicional. (3973 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Harboe, Estado de avance de la construcción de las cárceles concesionadas de Antofagasta y El Manzano II. (3974 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Harboe, Factibilidad de habilitar como centros de reclusión de primerizos o de condenados por delitos menores, las antiguas cárceles de Buín, Collipulli, Chin Chin, de Puerto Montt, Isla Teja, de Valdivia, y, los fundamentos de la decisión que se adoptará. (3975 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Harboe, Número de internos de las galerías 4 y 5 de la ex penitenciaría que han sido trasladados a otros recintos. (3976 de 15/07/2011). A Ministerio de Justicia.

- Diputado Martínez, Factibilidad de disponer la ejecución del proyecto de pavimentación del camino que une el sector urbano de la comuna de El Carmen, en la provincia de Ñuble y la localidad rural de Trehualem-Castañal, en atención a la importancia que tiene como vía de comunicación. (3977 de 15/07/2011). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de dejar sin efecto la resolución recaída en la rendición de cuentas efectuada por la Junta de Vecinos de Villa Las Américas, de la comuna de La Cruz, provincia de Quillota, en el año 2004, a fin que dicha organización pueda postular a proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional de Valparaíso. (3978 de 15/07/2011). A Contralora Regional de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de dejar sin efecto la resolución recaída en la rendición de cuentas efectuada por la Junta de Vecinos de Villa Las Américas, de la comuna de La Cruz, provincia de Quillota, en el año 2004, a fin que dicha organización pueda postular a proyectos financiados con fondos del Gobierno Regional de Valparaíso. (3979 de 15/07/2011). A Intendente de la Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de otorgar una fecha tentativa para la intervención quirúrgica a que debe someterse la señora Sonia Elisa Gómez Jorquera, quien sufre de catarata avanzada en el ojo derecho. (3980 de 15/07/2011). A Director Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Diputado Silva, Nómina completa y detallada de cada una de las filiales del Banco del Estado de Chile, incluyendo nombres, números de RUT, accionistas y direcciones. (3981 de 15/07/2011). A Presidente del Banco del Estado de Chile.
- Diputado Silva, Nómina completa de funcionarios jubilados del Banco del Estado de Chile que hayan sido recontractados a honorarios desde 2006 a la fecha. (3982 de 15/07/2011). A Presidente del Banco del Estado de Chile.
- Diputado Silva, Factibilidad técnica y operativa para cambiar el recorrido de la línea 401 del Transantiago, operada por la empresa Express de Santiago Uno S. A., con el propósito de que llegue a la Avenida Alexander Fleming, doble por Avenida Pedro Hurtado Norte y continúe con su recorrido normal, en la comuna de Las Condes. (3983 de 15/07/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Silva, Factibilidad técnica y operativa para aumentar la frecuencia de recorridos de la línea 427, del Transantiago, operada por la empresa Express de Santiago Uno S. A. (3984 de 15/07/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre las obras de conexión al servicio de internet y la instalación de antenas de telefonía móvil en la localidad de Mallín Grande, en la comuna de Chile Chico. (3985 de 15/07/2011). A Subsecretario de Telecomunicaciones.

- Diputado Sandoval, Solicita informar sobre las obras de conexión al servicio de internet y la instalación de antenas de telefonía móvil en la localidad de Mallín Grande, en la comuna de Chile Chico. (3986 de 15/07/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Solicita remitir información relacionada con el proyecto para la construcción de un relleno sanitario en la localidad de Mañihuales, en la comuna de Aysén. (3987 de 15/07/2011). A Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Diputado Sandoval, Solicita remitir información relacionada con el proceso de licitación del servicio de transporte de pasajeros para los tramos Guadal-Bertrand, Mallín Grande-Chile Chico, Guadal-Mallín Grande, y Guadal-Bertrand-Cochrane. (3988 de 15/07/2011). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	PRO	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Asistió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, don Cristián Larroulet.

-Concurrieron, también, los senadores señores Juan Antonio Coloma y Baldo Prokurica.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvo presente el diputado señor Roberto Delmastro.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista. PRO: Partido Progresista.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 11.12 horas.*

El señor **MELERO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Invito a los señores diputados y a las señoras diputadas a que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

## III. ACTAS

El señor **MELERO** (Presidente).- El acta de la sesión 52ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 53ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## AMPLIACIÓN DE PLAZO A COMISIÓN.

El señor **MELERO** (Presidente).- La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita que se le otorgue todo el mes de agosto para considerar los siguientes proyectos de ley refundidos: el que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletín N° 5917-18), y el que introduce modificaciones en el Código Civil en relación al cuidado personal de los hijos (boletín N° 7007-18), ya informados por la Comisión de Familia.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia fundamenta su petición en el hecho de que requiere adoptar una decisión fundada, para lo cual necesita de la opinión de juristas especializados que la ilustren debidamente.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

## IV. CUENTA

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

### MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE EX DIPUTADA WILNA SAAVEDRA CORTÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- Honorable Cámara, debo comunicar la lamentable noticia del fallecimiento, ocurrido ayer, de la ex diputada señora Wilna Yolanda Saavedra Cortés, quien fuera diputada durante tres periodos parlamentarios: de 1965 a 1969, de 1969 a 1973 y en 1973, por la Séptima Agrupación de Santiago.

Fue diputada por el Partido Demócrata Cristiano, a cuyos militantes expresamos nuestras condolencias, así como también a su familia.

Sus restos son velados, desde ayer, en la sede del Congreso Nacional en Santiago, y sus funerales se efectuarán a mediodía de hoy.

### Acordado.

### REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

El señor **MELERO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se remitirá a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural el proyecto de ley, iniciado en moción, que interpreta el artículo 61 del decreto con fuerza de ley N° 382, Ley General de Servicios Sanitarios, respecto de la comercialización de aguas servidas (boletín N° 7583-09),

actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

#### ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Patricio Melero, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana;

2. Retirar de la Tabla de la sesión de hoy, el proyecto de ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social (boletín N° 7196-06), que será conocido mañana miércoles 20 de julio por la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social;

3. Remitir para un nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de reforma constitucional que exige a los diputados estar inscritos en los registros electorales de la región a la que pertenece el distrito que representan en el Congreso Nacional, por lo menos dos años antes de asumir. (boletín N° 7595-07), y

4. Considerar en el primer lugar de la Tabla de la sesión de hoy, martes 19 de julio, el proyecto de acuerdo, iniciado en mensaje, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los Privilegios e Inmidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007. (boletín N° 7685-10); incorporar, en el segundo lugar de la Tabla de la sesión de hoy, el informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, consti-

tuida en Especial Investigadora encargada de analizar eventuales irregularidades y posibles hechos de corrupción en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), desde 2006 a la fecha, y mantener en el tercer lugar el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, derogando el derecho preferente a que se refiere el artículo 13 C) (boletín N° 7617-15).

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, según el tercer punto de los Acuerdos de los Comités, se remite a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para nuevo informe el proyecto de reforma constitucional que exige a los diputados estar inscritos en los registros electorales de la región a la que pertenece el distrito que representan en el Congreso Nacional, por lo menos dos años antes de asumir.

Cabe señalar que parte del debate de ese proyecto se llevó a efecto en una sesión anterior y quedamos diputados inscritos para intervenir en la Sala. Quiero saber si hay alguna disposición del Reglamento que señale que los Comités pueden acordar enviar de nuevo a Comisión un proyecto que está en la condición descrita.

Además, que se nos informe por qué razón debe volver a dicha Comisión.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, se nos informó que hay indicaciones al proyecto, y a los Comités les pareció pertinente, para un mejor análisis de la iniciativa, que volviera a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia antes de continuar con su discusión.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, el procedimiento normal, al menos durante el tiempo que llevo en la Corporación, ha sido

que se termine la discusión de un proyecto y, si se presentan indicaciones, el proyecto vuelve a Comisión; pero nunca había ocurrido que un proyecto volviera a Comisión en la mitad de su discusión.

Ésta es una nueva forma de actuar e ignoro si hay algún artículo del Reglamento que la avale.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, nos pareció prudente y pertinente proceder de la manera descrita, para que el debate continuara con todos los antecedentes del caso. Su señoría tiene pleno derecho de reclamar sobre la materia, pero así lo acordaron los Comités en forma unánime.

Tiene la palabra el diputado señor Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al diputado Becker que la bancada de la Democracia Cristiana pidió expresamente a los Comités que, por esta vez, se postergara la discusión del proyecto, dado que muchos de nuestros colegas no estarán presentes en la sesión con motivo del funeral de la ex diputada Wilna Saavedra.

Me siento en la obligación de manifestarlo, porque le hicimos expresamente esa petición al Presidente de la Cámara de Diputados el día de ayer.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, tengo la impresión de que los Comités han adquirido la tendencia a adoptar acuerdos que no están en la esfera de sus competencias, lo que afecta el funcionamiento de la Sala.

Si el Comité de la Democracia Cristiana solicita que el proyecto no se trate en determinado día y ésa es la razón del acuerdo, no puede presentarse de la forma como se ha hecho esta mañana. Si la Sala tiene pocas

facultades, francamente resulta incómodo que, además, éstas se circunscriban a las decisiones de los Comités.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, deseo referirme sobre lo mismo. De ninguna manera se trata de entorpecer la discusión del proyecto, pero las indicaciones se presentan cuando la discusión se está realizando. La idea es legislar mejor, no entorpecer la discusión.

Por lo tanto, hago un llamado de atención a los jefes de Comités, en orden a que antes de adoptar acuerdos, verifiquen más a fondo lo que se está tratando.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, en relación con lo que se está discutiendo, cabe recordar que si los Comités resolvemos que un proyecto vuelva a la Comisión respectiva para analizar las indicaciones, lo único que genera eso es que él vuelva antes a la Sala, con lo cual se beneficia su adecuada tramitación y se contribuye a que se apruebe o se rechace antes del tiempo previsto.

He dicho.

## V. ORDEN DEL DÍA

**PROYECTO APROBATORIO DEL ACUERDO ENTRE CHILE Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ), SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ. Primer trámite constitucional.**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo entre la República

de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los Privilegios e Inmunidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Iván Moreira.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 7685-10, sesión 35ª, en 31 de mayo de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.*

*-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, sesión 50ª, en 5 de julio de 2011. Documentos de la Cuenta N° 14.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MOREIRA** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me corresponde informar respecto del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los Privilegios e Inmunidades, de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.

El proyecto se somete a consideración de la honorable Cámara en su primer trámite constitucional, sin urgencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

La idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo, como su nombre lo indica, es aprobar el Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los privilegios e inmunida-

des de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.

Entre los antecedentes, el mensaje señala que Chile es Parte de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y sus Anexos, adoptada en París el 13 de enero de 1993, y publicada en el Diario Oficial de 11 de marzo de 1997.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas tiene su domicilio en La Haya, Reino de los Países Bajos, pero requiere cumplir funciones en el territorio de cualquier Estado Parte de la Convención. Por lo tanto, es fundamental que la OPAQ y quienes trabajan en ella, puedan desarrollar sus actividades de manera independiente dondequiera que se encuentren.

Asimismo, expresa que, al igual que en el caso de la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales intergubernamentales, la OPAQ requiere de un acuerdo por separado que regule los privilegios e inmunidades de los que gozará la institución y las personas a ella vinculadas, con el fin de facilitar el cumplimiento de las competencias atribuidas por la Convención de Armas Químicas y sus instrumentos complementarios.

El Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre Privilegios e Inmunidades de ésta última consagra el estatuto jurídico de dicha organización en Chile, necesario para que pueda alcanzar sus objetivos y despliegue su labor de manera plena y efectiva en nuestro país.

A continuación, hace presente que si la OPAQ, sus funcionarios y el personal que se requiera para llevar a cabo las inspecciones en el territorio nacional no fueran objeto de un tratamiento especial o privilegiado, podría verse comprometido el ejercicio de las funciones y atribuciones asignadas a ellos, quienes, entre otras cosas, requieren, cuando

sea el caso, ingresar al territorio nacional para practicar los análisis químicos y trasladar los resultados dentro de las fronteras nacionales o a través de ellas, y convalidarlos de acuerdo con los protocolos científico-técnicos definidos dentro de los plazos penentorios establecidos en la Convención de 1993.

El Artículo VIII, literal E, de la Convención de 1993, hace referencia a estos privilegios e inmunidades en forma general, mientras que el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades entre Chile y la OPAQ define con mayor detalle estas previsiones y las obligaciones correlativas de las partes.

El Acuerdo, estructurado por un Preámbulo, en el cual se establecen los motivos que tuvieron en consideración las partes para suscribirlo, y doce artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo, fue refrendado por la Comisión, como consta en el informe que tienen en su poder los señores diputados, por lo cual no me voy a referir a ellos.

Durante el estudio de este proyecto de acuerdo, la Comisión contó con la asistencia y colaboración del subsecretario de Relaciones Exteriores, don Fernando Schmidt Ariztía, quien, además de refrendar los fundamentos del mensaje que le da origen, explicó que éste forma parte de una de las obligaciones a la que todo Estado parte de la Convención para la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ), ratificada por Chile el 12 de julio de 1996, debe dar cumplimiento en el sentido de otorgar privilegios e inmunidades a los funcionarios de la OPAQ y la secretaría técnica de dicho organismo, los que se otorgarán, agregó, en consideración a dicha Convención y no para el provecho particular de las personas.

Por su parte, las diputadas y los diputados presentes expresaron, unánimemente, su decisión favorable a la aprobación de este

Acuerdo, reconociendo la importancia de dar cumplimiento a una de las obligaciones impuestas a los Estados parte por la Convención para la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (CAQ). Por ello, por ocho votos a favor, ningún voto en contra y cero abstención, aprobaron el proyecto de acuerdo en informe.

Asimismo, la Comisión determinó que ninguno de los preceptos del proyecto de acuerdo contiene normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado, y que éste no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, la comisión propone aprobar el instrumento aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los Privilegios e Inmunidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007, debido a su gran importancia en un mundo en el cual el tema de las armas químicas está de relieve.

Al suscribir este tipo de acuerdos, nuestro país demuestra su preocupación sobre la materia también por la paz mundial y sus implicancias.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MELERO** (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me asisten algunas dudas respecto de lo que implica la tenencia de armas químicas.

Entiendo perfectamente bien lo que significa aprobar el Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre los Privilegios e Inmunities de la OPAQ. Sin embargo, nuestro país no cuenta con una ley que defina los conceptos de armas químicas y armas biológicas. Además, desde hace bastante tiempo hay proyectos pendientes sobre la materia, los que ya deberían haber sido tratados por la Comisión de Defensa.

Por lo tanto, sin cuestionar este proyecto de acuerdo aprobatorio del acuerdo entre Chile y la OPAQ, ampliamente informado por el diputado Iván Moreira, me gustaría que se respondiera esta inquietud, relacionada con la definición de armas químicas y biológicas, materia respecto de la cual no existe regulación en nuestro país, y me parece importante su inclusión en nuestra legislación.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, después de escuchar el atinente comentario de la diputada señora María Angélica Cristi, quiero decir que, como ella tiene razón, vamos a dar a conocer sus inquietudes a la Cancillería.

Sin embargo, respecto del proyecto de acuerdo, lo único que corresponde es aprobarlo o rechazarlo. Como se prevé una serie de acuerdos a futuro en este tipo de materias, vamos a dar a conocer al Gobierno la sugerencia de la diputada Cristi para que sea considerada en futuros tratados internacionales.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, cuando señala que lo dará a conocer al Gobierno, ¿se refiere a que lo hará la

Comisión de Relaciones Exteriores o su señoría, en su calidad de diputado integrante?

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, lo haré yo, como diputado integrante. No obstante, no me cabe la menor duda de que la Comisión de Relaciones Exteriores acogerá los planteamientos de la diputada señora María Angélica Cristi.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, después de revisar en forma somera el texto del proyecto de acuerdo, no me queda claro cuáles serán las sanciones que se aplicarán a quienes transgredan los postulados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Por lo tanto me gustaría que el diputado informante o algún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, me aclarara el tema relativo a las sanciones.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, cuando no se contestan las objeciones formuladas a algún proyecto, su tratamiento debe quedar pendiente.

Por lo tanto, solicito que se dé respuesta a mi interrogante.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, la Mesa no conoce norma reglamentaria alguna que diga relación con lo que su señoría ha dicho. Durante el debate, muchas veces quedan dudas sin respuesta.

El señor **JARAMILLO**.- señor Presidente, su respuesta no me deja conforme. A mi juicio, por mínima que sea la duda, la comisión que emite el informe debe entregar la respuesta pertinente. Por lo demás, cuando se informa un proyecto en la Sala, se exige la presencia del secretario abogado de la Comisión ante la eventualidad de que se formule alguna consulta sobre la materia en discusión, pero en esta oportunidad no se ha cumplido con ello.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Señor diputado, tiene razón respecto de lo último.

Espero que durante el transcurso de la sesión, el diputado informante pueda responder sus inquietudes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los Privilegios e Inmidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza

René; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Gutiérrez Gálvez Hugo.

*-Se abstuvo el diputado señor Carmona Soto Lautaro.*

**INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CONSTITUIDA EN INVESTIGADORA PARA CONOCER LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES Y POSIBLES HECHOS DE CORRUPCIÓN OCURRIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA).**

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde conocer el informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, constituida en Investigadora con la finalidad de abocarse a conocer las eventuales irregularidades ocurridas en el período 2006 a la fecha, en la administración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, (INIA), y las graves irregularidades y posibles hechos de corrupción ocurridos en la administración de dicho Instituto.

Diputado informante de la Comisión es el señor Javier Hernández.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 26ª, en 10 de mayo de 2011. Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar acerca de las diligencias realizadas y de las conclusiones alcanzadas por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, constituida en Especial Investigadora de graves irregularidades y posibles hechos de corrupción ocurridos en la administración del INIA, como asimismo de eventuales irregularidades ocurridas en el período 2006 a la fecha, debiendo ocuparse de las rendiciones de cuentas respecto de fondos públicos en el lapso antes mencionado, incluyendo la forma de inversión de los recursos y las personas naturales y jurídicas beneficiadas.

La transformación de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en Comisión Especial fue aprobada por la unanimidad de los honorables diputados presentes en la Sala, en la sesión N° 88ª, de fecha 13 de octubre de 2010, contando con un plazo de sesenta días desde su constitución para evacuar su informe.

La Comisión Especial se constituyó el 2 de noviembre de 2010. Se eligió Presidente al honorable diputado señor Ramón Barros. La celebración de sus sesiones se fijó para los días martes, de 15.30 a 18.00 horas. El vencimiento del plazo se fijó para el 26 de abril de 2011.

Labor desarrollada por esta Comisión.

En cumplimiento de la labor encomendada por la honorable Cámara, esta Comisión celebró un total de trece sesiones, durante el

período comprendido entre el 2 de noviembre de 2010 y el 3 de mayo de 2011. Además, abordó su tarea sobre la base de un plan de trabajo propuesto por los diputados miembros de ella. En virtud del mismo, durante su funcionamiento citó y escuchó a personeros de los ámbitos público y privado.

Para tales efectos, se reunió y escuchó a las siguientes personas:

Al ministro de Agricultura, señor José Antonio Galilea, junto con su jefe de gabinete, señor Fernando Astaburuaga; al director nacional del INIA, señor Guillermo Donoso, junto con su secretario técnico, señor Hugo Contreras; a la presidenta del sindicato N° 3 del INIA, señora Virginia Aguilar González; al tesorero sindicato N° 3 del INIA, señor Francisco Casado Araya; a la secretaria del sindicato N° 3 del INIA, señora Jacqueline Valenzuela Segura; a los funcionarios del INIA señores Aníbal Cordero Arenas, Nibaldo Riffó Gaete y Carlos Ortiz Rodríguez; al investigador del INIA, señor Patricio Hinrichsen; al ex integrante del Consejo Directivo del INIA, en 1999, señor Claudio Ortiz Rojas; a la presidenta de los trabajadores profesionales del INIA, señora María Inés González; a la señora Blanca Toledo, miembro de la Federación de Operarios del INIA; al presidente de Federinia, señor Alfonso Valenzuela; a los consejeros de los trabajadores del INIA, señores Adolfo Montenegro y Gonzalo Palma, y al ex jefe nacional de Semillas INIA, señor Belfor Portilla.

El cuerpo normativo que regula al INIA está constituido por las siguientes fuentes formales:

- a) Estatutos del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, publicado en el Diario Oficial N° 36.293, del jueves 18 de febrero de 1999.
- b) Código del Trabajo.
- c) Disposiciones impartidas por el Consejo del INIA.

En consideración a la labor realizada por la Comisión, las intervenciones de los diversos invitados, los antecedentes proporcionados, los informes recopilados y el mandato otorgado por la honorable Cámara, en orden a analizar las eventuales irregularidades ocurridas en el período 2006 a la fecha en la administración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), y las graves irregularidades y posibles hechos de corrupción ocurridos en la administración de dicho Instituto, por la unanimidad de los diputados presentes, señores Álvarez-Salamanca, Barros, Chahín, Hernández (Presidente), Martínez; señora Muñoz, doña Adriana; señora Pascal, doña Denise, y señores Rivas y Urrutia, se aprobaron las siguientes conclusiones y proposiciones:

A) Conclusiones.

Acerca de las funciones y misión del INIA.

I.- Debilidades en la comprensión de los objetivos del INIA y su financiamiento.

Se constata que el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), si bien tiene un estatuto jurídico de derecho privado con financiamiento mixto, cumple funciones públicas y ha tenido un importante rol en el país en áreas de gran relevancia agropecuaria, tales como el desarrollo de investigación y transferencia de conocimientos relevantes respecto del desarrollo y uso de semillas certificadas, vinculación tecnológica con el sector agroindustrial y generación de patentes, entre otras.

Sin embargo, pese a ello y a no ser parte de sus objetivos institucionales, su presupuesto está altamente condicionado por el resultado de su actividad comercial.

Asimismo, se advierte la excesiva dependencia de los recursos obtenidos por la vía de proyectos concursables en el balance anual.

Ante ello, resulta necesario hacer presente la relevancia de los proyectos de investigación que desarrolla, los cuales deben estar siempre orientados a los objetivos estratégicos.

cos del país más que a los requerimientos puntuales del mercado, y recalcar que sus rendimientos productivos no se deben transformar en un objetivo central ni en la vía de su financiamiento principal.

En virtud de lo anterior, es indispensable que los costos de operación, incluyendo las remuneraciones del personal y sus incrementos anuales, estén asegurados en el futuro por el Ministerio de Agricultura y no dependan de ingresos operacionales ni de la aprobación de proyectos concursables; es decir, se debe asegurar un financiamiento público básico estable que permita que el INIA cumpla su misión y objetivos institucionales.

#### II.- Deficiencias en la gestión directiva.

La Comisión constató graves falencias en el manejo administrativo de la institución respecto de su ex director, señor Guillermo Donoso, que pueden resumirse de la siguiente manera:

##### a.- Desorden contable.

La Comisión pudo advertir la falta de rigurosidad de la información contable del INIA, representada en los datos contradictorios, confusos e insuficientes aportados a esta instancia investigadora.

Al respecto, a una información inicial presentada en gráficos, han seguido tres entregas de antecedentes que no resultan coherentes entre sí, presentan claras divergencias y resultan incompletas y carentes de sustento técnico para explicar la real situación financiera de la entidad.

##### b.- Situación financiera deficitaria y eventuales irregularidades.

Sin perjuicio de lo señalado en torno a las dificultades económicas permanentes del INIA, derivadas de la insuficiencia de recursos para atender en forma estable y permanente sus gastos, la administración actual ha contribuido a agudizar la situación con decisiones desacertadas y, eventualmente, irregulares.

En efecto, no resulta razonable que, sin contar con fondos suficientes para respaldar

las acciones, se proceda a despidos del personal que motivarán elevados gastos en materia de indemnizaciones, bonos y finiquitos.

Lo anterior, además del déficit permanente señalado, tuvo como consecuencia otras decisiones anómalas, tales como la aplicación de recursos obtenidos en concursos para fines distintos, lo cual deberá ser indagado por los organismos competentes.

Asimismo, resulta enteramente inapropiado, teniendo en vista la actual situación financiera del INIA, el aumento injustificado de las asignaciones económicas del personal de confianza del ex director; la adquisición de pasajes aéreos de elevado costo, en clase ejecutiva, para personal institucional (contrariando la política gubernamental al respecto), y la contratación de defensa jurídica, de alto valor, para la máxima autoridad del servicio.

##### c.- Daño patrimonial irreparable en materia de recursos humanos.

Para una entidad cuya finalidad radica esencialmente en la investigación, el personal profesional, técnico y operativo encargado de producirla resulta fundamental.

Este personal se forma y se perfecciona en períodos extensos, cuyo ciclo supera la década. Además, resultan indispensable para la generación de equipos de trabajo y especialización.

En los últimos años, en el INIA se constituyó un importante *staff* de investigadores y personal auxiliar, 73 de los cuales (8 por ciento de la dotación) han sido despedidos recientemente con el objeto de disminuir los costos operacionales.

Lo anterior constituye un grave error que refleja una desacertada visión del servicio y su quehacer. En efecto, por generar un ahorro en planillas de sueldo de aproximadamente 1.373 millones de pesos al año se produce una evidente merma en capital humano, cuyo costo de preparación, sólo a nivel profesional (24 funcionarios), se estima en más de 2.500 millones de pesos. Por su parte, los operarios y obreros despedidos

también poseían alta especialización en materias relevantes para el servicio.

Asimismo, la dirección del servicio utilizó las facultades legales que le permiten forzar el retiro de personas que se encuentran en edad de pensionarse, atribución que también fue usada en el pasado, pero con mayor cautela.

Dicha política, también motivada en la necesidad de aliviar los costos en personal, no se condice con las prácticas laborales actuales en la materia, más aún en materia de investigación especializada, e incluso con la experiencia del propio INIA, en el que destacados funcionarios siguieron realizando significativos aportes investigativos, pese a superar la edad necesaria para jubilar.

Lo anterior revela una gestión que, tras el imperativo de disminuir los costos operacionales, ha descuidado los fines de la institución y el capital humano especializado para cumplirlos, como un activo fundamental para el servicio, motivando una grave e irreparable pérdida para el INIA.

d.- Entrega de información confidencial a empresa de la competencia.

El INIA es una entidad mixta, privada por una parte, pero perteneciente al ámbito público y con parte de su financiamiento proveniente del fisco, dedicada especialmente a la investigación, que busca posibilitar, a través de ella, el mejoramiento de los procesos productivos del país en la materia.

La información que genera y las expectativas de su aplicación comercial son altas. Por lo tanto, la transferencia de los conocimientos generados en sus líneas investigativas constituye un asunto crítico y ha sido regulado a través de un reglamento que norma los conflictos de interés en el INIA, el cual entró en vigencia a principios de 2010.

En esta materia, la Comisión ha llegado a la convicción de que existen indicios de que la ex dirección del INIA habría infringido este reglamento al entregar, por intermedio

del secretario técnico, señor Hugo Contreras, información comercial privilegiada a la empresa Anasac, relacionada con las ventas de semillas de las variedades del INIA y sus costos.

Tal situación podría tener implicancias administrativas en futuras licitaciones e indudables perjuicios patrimoniales.

e.- Maltrato y abusos laborales graves y reiterados.

La situación financiera que vive el INIA ha motivado una ola de despidos de personal, que ha producido temor e incertidumbre, constituyendo una situación de maltrato y abusos graves.

En efecto, al número y calidad de los funcionarios despedidos, se agrega la forma en que éstos han sido desvinculados, sin respeto por su trayectoria y mediante un trato vejatorio que ha llegado a dificultar severamente el funcionamiento de las organizaciones representativas del personal y la comunicación con sus afiliados.

Respecto al pago de indemnizaciones y beneficios que emanan de los contratos respectivos, cabe señalar que aún subsiste conflicto con cinco desvinculados, quienes han presentado requerimientos judiciales reclamando complementos a sus indemnizaciones.

La Comisión ha llegado al convencimiento de que el principal responsable del deterioro de las relaciones humanas y profesionales al interior del INIA es su ex director, señor Guillermo Donoso Harris. En efecto, la incapacidad del citado director para cultivar relaciones laborales enmarcadas en el respeto y la consideración a que todas las personas tienen derecho, ha generado la legítima protesta de los trabajadores y profesionales del Instituto.

La Comisión estima que no dar al factor humano la importancia que tiene en las relaciones laborales, es un error cuyas consecuencias superan los presuntos beneficios que podrían reportar medidas que sólo con-

sideran aspectos financieros y administrativos. En efecto, el aporte del INIA a la agricultura nacional se debe fundamentalmente a sus trabajadores y profesionales, quienes se han visto impedidos de desarrollar normalmente sus trabajos y labores de investigación, como consecuencia del ambiente de inestabilidad generado por algunas de las decisiones del ex director nacional.

f.- Falta de planificación de la gestión.

Como fue reconocido por el señor Guillermo Donoso, ex director del INIA, el proceso de desvinculación de profesionales se produjo antes de hacer un estudio de rediseño institucional y de objetivos del Instituto, lo que contradice las normas básicas de planificación de la gestión, ya que las modificaciones en los recursos humanos deben obedecer a los nuevos desafíos y énfasis institucionales, y no al revés, como lo hizo el señor Donoso, quien despidió sin siquiera hacer una evaluación seria o tener un claro diagnóstico de la realidad del INIA, menos aún un estudio de rediseño.

#### **Consideración final.**

La Comisión estima que la solicitud de renuncia del señor Guillermo Donoso Harris como director nacional del INIA, obedece precisamente a su mala gestión, lo que se pudo comprobar gracias a la profunda labor desarrollada en el marco de la presente investigación.

B) Proposiciones.

1.- Solicitar al ministro de Agricultura que el cargo de director nacional del INIA sea ocupado por una persona que entienda y asuma que el elemento más importante del Instituto son los trabajadores y profesionales que lo integran, algo fundamental para el cumplimiento de la misión de investigación en el Instituto de Investigación Agropecuaria.

2.- Solicitar a los ministros de Agricultura y de Hacienda el aumento de la asignación presupuestaria que se entrega al INIA,

para que se haga cargo de los gastos operacionales y, de este modo, resolver el déficit estructural de la institución y, sobre todo, asegurar los recursos mínimos para garantizar el cumplimiento de sus objetivos investigativos.

3.- Sugerir al ministro de Agricultura la reincorporación de los profesionales y otros funcionarios que fueron desvinculados.

4.- Oficiar al Contralor General de la República para que investigue eventuales actos de falta de probidad en que se haya incurrido durante la administración del señor Guillermo Donoso, en particular en relación con la entrega de información privilegiada a la empresa Anasac.

5.- Solicitar al ministro de Agricultura que encargue al Banco Mundial un estudio de impacto de la labor investigativa del INIA, que establezca recomendaciones para el rediseño institucional del Instituto y sobre las fuentes de financiamiento adecuadas para desarrollar en forma apropiada su misión institucional.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, con el informe que acaba de rendir el diputado señor Hernández, concluimos la investigación que durante varios meses, realizó la Comisión de Agricultura constituida en especial Investigadora sobre las eventuales irregularidades ocurridas en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

Tal como se señala en el informe, al momento de iniciar nuestra investigación, el Instituto presentaba un déficit operacional cercano a los 5 mil millones de pesos. De acuerdo con la información que pudimos recabar, en 2005 el déficit era de mil millo-

nes de pesos; en 2008, de 500 millones de pesos, y en 2009, el déficit operacional se destapa y llega a los 2.155 millones de pesos. Reitero, el INIA presentaba un déficit de aproximadamente de 5 mil millones de pesos, situación que complicó la gestión presupuestaria, sobre todo considerando que debemos sumar otros 4 o 5 mil millones de pesos por concepto de pérdidas. Todo este déficit acumulado hizo que el manejo del Instituto se hiciera muy complejo para las autoridades que asumían con el nuevo gobierno, aunque alguien pudiera argumentar que no se le podía pedir rentabilidad, toda vez que su destino principal es la investigación.

Entre las principales actividades del INIA están la investigación y la producción de semillas. Sin embargo, también desarrolla otras actividades que, a mi entender, son anómalas. Es el caso de la lechería de Carillanca, una actividad productiva y no de investigación que genera cuantiosas pérdidas anuales. Se trata de un instrumento productivo del Estado que se ubica -según datos aportados por el mismo Instituto- entre los peores de la región, en circunstancias de que debería ser una lechería modelo. Repito, esta actividad productiva es una de las tantas que genera cientos de millones de pesos de pérdidas anuales, amén de que nada aporta a lo investigativo.

Por lo tanto, el director, cuando asume, encuentra una situación compleja en varios frentes. En tal virtud, intenta reducir esos costos, de manera de tener un instituto equilibrado en sus finanzas, sin solicitar aumento presupuestario. A nuestro entender, esta forma de reducir costos -así se plantea en el informe- es absolutamente equivocada y carece de respeto por las personas que trabajaron durante muchos años en el INIA.

Tenemos el caso emblemático de doña Viviana Barahona. Esta funcionaria vivía con su marido enfermo en Cauquenes y viajaba todos los días largas distancias hasta Villa Alegre para ejercer la dirección de un

centro regional de investigación. Le dijeron que habría cambios y que elaborara un proyecto equis. Terminó siendo despedida. Este caso, junto a otros, fue duramente criticado en forma transversal en la Comisión. Además, la forma de relacionarse del director con los sindicatos fue lamentable. Todo esto ocasionó que, de manera transversal, solicitáramos la renuncia del director, cosa que aconteció mientras se redactaba el informe que hoy conoce la Sala. En efecto, el entonces director, a petición de la Comisión y gracias a esta investigación, renunció al cargo. A nuestro entender, el director se manejó mal, humanamente actuó pésimo y mantenía mala relación con los sindicatos. El solo hecho de que haya renunciado, ya constituye una enmienda necesaria de considerar a la luz de la investigación realizada.

Estamos ciertos de que esa medida no va cambiar al INIA, una institución que tiene una pérdida anual de 5 mil millones de pesos, con un presupuesto que equivale a casi el doble de su déficit, situación que lo lleva “a hacer la bicicleta” en forma permanente. Aquí “hay que hacer cirugía”, la que tendrá que llevarse a cabo con prudencia y talento, cualidades que hasta el día de la renuncia del director Donoso no se veían.

Respecto de los sindicatos, hay ciertos aspectos que llaman profundamente la atención. Se dice que el gobierno actual tendría intenciones de privatizar el INIA. Lo curioso es que nadie de este gobierno ha planteado la más mínima posibilidad de hacerlo, menos cuando el instituto está llamado a jugar un rol muy importante en el desarrollo agrícola nacional. Es el caso del programa de mejoramiento genético de trigo. Reitero, el INIA es una institución potente y esto hay que resaltarlo.

Retomo lo de los sindicatos. Ellos dicen que hay intenciones de dismantelar el INIA. Pero en 1999 nada dijeron cuando estuvieron a punto de dismantelarlo de verdad. Ese año, el 28 de diciembre, el último día hábil

del mes, en medio de la primera y la segunda vuelta de la elección presidencial, se firmó una promesa de compraventa por 160 de las 280 hectáreas del fundo La Platina, que es el patrimonio más importante que tiene el INIA, a un valor de 0,16 UF el metro cuadrado, en una zona de indesmentible proyección urbana. Hoy, el valor de esas tierras es del orden de las 2 UF el metro cuadrado y, reitero, la promesa de compraventa de 1999 fue de 0,16 UF. Ahí nunca nadie, ningún sindicato, alzó su voz para decir que se estaba intentando vender el patrimonio más importante del INIA a precio de mugre.

El Serviu, potencial comprador, depositó una cantidad de unidades de fomento equivalente a casi la totalidad del precio pactado. Se estableció un fondo que se depositó con interés y, durante un período, que concluyó en 2009, se giraron 2 mil millones de pesos de esa plata como consecuencia de que no se había concretado el traspaso definitivo. Vale decir, se “pitearon” 2 mil millones de pesos de ese fondo, con cargo a los déficits permanentes que arrojaba el instituto.

Quiero hacer mío lo que señala el informe, en el sentido de que el INIA requiere cirugía mayor; requiere una redefinición y un apoyo presupuestario; requiere a alguien que lo dirija con talento y acierto y que sea un experto en el tema; requiere que lo dirija alguien que se comunique y vincule con sus sindicatos de manera apropiada.

Valoro que haya renunciado el director nacional del INIA, en aras de estructurar una administración nueva con un horizonte nuevo. Pero, no se saca nada con tener esa buena intención si el instituto continúa teniendo un déficit de la mitad de su presupuesto y deba “bicielear” todo el año para cumplir sus compromisos. Por eso se hizo la propuesta de que algún instituto externo realizara una evaluación del impacto investigativo y estableciera las recomendaciones para el diseño institucional. Creo que aquí debe haber un redi-

seño, avalado por personas de reconocida trayectoria, por ejemplo, del Banco Mundial, para repotenciarlo en la producción de semillas y en actividades investigativas. Hay que “cortarle la grasa” respecto de actividades particulares de negocios, como puede ser la lechería en Carillanca, que sólo arroja pérdidas y ninguna investigación. Por lo tanto, reitero, para nosotros fue importante la salida del director, la que se concretó como consecuencia de la creación de esta Comisión Investigadora.

Nadie quiere privatizar este instituto. Es una labor ineludible del Ministerio de Agricultura revertir la promesa de compraventa del patrimonio más importante del INIA: el fundo La Platina. Y si se tiene que vender una parte con fines institucionales, debe ser al precio que corresponde y no diez veces menos del precio de mercado para un terreno que, básicamente, es habitacional.

Por lo tanto, voy a aprobar el informe, que fue redactado en forma transversal por todos los diputados de la Comisión y aprobado en forma unánime, porque expresa el sentir de los parlamentarios particularmente respecto del señor director renunciado, que actuó con poca prudencia, poco talento y bastante deficiencia en su relación con los distintos sindicatos del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, se solicitó que la Comisión de Agricultura se constituyera en Investigadora de una serie de acontecimientos que se suscitaron producto del despido de muchos funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y porque se tuvo conocimiento de irregularidades que se estaban cometiendo en su interior.

Felicito a la Comisión de Agricultura, porque hizo un análisis y una investigación exhaustiva. Llama la atención que el informe haya sido aprobado por la unanimidad de sus miembros, situación que no siempre ocurre, porque, generalmente se toman posiciones no importando tener o no la razón.

Aquí hay un hecho claro, evidente y conclusivo: al director nacional del INIA, don Guillermo Donoso Harris, le fue solicitada la renuncia por su mala gestión, lo que se pudo comprobar gracias a la profunda labor desarrollada en el marco de la presente investigación.

Tengo la suerte de que en mi provincia existen dos centros del INIA, uno en Osorno y otro en Purranque. Por lo tanto, conozco de cerca el rol que desempeña. Como lo señalan sus estatutos, es una corporación de derecho privado que se encuentra vinculada con el Ministerio de Agricultura, y cuyos objetivos y fines tienen carácter público.

Voy a enumerar tres de sus objetivos fundamentales para señalar la importancia que tiene el hecho de que éstos se hayan visto interrumpidos, coartados o realizados en forma deficiente: contribuir al aumento de la producción agrícola y pecuaria del país, fomentar y apoyar el desarrollo de procesos de transformación industrial y procurar, en general, elevar las condiciones de nutrición de la población nacional mediante la ejecución de todo tipo de investigaciones, estudios o prestaciones de servicios.

Este instituto recibe financiamiento directo del fisco a través de la Subsecretaría de Agricultura, por los traspasos efectuados por la cartera del ramo.

La importancia de este instituto es evidente y todas las irregularidades que han sido detectadas atentan contra el corazón mismo de esta institución.

El INIA ha recibido un golpe certero en su esencia, como organismo de investigación agropecuaria, sobre todo, por la desvinculación de 73 profesionales, lo que signi-

ficó la pérdida de recursos humanos valiosos que aportaron y enriquecieron el bagaje investigativo del INIA. Curiosamente, se hizo como una manera de disminuir su déficit financiero. Sin embargo, de acuerdo con el estudio efectuado por la Comisión, ello no ocurrió. Se dijo que se ahorrarían 1.373 millones pesos; no obstante, para preparar a 24 funcionarios se requieren 2.500 millones de pesos. Es decir, no hay ningún tipo de ahorro. Cuando se despidió a los funcionarios, a su vez, se despidió al alma, al verdadero sentido del INIA.

Repito: se dijo que se pretendía ahorrar; sin embargo, se aumentaron las asignaciones económicas al personal de confianza, al arbitrio del director nacional. Se trata de un contrasentido y desmiente los fundamentos y los argumentos por los cuales se despidieron a los 73 funcionarios del instituto. El Estado invirtió en ellos. Hay doctores y magísteres que fueron a capacitarse al extranjero; sin embargo, de la noche a la mañana fueron despedidos, como si fueran productos desechables.

Se ha desaprovechado un capital humano importantísimo para cumplir los objetivos y fines del INIA. Además, se constató que se pidieron créditos sin contar con la autorización legal ni estatutaria.

En un corto tiempo hubo muchas irregularidades. Seguramente, fueron realizadas por alguien que no tenía la experiencia ni conocía el rubro. Parece que fue así, porque eso fue lo que determinó la Comisión de Agricultura.

Realmente, hubo deficiencia en la gestión directiva y esto está claramente demostrado. Todo se ha hecho sin un estudio de rediseño institucional y de objetivos del instituto. El desorden contable llevó a una situación financiera deficitaria, con daño patrimonial irreparable en materia de recursos humanos. Hubo falta evidente de una planificación de la gestión. También resulta extraña y sospechosa la entrega de información confidencial

a las empresas de la competencia, como Anasac, relacionada con la venta de semillas de las variedades del INIA y sus costos. Esto es, sin duda, grave, por cuanto aquí hay un capital que es producto de la investigación; hay conocimiento, experiencia y una serie de acciones valiosísimas para el INIA, obtenidas a través de la investigación y del trabajo, precisamente, de los técnicos y profesionales del instituto, muchos de los cuales, por desgracia, ya no prestan servicio. Al respecto, se nota el poco valor y aprecio hacia este instituto. ¿Acaso se quiere terminar con él para entregarlo a la empresa privada? No habría otros motivos para esta locura y falta de dirección que se dio al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

Señor Presidente, lo más delicado es el maltrato y los abusos laborales graves y reiterados. En una institución, en cualquier mundo o ambiente laboral, lo más importante son las relaciones humanas; es el trato, el respeto y el valor que se debe dar a quienes trabajan ahí para mantener el orden y la tranquilidad, y para llevar adelante un cometido y un objetivo que es tan elemental y que favorece a todo el país.

Ésta es una situación que nos preocupa. El director nacional renunció, pero su administración causó graves efectos sobre la administración y el corazón mismo de la institución.

Coincido con las propuestas de la Comisión. Cuando renunció el director nacional del INIA, hice público y pedí aquí en la Cámara y en todas partes la reincorporación de los profesionales y funcionarios que fueron desvinculados. Esta investigación ha demostrado que no había motivos para efectuar esos despidos y que la participación y el trabajo de tales personas son muy necesarios. Además, esta investigación ha demostrado que sin su concurso, su trabajo, su experiencia y su conocimiento, el instituto no ha marchado como corresponde.

También coincido en que el cargo sea ocupado por una persona que, ojalá, sea del mismo instituto; que tenga capacidad y que entienda que es necesario aumentar la asignación presupuestaria, porque el trabajo de investigación que realiza tan silenciosamente y, a lo mejor, a tanta distancia de nosotros, repercute en la calidad de los alimentos y en el aumento de la producción.

Desde luego que estoy de acuerdo con que la Contraloría investigue los eventuales actos de falta de probidad y que se entregue al Banco Mundial, como señala el informe de la Comisión, un estudio del impacto de la labor investigativa del INIA, a fin de que ese organismo establezca recomendaciones para su rediseño y se pronuncie sobre las fuentes de financiamiento adecuadas para desarrollar en forma apropiada su misión institucional.

Concluyo mi intervención señalando que hay que tomar muy en serio a este instituto, por sus objetivos y por las funciones que cumple. Además, debemos tener muy claro lo que ha significado para ese organismo el despido injusto de muchos funcionarios, quienes debieran ser reconsiderados para continuar en su trabajo. Constituiría, además, una señal de justicia.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, cuesta entender lo que ocurrió en el INIA. Se esperaba que una nueva administración haría funcionar de mejor manera a este instituto. Sin embargo, asume como director nacional una persona que viene de la Universidad Católica, un académico que conocía el sistema, el funcionamiento y las investigaciones; no obstante, en vez de arreglar las cosas dentro del INIA, las echó a perder más todavía, ya que no sólo no logró bajar

su déficit, sino que lo aumentó. Y en vez de buscar las verdaderas falencias del INIA, se lanza directamente en contra de los profesionales que trabajan en este instituto.

A lo mejor es cierto que algunos profesionales no merecían estar ahí; quizás no era lógico que se mantuvieran dentro del INIA o pueden haber cometido irregularidades, pero se despidió a 73 profesionales. Uno podría pensar que los echaron a todos porque eran de Izquierda y porque asumió un gobierno nuevo, pero eso no es efectivo, ya que la mitad de los 73 profesionales eran simpatizantes de la Alianza. La respuesta no está por ese lado, por lo que es simplemente muy difícil de entender tal situación.

Lo primero que debemos preguntarnos es si un instituto de investigación puede tener utilidades. Cuando se investiga para terceros, lo lógico es que esas utilidades las obtengan quienes mandatan la investigación. En consecuencia, es muy difícil que un instituto como el INIA obtenga utilidades, ya que realiza investigación para terceras personas, principalmente para los agricultores del país. Por ejemplo, cuando el instituto produce semillas nuevas, los agricultores consiguen mejores rendimientos, es decir, son estos últimos los que obtienen utilidades. Lo mismo sucede con las universidades que hacen mucha investigación, como lo debe saber el propio ex director que, tengo entendido, volvió a trabajar en el Universidad Católica. Las universidades que investigan no dan utilidades; al revés, dan pérdidas. ¿Cómo consiguen utilidades? A través de la matrícula de los alumnos que las prefieren, porque saben que están más avanzadas, que tienen más estudios y mayor investigación. Por eso es que ese tipo de universidades, como la Pontificia Universidad Católica de Chile son tan preferidas y tienen tanto prestigio. Cuando se nombra como director a un profesional que viene de una universidad como ésa, de tanto prestigio, uno cree que va a entender el tema del funcionamiento de

un instituto, en el sentido de que es muy difícil que dé utilidades, porque aquellas recaen en terceros.

Por eso, me parece absolutamente ilógico que tratara de bajar el déficit del INIA a través del despido de sus profesionales. Ello no tiene ningún sentido, ya que era gente que trabajaba en proyectos para mejorar semillas para muchos agricultores. Todo ese trabajo que se había hecho durante años se perdió de la noche a la mañana.

En lugar de despedir a esos profesionales, debió liquidar bienes. Como dijo el diputado Barros, pudo vender La Platina, Carillanca o un campo que están enajenando hoy en Cauquenes. Había bienes que no estaban siendo bien utilizados y que perfectamente pudieron enajenarse, no sé si totalmente o una parte de ellos, con el objeto de no sólo eliminar el déficit del instituto, sino que, además, para obtener capital de trabajo. Sin embargo -repito-, se optó por despedir a los trabajadores que estaban produciendo en el INIA.

Cuesta entender que una persona, supuestamente tan entendida en la materia, haya provocado un caos tan gigantesco en este instituto, que hasta hace poco tiempo, antes de la salida del director, seguía ardiendo. Hoy, los ánimos están más calmados; tenemos información de que sindicatos del INIA han llegado a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura, y se está caminando por buen tránsito.

Espero que pronto se nombre al nuevo director del INIA, pero que esta vez se haga un análisis claro. ¿Para qué queremos ese instituto? ¿Para que investigue, para que entregue utilidades o para ambos objetivos? Será muy difícil cumplir con ambos. Lo lógico es que desarrolle investigación y sus resultados son las utilidades, pero, a través de terceros, como ocurre hoy con las universidades.

El diputado Ojeda decía que le parecía curioso que la Comisión de Agricultura, por unanimidad, hubiese aprobado el informe.

Eso se debió a que todos los diputados, sin excepción, consideramos una aberración lo que hizo el ex director del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Por eso, apoyamos las conclusiones del informe y hoy en la Sala haremos lo propio.

Ojalá se tome conciencia y no se vuelvan a repetir los hechos que ocurrieron en el INIA durante la administración del señor Donoso.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, habitualmente se genera la imagen de que las comisiones investigadoras no logran muchos resultados. El trabajo de la Comisión de Agricultura constituida en Investigadora de las irregularidades ocurridas en el INIA, es una buena respuesta para quienes plantean eso. Estoy orgulloso de haber sido uno de los diputados que impulsó su constitución y, además, del trabajo transversal de los colegas de la Comisión de Agricultura.

Desde un principio, más que dejarnos llevar por nuestras posiciones políticas, realmente intentamos establecer con claridad cuál era la situación del INIA, cómo había impactado la gestión del hasta ese momento director Guillermo Donoso, y cuáles deben ser las recomendaciones que, como Comisión Investigadora y Cámara de Diputados, debemos hacer para resolver la situación.

La principal consecuencia es que, gracias al trabajo de la Comisión, se vio forzado a renunciar el ex director Guillermo Donoso, con lo cual se puso fin a una etapa negra y trágica de ese importante instituto. Esperamos que, a partir del trabajo de la Comisión y de sus recomendaciones, se inicie una etapa totalmente distinta.

En primer lugar, constatamos que había una visión errada de lo que es el INIA, una

falta de comprensión de su rol institucional, porque si bien su naturaleza jurídica es ser una corporación de derecho privado, que recibe recursos del Estado, de su propia actividad comercial y de fondos concursables, cumple un fin y un rol público. Por lo tanto, la investigación que genera el INIA debe tener un sentido público y ser necesaria para el desarrollo de la agricultura, fundamentalmente de los pequeños agricultores, desde el punto de vista del mejoramiento genético y de los procesos productivos. En tal sentido, la investigación debe estar más dirigida al cumplimiento de esos fines que a obtener beneficios del mercado. En tal sentido, la investigación debe focalizarse en el futuro de Chile, en el desarrollo estratégico de nuestra agricultura, y no en una acción de corto plazo, pensando en quién va a comprar y a quién vender la investigación, o cuál es la disponibilidad de recursos en un fondo concursable u otro.

Por ese motivo, desde un tiempo a esta parte se fue desvirtuando el rol del INIA, hasta perder su objetivo central. Por eso, se hacía fundamental tener una dirección que tuviera una adecuada comprensión de aquello y, en definitiva, se preocupara de tomar medidas que permitan rectificar su camino y no agravar la situación, como lo hizo el renunciado director, quien confundió el INIA con una empresa y dispuso medidas de gestión y de relaciones humanas tremendamente erradas. Es incomprensible que lo primero que haga un director sea despedir a 73 investigadores, de los cuales muchos cuentan con doctorados y magísteres. El Estado invirtió muchos recursos para su formación y para que efectivamente tuvieran el conocimiento adecuado para ser investigadores de primera línea. El principal patrimonio del INIA no son sus fundos, lecherías o laboratorios, sino que sus investigadores, su capital humano. ¿Qué hizo el ex director? Los despidió. Esos investigadores no son de Gobierno ni de Oposición, sino que profe-

sionales de primer nivel, vejados y despedidos arbitrariamente. Tales acciones no sólo afectaron su prestigio, su situación laboral, sino que, fundamentalmente, la capacidad investigadora del INIA, y, por lo tanto, las potencialidades de desarrollo de nuestra agricultura.

Eso nos parece inaceptable, pero además tiene un impacto financiero enorme. Hubo que pagar miles de millones de pesos en indemnizaciones y se farreó toda la inversión en conocimiento de esos investigadores. Sin embargo, ese mismo director, sin ningún tapujo, sube en forma arbitraria las asignaciones y remuneraciones a sus asesores, a su gabinete. Además, contrata a parientes, viaja en clase ejecutiva y despilfarra recursos de todos los chilenos, del INIA, en cuestiones de menor importancia.

Asimismo, el ex director mantuvo un permanente trato vejatorio para con los trabajadores, prácticas antisindicales y maltrato laboral reiterado y permanente. Cada vez que tenía que enfrentar un juicio, se gastaban cientos de millones de pesos en abogados externos para defenderlo. Eso es un ejemplo de una mala gestión y de lo que no se tiene que hacer. Por lo tanto, estamos satisfechos de que haya abandonado su cargo.

Pero hay algo aún más grave: entregaba información confidencial del INIA a empresas privadas de la competencia, como Anasac. Por eso, creemos fundamental que el cargo de director del INIA lo ocupe alguien que realmente tenga las condiciones profesionales y humanas para conducir como corresponde a este instituto.

Por otra parte, es necesario que el Ministerio de Agricultura y el de Hacienda den al INIA el financiamiento público necesario para que no dependa de fonditos concursables o de su actividad comercial, forzándose a generar investigación para venderla en el mercado y no para el desarrollo estratégico de la agricultura del país. Por ello, deben solventarse, al menos, los gastos básicos de

administración para terminar con el déficit financiero estructural que mantiene el instituto.

Además, esperamos que muchos de los profesionales que se fueron del INIA, que se los pelearon las universidades y la competencia, vuelvan al instituto.

Asimismo, el Banco Mundial debe elaborar un estudio sobre el impacto de la labor del INIA y generar un conjunto de recomendaciones que permita fortalecer su rol institucional y una estrategia de financiamiento, de modo que pueda cumplir su misión de manera adecuada. Para ello, primero, se debe identificar claramente el problema; luego, hacer un rediseño institucional y, finalmente, adoptar las medidas necesarias.

El entonces director del instituto hizo todo lo contrario de lo que aconseja la gestión pública: llegó y despidió; tomó medidas arbitrarias y, después, comenzó con el análisis, el diagnóstico y el rediseño institucional.

Estoy satisfecho, porque el informe fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Agricultura. Pido a la honorable Sala que haga lo propio, a fin de dar una clara señal de nuestro rol fiscalizador, de los efectos concretos que pueden lograr nuestras comisiones investigadoras y, sobre todo, de la oportunidad que podemos entregar a una institución tan importante para la agricultura de nuestro país como es el INIA, que debe fortalecer su rol, fundamentalmente, para el bien de los pequeños campesinos.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, aunque no formé parte de la Comisión investigadora, en distintas etapas de mi trabajo en el servicio público he podido conocer la

labor de esta importante institución, especialmente en la Región de La Araucanía, a la que pertenece el distrito que represento. Considero de gran significación su existencia y su fortalecimiento.

En la provincia de Malleco he podido ver acciones concretas, investigaciones muy importantes que ha llevado adelante el INIA y que han representado avances para nuestra Región. Por eso, una vez despachado este informe, me aboqué especialmente a revisar sus conclusiones y propuestas.

Me parece importantísimo destacar que la Comisión hace cargos muy relevantes, que deben abordarse. Y espero que eso se esté llevando a cabo; porque tales cargos se refieren a las deficiencias observadas o que se pudieron constatar por la Comisión en cuanto a desórdenes contables, relacionada con una situación financiera deficitaria de la institución.

Pero lo más significativo es que el informe habla de eventuales irregularidades cometidas al interior del INIA, a tal punto que, incluso, sus gremios presentaron una querrela contra su director por presunto fraude al Fisco. Eso es de la mayor gravedad, y debieran efectuarse las investigaciones que permitan esclarecer de la manera más acuciosa posible esas eventuales irregularidades.

¡Y qué decir del daño patrimonial!

Aquí se insiste en otra materia que considero de gran relevancia.

En las conclusiones se señala que el INIA habría entregado información comercial privilegiada a una empresa de la competencia llamada Anasac, relacionada con las ventas de semillas de las variedades que produce el instituto, lo cual significa que estaríamos ante el hecho de que una institución que, si bien se halla constituida como una corporación de derecho privado, pero que tiene una clara orientación de carácter pública, toda vez que cuenta con recursos públicos otorgados por el Ministerio de Agricultura, además de una provisión mixta

que se genera producto de su propia labor en investigación, le estaría entregando información privilegiada a empresas comerciales. Ello lo considero grave. ¡Y qué decir -los colegas que ya intervinieron lo detallaron- de los maltratos y abusos laborales graves y reiterados que el señor Donoso Harris cometió en contra de funcionarios de la institución!

De esa manera, a mi entender, se debe poner especial cuidado en las proposiciones, como la consignada en el punto IV, que señala: “Oficiar a la Contraloría General de la República que investigue eventuales actos de falta de probidad en que se han incurrido durante la administración del señor Guillermo Donoso, en particular en relación a la entrega de información privilegiada a la empresa Anasac.”.

Al respecto, es importante manifestar -todos hemos tenido alguna experiencia sobre el particular- que no basta con que la Contraloría investigue. Porque si en esta materia existen delitos, deben formularse los respectivos cargos en los tribunales que correspondan. Aquí tenemos un problema bastante serio. No sé si los colegas que han recurrido a la Contraloría estarán de acuerdo conmigo, pero en muchas ocasiones dicho órgano del Estado investiga, establece irregularidades, anomalías, realiza el informe respectivo y después de eso pasa poco. La Contraloría no puede perseguir actos que aparezcan como constitutivos de delito. Para ello habría que recurrir al Ministerio Público, a la instancia que corresponda.

El informe elaborado por la Comisión deja en evidencia problemas bastante serios en un instituto que considero de la mayor importancia mantener y fortalecer, sobre todo porque en estos días hemos discutido y relevado lo relativo al desarrollo científico-tecnológico. Y ésa es una debilidad. Todos los estudios realizados respecto de nuestras debilidades como país, que se halla en una posición expectante para dar un salto al de-

sarrollo, ponen el acento en dos elementos: la distribución de la riqueza en términos negativos, que es escandalosa, y nuestro déficit en materia de desarrollo científico-tecnológico. Si no resolvemos esos dos grandes problemas estratégicos, Chile verá seriamente cuestionada su posibilidad de dar ese salto que todos deseamos.

El INIA cumple con los objetivos para los cuales fue creado. Ese espíritu debe ser cautelado. Para ello, obviamente, hay que sancionar en forma muy dura las actuaciones señaladas en el informe y, sobre todo, fortalecer a la institución, en especial, desde el punto de vista de su financiamiento, de modo que no deba seguir jugando a autogestionar recursos para sobrevivir. Ahí existe un problema que se halla en la matriz misma de la forma en que concebimos esta institucionalidad.

Quiero felicitar a quienes contribuyeron en la discusión y lograron, finalmente, la aprobación unánime de este informe.

He considerado oportuno intervenir en esta oportunidad, porque el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias es un organismo muy importante para el país, especialmente para el sector agrícola y su desarrollo, donde cumple una labor que, a mi juicio, es indispensable. Por eso, en las conclusiones de la Comisión también se debió remarcar la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, cuando uno ve que el informe de la Comisión de Agricultura, constituida en Investigadora de presuntas irregularidades en el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, se aprueba por unanimidad, le dan ganas de decir ¡viva,

hurra!, porque lo que queremos para las zonas agrícolas es que exista unidad en torno a lo que realiza dicho organismo.

Aquí cabría preguntarse cuál es la función del INIA. Por un lado, decimos que Chile tiene que ser potencia alimentaria y, por otro, le quitamos a la agricultura algo muy importante: la investigación. De ese modo, nunca vamos a ser potencia alimentaria. Sin investigación no lo vamos a lograr.

El segundo punto que me ha llamado mucho la atención es que durante el debate los colegas han señalado que en el INIA ha habido mucho gasto. Ahí también habría que preguntarse de inmediato -como lo hicimos con el diputado Enrique Jaramillo hace algunos días- si habría que tomar en cuenta lo que se gasta en investigación o si ello corresponde a una inversión. Para realizar una investigación se necesitan miles de pesos y no necesariamente concluye en que tenga que ser rentable para la institución que la realiza. Por ejemplo, gracias al INIA-Carillanca hoy tenemos muchas variedades de trigo, avena, pasto; asimismo, se han realizado muchas investigaciones respecto de la leche, lo que demuestra que las investigaciones que se han realizado son muy importantes. Por ejemplo, en Barrio Blanco, en Osorno -lo conversábamos hace un rato con el diputado Javier Hernández-, se han realizado grandes investigaciones. Indudablemente, habría que ver si esa plata se gastó en investigación o si hubo irregularidades. Si así fuera, habría que atacarlas, porque nadie podría estar de acuerdo con eso, sea del lado que sea. Con todo, es importante continuar entregando recursos en beneficio de la investigación.

La directora del INIA Carillanca-Temuco me pidió que hiciéramos un esfuerzo para ayudarles a conseguir más recursos para contratar un mayor número de investigadores. No podemos aceptar que instituciones que se han dedicado durante tantos años a la investigación hoy no cuenten con los técni-

cos e investigadores necesarios. Además, hace dos o tres años que no se publican las investigaciones realizadas. Con todo, es indudable que si van a publicar investigaciones inconclusas lo mejor es no hacerlo y esperar su conclusión.

En lo personal, soy un admirador del trabajo que realiza el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Es importante que esa institución siga adelante con sus investigaciones para entregar mayor información a los agricultores, quienes muchas veces están desamparados y deben recurrir a algún agrónomo con experiencia en un solo rubro, en circunstancias de que en el INIA encontramos todo el espectro agrícola, representado en las investigaciones realizadas por sus profesionales. Por eso, es lamentable que ocurran hechos como los que aquí se han denunciado. No me gusta que eso ocurra en nuestras instituciones.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias ha quedado prácticamente desmantelado. Una de las conclusiones de la Comisión es que se reintegre a los técnicos que fueron desvinculados, a aquellos investigadores que han contribuido a que el agro salga adelante. Nosotros también somos partidarios de que se tome esa medida. Me dolió mucho lo que sucedió con esos investigadores, a quienes conozco desde hace muchos años, cuando formaba parte del Grupo de Transferencia Tecnológica de mi comuna e iban a darnos charlas sobre empastadas. Quienes somos agricultores de toda una vida quedábamos con la boca abierta cuando hace veinte años nos decían que había que realizar análisis de suelo. Pensábamos que esos "gallos" estaban locos y nos preguntábamos de qué estaban hablando. ¡Análisis de suelo para qué -nos decíamos-, cuando a la tierra sólo hay que echarle quinientos kilos de abono, diez kilos de salitre y se acabó el cuento! Pero cuando supimos que la tierra era igual que el cuerpo humano, nos dimos cuenta de cuánto le

teníamos que agradecer a todos esos investigadores del INIA.

Voy a explicar lo que estoy señalando.

Cuando no hacíamos exámenes de suelo, botábamos el abono. La explicación que nos dio un día uno de estos agrónomos fue que uno puede tener mucha hambre, pero con 350 gramos de carne y dos papas puedo quedar satisfecho; que es verdad que me puedo comer un cordero entero, pero que no sería provechoso. Lo mismo ocurre con la tierra. Después de realizar los análisis, hay que echarle lo que necesita, es decir las cantidades adecuadas de fósforo, nitrógeno, potasio y magnesio. El resultado de eso está en las producciones.

Antes de que se hicieran investigaciones, el promedio de producción de trigo era de 15 quintales por hectárea; hoy bordeamos los 38 a 40 quintales por hectárea. O sea, gracias a la investigación se ha incrementado la producción más de dos veces. Si eso no es ser rentable, no sé qué lo sería. En Osorno, en algunos campos, hay tres o cuatro animales por hectárea, lo que hace poco tiempo era impensable, ya que el promedio era 0,7 animales por hectárea.

Las investigaciones aumentan la capacidad para que se vayan intensificando las producciones. Pero eso no ocurrió gracias a algún señor ingenioso que se le ocurrió esto, sino a las investigaciones que realizaron los técnicos del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Carillanca y a través de todo el espectro y estaciones asentadas a lo largo del país.

No nos engañemos. Eso es lo que estamos defendiendo aquí. No estamos en un debate político, ni discutiendo sobre pesos más o pesos menos, sino sobre el futuro de nuestra agricultura y de nuestra investigación agropecuaria en todos sus rubros.

Por eso, me alegro de que en la Comisión se haya aprobado el informe por unanimidad y espero que su recomendación se tome en cuenta.

Si queremos ser potencia alimentaria, tenemos que tener investigación; sin ella, no hay potencia alimentaria.

La investigación -repito- no debe considerarse un gasto, sino una inversión. Eso lo mantengo a pie juntillas. Creo que los amigos del INIA-Carillanca van a tener un respiro, porque estoy seguro de que el ministro de Agricultura va a tomar en cuenta las recomendaciones de la Comisión. Él también es agricultor, conoce nuestra zona y sabe de qué estamos hablando.

Por eso, Renovación Nacional va a votar favorablemente el informe de la Comisión.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, formé parte de la Comisión y debo reconocer que estábamos muy preocupados con el advenimiento del nuevo Gobierno, sobre todo, con el nombramiento del nuevo director del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIA), quien adoptó una actitud bastante hostil hacia el personal. Un botón de muestra es el despido de una funcionaria, con excelentes calificaciones, cuyo marido tiene un cáncer terminal, lo cual fue manifestado en la Comisión como un ejemplo respecto del proceder del director, pero también se dieron a conocer muchos otros casos de despido.

Frente a ello, muchos parlamentarios, tanto de Oposición como de Gobierno, quedamos sorprendidos por esta situación tan inhumana. Fue tal la presión que se ejerció desde la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados que, por unanimidad, se le pidió al ministro el reintegro a sus funciones de esta funcionaria, quien accedió a nuestra petición.

Lo anterior es un ejemplo respecto del nuevo trato que se le empezó a dar a los

funcionarios del INIA. No olvidemos que se trata de una institución muy importante para la pequeña y mediana agricultura. Hay agricultores que no tienen la capacidad necesaria para acceder a tecnología e investigación. La misión de dicha institución es transferir esa tecnología a los pequeños y medianos agricultores. Incluso, en la Comisión pudimos advertir que, con el nuevo Gobierno, esta institución estaba perdiendo fuerza.

Por lo anterior, se constituyó la Comisión de Agricultura en Investigadora, la que concluyó la redacción de un informe que hoy conoce la Sala y que vamos a respaldar. Es necesario revitalizar el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias para que realice aquello para lo cual fue concebido, no sólo para la investigación y tecnología, sino también para realizar producción y agricultura, aunque esas actividades no sean rentables y en los últimos años el instituto no haya hecho buenos negocios. Al instituto no se le puede pedir rentabilidad, porque es un ente cuyo destino principal es la investigación.

De manera que, si se hacen las correcciones y se adoptan las medidas que sugiere el informe, que fue aprobado en forma transversal, por cierto, con algunas diferencias, el INIA se va a potenciar. También quiero destacar que, gracias al trabajo realizado por la Comisión de Agricultura, se logró consensuar la salida de su director, con el objeto de avanzar en la reivindicación de esa importante institución que, como he dicho, presta un trascendente servicio a la pequeña y a la mediana agricultura. Por cierto, su actividad no se puede detener debido al nuevo trato que se le ha dado a su personal y a la nueva orientación que se le ha querido imprimir.

Por lo tanto, vamos a aprobar el informe. Es necesario que el Ministerio de Agricultura acoja todas las medidas que sugiere, a fin de que la institución pueda recuperarse y preste nuevamente servicio a la pequeña y

mediana agricultura, que es lo que todos queremos.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hacía mucho tiempo que no estábamos tan de acuerdo con el informe de una comisión investigadora, lo que se puede deducir después de escuchar las intervenciones de los colegas, puesto que han dicho básicamente lo mismo. Me han calado muy hondo las palabras de los diputados Mario Venegas y René Manuel García, por mencionar sólo algunas, pues demuestran que estamos apuntando en la misma dirección.

El INIA cumple un rol trascendental en nuestra agricultura y, por lo mismo, no se puede aceptar que sea desmantelada. Es una institución que ha prestado un muy buen servicio, que aún sigue entregando, aunque con una pequeña falencia: muchos de sus profesores, científicos y profesionales dejaron de trabajar allí debido a la mala administración de su director, que había sido nombrado hacía poco tiempo, quien prácticamente desmanteló a la institución de profesionales de alta jerarquía, reconocidos en el ámbito nacional e, incluso, internacional en lo referente a la alimentación del mundo, problema que hoy preocupa a todos los países. Es decir, se pretendió abordar el déficit económico que afectaba a la institución con soluciones equivocadas.

Hace unos días, aprobamos el proyecto llamado I+D: investigación más desarrollo. ¿Qué quiere Chile? Insertarse en la investigación para que el país tenga la calidad de desarrollado en todos los sectores.

El problema del INIA es trascendental, porque se relaciona directamente con la alimentación y con lo que pretendemos ser: una potencia agroalimentaria. Sin embargo,

nos restamos a la investigación en un sector tan importante como es la agricultura.

Resulta curioso que profesionales tan destacados como decanos de facultades de una universidad hayan cometido errores tan garrafales. Es lo que nos llevó a investigar las irregularidades que se cometieron en el INIA, las cuales se hacían aparecer como propias de los investigadores que trabajaban en beneficio del país. Como decía el diputado René Manuel García, Chile puede mostrar al mundo los resultados que obtenemos, por ejemplo, en la cosecha del trigo, en el número de animales por hectárea: dos y tres, en circunstancias de que antes apenas llegábamos a 0,5 ó 0,7. Actualmente, podemos tener dos o tres animales por hectárea gracias a las investigaciones que ha liderado, fundamentalmente, el INIA. No hay discusión al respecto.

Soy uno de los diputados que, durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, siempre ha reclamado por el escaso presupuesto que se asigna al Ministerio de Agricultura. Pareciera que, en la discusión presupuestaria, la agricultura es una materia de segunda o tercera categoría. Además, los reclamos formulados por algunos afectados tampoco han sido escuchados. Durante los años en que he sido parlamentario, siempre he advertido a los ministros de Agricultura: tengan cuidado con lo que significa el Ministerio de Agricultura; entréguele los recursos que necesita para que logremos avanzar más en la producción de alimentos, tanto para el país como para exportar al resto del mundo.

Por eso, nos llamó tanto la atención y nos dolió el despido de científicos y de profesionales del INIA, porque son personas que hicieron mucho por la investigación en el sector agrícola.

De manera que sólo nos queda destacar este buen informe. ¡Qué agrado ha sido escuchar que todos los sectores políticos, que todas las bancadas, están de acuerdo con él!

Chile necesita más investigación. Ojalá que se considere la proposición III del informe, que dice: “Sugerir al ministro de Agricultura la reincorporación de los profesionales y otros funcionarios que fueron desvinculados”.

Alguien informó que la mayoría de ellos habían sido contratados en el sector privado, lo que habla muy bien del resultado de este informe de la Comisión Investigadora y del conocimiento que tienen los parlamentarios de la situación investigada.

Para terminar, invito a los parlamentarios de mi bancada a votar favorablemente este importante informe que fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, en primer lugar, tiene sentido hacer un reconocimiento -ya lo han hecho otros colegas- al trabajo realizado por la Comisión que, en forma bastante asertiva y directa, llegó a conclusiones precisas respecto de la investigación y fiscalización que llevó a cabo.

Quiero hacer algunos comentarios respecto del informe, que votaré favorablemente.

Un punto central de discusión ha sido siempre, a través de muchos años, determinar dónde podemos radicar la investigación en distintas disciplinas, que nos permita llegar más allá del límite del conocimiento que nuestro país ha sido capaz de asimilar y, de esa forma, proyectarnos mejor hacia el futuro. Siempre se ha pensado que parte importante de la investigación debiera realizarse en las universidades. De hecho, las universidades tradicionales del país, respecto de las cuales se reclama más apoyo y recursos, probablemente, se diferencian en muchos aspectos de algunos esfuerzos edu-

cacionales privados, en particular por su disposición a desarrollar investigación.

En consecuencia, los académicos de esas universidades que intentan ser exitosos en su carrera académica desarrollan no sólo una actividad docente, sino que, además, cumplen labores investigativas, muchas veces en conjunto con estudiantes que están haciendo su memoria e, incluso, con los que han tenido oportunidad de realizar estudios de posgrado y que con sus grados académicos refuerzan la investigación que se lleva a cabo en nuestro país.

Como expresa el informe, el INIA es una corporación de derecho privado, con financiamiento mixto, que está llamado a realizar labores de investigación en un área tremendamente relevante para nuestro país, lo que ha sido enfatizado por varios diputados que me han antecedido en el uso de la palabra. Reitero que el INIA estaba concebido para el desarrollo de investigación en un área en que la transferencia de conocimientos es fundamental para el futuro de nuestro país, como, por ejemplo, en el uso de semillas certificadas, en la vinculación con el sector agroindustrial y también en la generación de patentes.

Éste no es un tema menor, porque en Chile actualmente existe una discusión respecto de lo que significa la introducción de los denominados productos transgénicos y cómo esa investigación realizada fuera de nuestro país, introducida a través de distintos mecanismos, conlleva una situación de dependencia que, obviamente, va a tener un tremendo costo para el desarrollo de la agricultura y, probablemente, también para otras áreas de desarrollo.

Entonces, lo primero que debemos reafirmar es que esta gestión, que ha generado un daño patrimonial irreparable al INIA en materia de recursos humanos, merece todo nuestro rechazo, por lo que debemos reiterar nuestra preocupación.

Todos sabemos que un investigador se forma a lo largo de mucho tiempo, y no es

razonable que por disminuir el costo que significa mantenerlos en una institución se afecte una inversión gigantesca que ha hecho el Estado para que esas personas colaboren en una tarea que va mucho más allá de lo que se cree en sus efectos en el desarrollo nacional.

El segundo punto que me parece realmente lamentable es que la fiscalización a esta institución deja en evidencia que hubo transferencia de información confidencial, que debía ser de patrimonio exclusivo del INIA, a una empresa: Anasac. En ese sentido, más allá de cualquier diferencia política que podamos tener en muchos temas, debíamos coincidir en hacer un esfuerzo, al margen de toda discusión coyuntural, para que no se afecte a instituciones llamadas a cumplir un rol permanente en nuestro país, y ése es el caso de un organismo como el INIA.

El hecho de que la Comisión acuerde oficiar a la Contraloría General de la República para que investigue eventuales faltas a la probidad, en particular en relación con la entrega de información privilegiada a la empresa Anasac, me parece un punto muy importante, que puede tener un efecto ejemplarizador para otras instituciones del país.

El informe no sólo tendrá un reconocimiento, probablemente unánime, por el trabajo de investigación realizado por la Comisión Investigadora, sino que, además, espero que sea un incentivo para que el Gobierno proceda a nombrar, en forma urgente, a quienes están llamados a dirigir esta institución, porque ya ha pasado un par de meses desde que esta institución quedó descabezada, plazo demasiado largo que afectará el desarrollo de una institución que, por lo menos a partir de este informe, todos queremos cuidar.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo a las expresiones de felicitación que se han hecho llegar a la Comisión de Agricultura. Lamentablemente, por obligaciones de mi cargo anterior, no pude participar en los debates sostenidos durante varios meses en la Comisión Investigadora, pero tuve la oportunidad de observar cómo se realizó el diálogo y se elaboraron las conclusiones que permitieron acordar este informe.

No fue fácil el trabajo de la Comisión; hubo complicaciones, pero, afortunadamente, dada la buena voluntad de los diputados Barros y Chahín, así como de las diputadas Denise Pascal y Adriana Muñoz, se llegó a un buen acuerdo para no arribar a conclusiones divididas en los grandes temas que se analizaron.

Como bien dijo el diputado Enrique Jaramillo, hace algunos días votamos iniciativas relacionadas con la innovación, enfocada en las empresas. Hoy vemos que la institucionalidad del Ministerio de Agricultura - mencioné esto mismo durante la semana pasada- presenta un debilitamiento en cuanto a la investigación sectorial, específica, relativa al mundo agrícola.

Sobre esta materia existen dos grandes instituciones: por un lado, el INIA, cuya situación estamos debatiendo hoy, y por otro, el Fondo de Innovación Agraria. Ellas han sido siempre los pilares de la investigación del mundo agrícola, del mundo rural. Pero a raíz de la discusión de la Ley de Presupuestos, hemos constatado que, paulatinamente, esas dos instituciones, que son pilares fundamentales del desarrollo de la agricultura, en cuanto a prevención y a la dirección que tomará, disminuyen notoriamente su presupuesto para finalmente quedar con recursos francamente paupérrimos. Lo hemos dicho en todos los tonos en cada discusión que se desarrolla en la Cámara de Diputados.

Lo más preocupante es que este deterioro no se relaciona sólo con un aporte pequeño del Estado a esos dos pilares, ya que el presupuesto total del Ministerio de Agricultura asciende a 1,2 por ciento, sino que, además, los investigadores tienen que competir por proyectos que den rentabilidad a cada una de esas instituciones. Al menos, eso es lo que sucede en el INIA.

Qué bueno que el diputado René Manuel García se acuerde de los GTT, los Grupos de Transferencia Tecnológica, destinados a los agricultores más grandes. Recuerdo que otros grupos de transferencia tecnológica eran para agricultores más pequeños, de menos de dos hectáreas de riego básico.

Pero con la competencia desatada y el propósito de ganar proyectos, al final la investigación se direccionó hacia los agricultores más grandes, que tienen más potencial productivo y más recursos, en desmedro de los agricultores más pequeños, a los que, a mi juicio, el Estado debe aportar más recursos y con mayor facilidad.

Reconozco que tengo una preocupación especial por el sector agrícola, quizás porque es el que más conozco y donde hemos profundizado los estudios.

Me preocupa el hecho -qué pena que no esté presente el ministro de Agricultura- de que dependa de una persona, de quien dirija a la institución, si se destruye o se potencia algo. La dirección que se le da no tiene relación con la capacidad reflexiva que puede tener un grupo de personas o con la propia institucionalidad del organismo. Recordemos que el INIA tiene un Consejo.

Entonces, hago un llamado a los parlamentarios -especialmente a los diputados de Oposición que son miembros de la Comisión- a que pongamos atención al hecho de que todo lo que se hace depende de la voluntad, del criterio, de la historia y de la experiencia del director, pero no de las directrices de una política de gobierno en relación con la agricultura.

El INIA fue descabezado. ¿Quién responde por eso? ¿Quién paga el costo que implica no contar con los investigadores que teníamos antes? A mayor experiencia de esos profesionales, mayor capacidad para desarrollar investigación en profundidad, sobre todo en temas tan específicos como éste.

¿Qué nos está pasando, no sólo en el INIA, sino también en el Indap? Todo depende de una persona, y ese individuo, según su experiencia, su tradición, su familia, etcétera, puede destruir una institución, tal como ocurrió con el INIA. No son buenos los personalismos, ni en la política ni en las instituciones, sobre todo si se las quiere potenciar.

Más allá de lo que ocurra con el INIA, me preocupa que se estén destruyendo -no fortaleciendo- las instituciones, sobre todo aquellas que se preocupan de las personas con menos recursos productivos, en las que se debiera focalizar el esfuerzo y el apoyo estatal.

He dicho.

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, me sumo a lo expresado por gran parte de los colegas que se han referido al informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, constituida en investigadora con la finalidad de abocarse a conocer las eventuales irregularidades ocurridas en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA).

Valoro el significado de un instrumento que permite dilucidar la serie de dificultades por las que ha atravesado esta importante institución del Estado, particularmente en el último año y medio.

El informe menciona una serie de elementos importantes que muchos colegas, entre ellos algunos de mi región, como el diputado Ojeda, también han destacado.

Como manifestó la diputada Alejandra Sepúlveda, estamos ante una institución que durante el gobierno actual ha tenido un personalismo exacerbado por parte de quien la ha dirigido, que ha provocado las dificultades por las que hoy atraviesa.

En su intervención, el diputado Chahín expresó que se despidió a profesionales del más alto nivel y de distintas regiones -entre las que figura la de Los Lagos, a la que pertenece, donde hay dos importantes centros de investigación del INIA- por razones absolutamente desprovistas de toda lógica y fundamento. Con ello, se ha provocado un enorme daño a la investigación científica y tecnológica que se desarrolla en beneficio de la agricultura del país. Alguien debe hacerse responsable de los hechos que hemos denunciado con fuerza e insistencia.

En su momento, en la comuna de Purranque, me correspondió reunirme con los dirigentes, que me expresaron su preocupación cuando el asunto estaba en curso, cuando se hacía evidente que la autoridad superior no tenía un buen manejo de la institución; simplemente, no daba el ancho para el cargo. Eso provocó una serie de dificultades que derivaron en que el Gobierno determinara que esa persona no debía seguir. Pero, desde mi punto de vista, la institución aún está acéfala.

Tal como se ha planteado aquí con fuerza, esa realidad ha gatillado que una institución tan importante como ésta no tenga dirección, lineamientos claros o carta de navegación para su desarrollo, por lo que requerimos que el Ejecutivo, y particularmente el ministro de Agricultura, rectifiquen el rumbo de la institución. Y eso significa, quizás, echar pie atrás en ciertas decisiones equivocadas desde todo punto de vista, que no han sido concordantes con el buen desarrollo institucional del INIA.

Valoro el informe de la Comisión de Agricultura, constituida en investigadora, que refleja en gran parte las dificultades que

hoy enfrenta esta institucionalidad, que se debe revertir. Para eso, el Gobierno debe tomar cartas en el asunto.

Ojalá que este informe sea recibido con buena disposición por las autoridades de Gobierno, a fin de que se rectifique todo el retroceso que se sufrió con la gestión de un director que condujo los destinos de este importante instituto en el año y medio de Gobierno del Presidente Piñera.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, las conclusiones de la Comisión sobre las eventuales irregularidades y hechos de corrupción ocurridos en la administración del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, ya fueron dadas a conocer. Entre ellas, se recomienda a los ministros de Agricultura y de Hacienda tratar de rectificar una serie de medidas adoptadas por la administración anterior y, sobre todo, dotarla de un presupuesto que le permita mantener toda su situación operacional.

Sin embargo, la crisis que se produjo en este instituto, aparte de la desafortunada forma en que se enfrentó, se arrastraba desde hace varios períodos. Digo esto sin el afán de culpar a las administraciones anteriores, ya que era previsible que la forma de trabajo sistémica del INIA produciría una crisis -ocurrió en un momento determinado, pero pudo haber sucedido en el futuro-, porque la mantención de su financiamiento se basaba fundamentalmente en proyectos de investigación, y estos no determinaban la línea de investigación para mayor beneficio de la agricultura del país, en general, o del sur, en particular, sino que estaban direccionados por los proyectos a los que concursaban los investigadores y que lograban ganar. Por lo tanto, el sistema estaba supeditado a una carrera sin control, en que las investiga-

ciones en curso estaban determinadas por lo que se ofertaba en el sistema, pero no necesariamente por lo que convenía al desarrollo del INIA y del país.

Por lo tanto, lo más importante es reconocer que las administraciones anteriores tampoco pudieron resolver su situación económica y financiera. Esto se agudizó por las malas intervenciones del director nombrado, que trató de corregir la situación, pero no de la forma que correspondía: con conversaciones y diálogo con los funcionarios y con los sindicatos, para llegar a un acuerdo. Muchas veces, dirigentes del INIA manifestaron que estaban de acuerdo en que se debía corregir la situación, pero de una forma diferente.

Llamo al Ejecutivo a corregir esta situación y a recoger las recomendaciones que entregamos en el informe de la Comisión.

Espero que en el futuro tenga éxito toda la organización del INIA.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, me gustaría intervenir sobre dos temas que quedaron pendientes, por lo que le pido que recabe el asentimiento unánime de la Sala para hacerlo.

El señor **MELERO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo unánime para concederle la palabra, por cinco minutos, al diputado Alfonso de Urresti?

No hay acuerdo.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:*

El señor **MELERO** (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo

Rural, constituida en especial investigadora, encargada de analizar las eventuales irregularidades y posibles hechos de corrupción en el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, INIA, desde 2006 a la fecha.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo;

Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Lemus Aracena Luis; Montes Cisternas Carlos; Schilling Rodríguez Marcelo.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### EXENCIÓN DE IMPUESTO TERRITORIAL PARA VIVIENDAS SOCIALES.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 354, de

la diputada señora Andrea Molina y de los diputados señores Rivas, Castro, Bertolino, Cardemil, Rojas, Sabag, García, don René Manuel; Sauerbaum y Meza, que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República se sirva remitir a esta honorable Cámara un proyecto de ley que exima del pago de impuesto territorial a aquellos inmuebles que se adquieren con intención de construir en ellos viviendas de carácter social, a contar de la inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la compraventa realizada con ese propósito.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica;

Chahín Valenzuela Fuad; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Torres Jeldes Víctor; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvo el diputado señor Calderón Bassi Giovanni.*

**INCORPORACIÓN DEL FINGOLIMOD COMO MEDICAMENTO ORAL DE LA CANASTA AUGE DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE.**

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 356, de la diputada señora Karla Rubilar y de los diputados señores Martínez, Torres, Monckeberg, don Cristián; García, don René Manuel; Montes, Castro, Verdugo, Núñez y

Silber, que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al señor ministro de Salud que tenga a bien disponer la incorporación del Fingolimod como medicamento oral de la Canasta AUGE de la Esclerosis Múltiple.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo viene a complementar el derecho adquirido de los pacientes que sufren esclerosis múltiple. Cabe señalar que ésta es una enfermedad inflamatoria del cerebro, autoinmune y neurodegenerativa que afecta a una gran cantidad de personas en el mundo y también en Chile.

A nivel internacional, nuestro país ha sido el primero en entregar garantías a estos pacientes para recibir un tratamiento garantizado por ley, lo que, además de significar un tremendo avance en la materia, implica un beneficio que se traduce en el bienestar de muchos chilenos y chilenas.

No obstante ello, los tratamientos que actualmente se utilizan, que están garantizados en el plan Auge, en su mayoría son inyectables, intramusculares o subcutáneos, lo que implica la incomodidad y el trauma de recibir dichos medicamentos por esa vía de administración.

Diversos estudios en el mundo han comprobado que una nueva droga, aprobada por la FDA en Estados Unidos, llamada Fingolimod, puede generar efectos sobre el sistema inmunológico, impidiendo que se mantengan episodios de inflamación en los pacientes que sufren la enfermedad.

Por esa razón, a través de este proyecto de acuerdo, solicitamos al ministro de Salud que tenga a bien incorporar esta nueva droga a la canasta AUGE de la esclerosis múltiple porque, además de actuar como modulador

del receptor esfingosina1-fosfato, tiene la gracia de ser un medicamento oral que se administra una vez al día, que evita el tener que someter a los pacientes que sufren esta enfermedad al trauma de un medicamento inyectable, junto con disminuir los episodios de inflamación, con las consecuencias que tiene esta situación que afecta al cerebro y, fundamentalmente, a la médula espinal, lo que redundará en un mejoramiento de la calidad de vida.

Por las razones expuestas, sería muy positivo que la Cámara de Diputados aprobara este proyecto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo estudie la incorporación de esta droga y así garantizar el tratamiento de esta enfermedad y mejorar la calidad de vida de los pacientes, para disminuir la progresión de una enfermedad que hoy, lamentablemente, no tiene cura, con nefastas consecuencias para la salud de la población.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, la intervención del diputado Torres ha sido muy clarificadora, por lo que sólo agregaré, para sensibilizar a los honorables colegas, que más de 3 mil personas padecen esta severa enfermedad en nuestro país y que sus edades fluctúan, en su gran mayoría, entre los veinte y cuarenta años.

Las expectativas de vida cambiaron drásticamente desde el momento en que las agrupaciones dieron una tremenda lucha para lograr que esta enfermedad ingresara al plan AUGE, mejorando sustancialmente la calidad de vida de esos pacientes desde que se materializó ese gran esfuerzo. No obstante, queremos que el Ministerio de Salud evalúe la posibilidad de incorporar el Fingolimod a la Canasta AUGE, un medicamento

oral que mejorará sustancialmente la calidad de vida de las personas enfermas, pues evita la progresión de la discapacidad en cerca de 30 por ciento y conlleva una disminución significativa de las afecciones cerebrales, y reduce las recaídas en 52 por ciento, disminuyendo la severidad de los brotes.

Es probable que alguien ni siquiera sepa que contrajo esta enfermedad; además, puede afectar a cualquiera de nosotros o a nuestros hijos. El tratamiento con estos medicamentos supera con creces los 2 millones de pesos.

Por lo tanto, hago un llamado a los colegas para que apoyen esta iniciativa a fin de ayudar a los pacientes que sufren esta grave enfermedad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera

Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

#### SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL PARA POBLADORES HISTÓRICOS, PIONEROS Y COLONOS.

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 360, de los diputados señores Sandoval, Pérez, don Leopoldo; Ascencio, Bobadilla, Hernández, Rojas y Santana; de la señora Goic, doña Carolina, y de los señores von Mühlenbrock y Estay, que en su parte dispositiva expresa:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1° Solicitar a su excelencia el Presidente de la República la dictación de una nueva ley que permita a los pobladores, pioneros y colonos acceder a la regularización de las propiedades de que hacen uso de forma histórica o ancestral y por las cuales demuestren dicha condición de tiempos de ocupación por la presencia de sus abuelos y/o padres, mejorando los contenidos limitativos de la llamada Ley del Sur.

2° Lo anterior apunta a dar un reconocimiento formal a estos pioneros y pioneras, pobladores y pobladoras, y sus familias, quienes al asentarse en estos territorios, normalmente caracterizados por complejas condiciones de aislamiento, falta de redes de comunicación, sectores de rigurosas condiciones climáticas, lejos del acceso a servicios esenciales, no han podido acceder a los beneficios del desarrollo, cuyo saneamiento les permitirá darles un reconocimiento formal por su rol en la integración, por hacer soberanía y por la presencia de connacionales en territorios apartados.

3° Por lo anterior, se solicita al Presidente de la República la dictación de una nueva norma legal, que hemos llamado Ley del Pionero, para que estos ocupantes puedan regularizar las tierras que han ocupado históricamente, estableciendo las condiciones para su acceso, limitaciones y prohibi-

ciones, a fin de asegurar y preservar la cultura rural de estos lugares y dar testimonio de reconocimiento a su papel en la integración y desarrollo de los territorios fronterizos, australes y aislados de nuestro país.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este proyecto se refiere a un tema sustantivo y fundamental, porque, a lo largo de nuestro país, en sectores rurales fronterizos y aislados de regiones extremas viven muchos pobladores en precarias condiciones de propiedad, a raíz de que las normas dictadas sobre la materia no han cumplido a cabalidad con el objetivo de sanear esas propiedades.

La última ley del sur que se dictó tiene inconvenientes operativos que la hicieron poco aplicable, por lo que hoy, sólo en el caso de mi Región de Aysén, muchos pobladores no pueden acogerse al beneficio de la regularización. Para esos pobladores, la regularización de las propiedades, normalmente llamadas “veranadas”, constituye un aspecto sustantivo para el sostén de sus proyectos ganaderos. Por lo tanto, su saneamiento constituye una respuesta necesaria, clara y categórica porque, en muchos casos, gracias a la presencia de pobladores históricos, los límites estuvieron fuertemente determinados por esa ocupación.

El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar al Presidente de la República que dicte una nueva norma que permita agilizar este proceso, para que los pobladores históricos -no me refiero a quienes especulan con la propiedad pública y van a poner una bandera, pero sin tener relación con los territorios- que han realizado una labor permanente y acciones efectivas en el terreno que ocupan, como la construcción de infraestructura, logren regularizar su situación.

El proyecto de acuerdo pide algo que es de toda justicia para esos pobladores, que lo merecen y necesitan; además, es un buen reconocimiento a su presencia, pues han jugado un importante rol de soberanía e integración de esos territorios fronterizos y aislados.

También quiero destacar que esta iniciativa fue suscrita en forma transversal por un grupo de parlamentarios, que también participó en un evento realizado en Puerto Tranquilo, en enero.

Ésta representa una gran oportunidad para saldar una deuda con miles de pobladores radicados a lo largo de nuestra frontera, especialmente en sectores rurales y regiones extremas, como la de Aysén, que sufren un gran aislamiento.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para intervenir a favor, tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, cuando se dictó la denominada ley del sur, pese a la buena intención que la inspiraba, quedó con muchos vacíos. Ello quedó demostrado en el caso de mi Región de Aysén, donde más de mil seiscientas personas, colonos y sus hijos, quisieron regularizar sus predios, pero, al final, debido a los vacíos que presentaba esa ley, más del 60 por ciento de los postulantes quedó marginado del beneficio.

Por esa razón, comparto esta iniciativa que solicita al Presidente de la República dictar una ley del pionero, como se propone, o reactivar la ley del sur.

Actualmente, en La Patagonia, en especial en Aysén, se está regresando al latifundio. Los pequeños y medianos campesinos no pueden mantener sus propiedades, que en muchos casos están en situación de irregularidad.

Para obtener el beneficio de regularizar sus predios, a través de la ley del sur, en su

momento se les exigía una permanencia continua de cinco años en los predios. Todos sabemos que es imposible vivir en el invierno en las que denominamos “veranadas”.

Además, la ley del sur exigía algunos avances, como corrales, galpones, casas, cercos, etcétera. Como comprenderán, ese tipo de construcciones se hace con madera, para lo cual se necesita cortar árboles, y para cortarlos, hay que elaborar un plan de manejo, y para hacer dicho plan de manejo, hay que tener el título. Entonces, por años los campesinos de Aysén se han preguntado: ¿qué es primero? ¿El huevo o la gallina?

Hago un llamado a mis colegas a que apoyen el proyecto de acuerdo, porque si el Presidente Piñera aceptara esta solicitud, se verán beneficiados los pequeños y medianos campesinos, los colonos y sus hijos de las regiones australes, como la de Aysén.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 73 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio;

Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

**AGILIZACIÓN DE ESTUDIOS DE MODERNIZACIÓN DE AUTOPISTA DEL SOL Y SOLUCIONES A LA CONGESTIÓN VIAL EN ESA RUTA.**

El señor **MELERO** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 361, de las diputadas señoras Denise Pascal, María José Hoffmann, Mónica Zalaquett y Andrea Molina, y de los diputados señores Letelier, Auth y Melero, que en su parte resolutive expresa:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro de obras Públicas agilizar los estudios de modernización de la Autopista del Sol y adoptar, a la brevedad posible, las decisiones que permitan dar solución a los problemas generados por el crecimiento de las ciudades que cruzan la autopista, evitando, de esta manera, prácticas generalizadas por los usuarios, como la utilización de las bermas como terceras pistas, motivados por el grave problema de congestión vial en esta ruta.”.

El señor **MELERO** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, lamentablemente, en este momento no se encuentran presentes las diputadas autoras de la iniciativa, pero en su nombre puedo manifestar que se trata de una demanda muy sentida por la comunidad y por los parlamentarios que representan a los distritos 31, que comprende las comunas de las provincias de Melipilla y Talagante, y 20, que incluye a la comuna de Maipú, de gran crecimiento.

En el censo del 2002, la comuna de Maipú contaba con 430 mil habitantes; hoy,

de acuerdo con las proyecciones del INE, tiene una población de 830 mil habitantes. Justamente, parte importante de la expansión y crecimiento poblacional tiene relación con el área que cubre la Autopista del Sol.

Los niveles de atochamiento y desconexión de algunas poblaciones respecto del centro de Santiago han llegado a un nivel límite, que es absolutamente indispensable resolver.

Además, es necesario que, en el Presupuesto del próximo año, se consideren los recursos para generar un estudio que permita asegurar que en 2012 se iniciará la expansión y modernización de la Autopista del Sol, que debiera terminar en 2013 ó 2014, para dar solución y una vida digna a, por lo menos, 200 mil vecinos que están desconectados de Santiago y que viven pendientes de la posibilidad de que esta autopista encuentre, por azar, condiciones mínimas de fluidez y viabilidad.

He dicho.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, me sumo a la idea de pedir al Ejecutivo que incorpore en el Presupuesto de la Nación para el próximo año los recursos necesarios para mejorar la Autopista del Sol. En todo caso, hago presente que se trata de una autopista concesionada, por lo que el Ejecutivo tendrá que analizar cómo lo hace para venir, con quien corresponda, los términos en que esa autopista debiera resolver una serie de situaciones que han quedado en evidencia en el último tiempo, como una serie de accidentes que han causado bastante preocupación en todos los chilenos, sin excepción.

Los diputados patrocinantes incorporaron en el proyecto de acuerdo las localidades que

se benefician con el uso de la Autopista del Sol, que mayoritariamente se ubican en la Región Metropolitana y en la Quinta Región.

Manifiesto mi entusiasta adhesión al proyecto, pensando en que esa autopista no sólo permite el acceso a Maipú, Padre Hurtado, Malloco, Talagante, El Monte, El Paico, Pomaire, Melipilla y Puangue, entre otras localidades, sino que también es una vía que utilizan muchas personas que viven en las localidades del secano costero de la Sexta Región -Litueche, Navidad, La Estrella, Marchigüe y Pichilemu-, a quienes les permite un menor tiempo de viaje. En consecuencia, cualquier mejoramiento que se haga de esa ruta beneficiará también a quienes acceden a esa zona que represento en la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, reitero mi adhesión a este proyecto de acuerdo.

El señor **MELERO** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MELERO** (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Díaz Díaz Marcelo; García-Huidobro Sanfuentes

Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

**SUBSIDIO DE REPARACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA BLOQUES DE DEPARTAMENTOS DE VILLA SAN JUAN, COMUNA DE SAN FERNANDO. Oficio.**

El señor **MELERO** (Presidente).- En el tiempo del Comité Independientes-PRI, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me voy a referir a la situación que afecta a la Villa San Juan, en la comuna de San Fernando.

La Villa San Juan se compone de 312 departamentos, 100 aproximadamente habitados por sus propietarios y el resto, por arrendatarios. En la Villa, 13 son los bloques cuya estructura se encuentra muy complicada a raíz del terremoto del 27 de febrero del año pasado.

Lamentablemente, todavía no se ha hecho un diagnóstico en los departamentos de esa Villa, que es muy emblemática en la ciudad de San Fernando, para intervenirlos y reparar principalmente techumbres y espacios comunes, como escalas y pasillos.

Con las últimas lluvias de la semana pasada, la mayoría de los departamentos que se ubican en los últimos pisos, incluso algunos del segundo piso, quedaron prácticamente inhabitables por la humedad. A esta altura, después de casi un año y medio del terremoto, no hay respuesta y nadie sabe cómo proceder para reparar las techumbres de los bloques, las escalas y pasillos, amén de las reparaciones individuales que deben hacerse por departamento.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Vivienda, señor Rodrigo Pérez Mackenna, quien conoce muy bien esa realidad, ya que fue intendente de la Sexta Región, para que disponga la realización de un diagnóstico de la situación descrita, considerando algún grado de excepción, dado que para intervenir en los bloques de departamentos se necesita la aprobación mayoritaria de los propietarios en un cincuenta por ciento más uno.

Pido que el ministro disponga que se envíe a funcionarios del SERVIU o, tal vez, a alguien que pudiera ser contratado, -cosa que está ocurriendo en la Sexta Región-, para que monitoree y gestione, lo antes posible, los subsidios de reparación y asistencia técnica, ya que los habitantes de la Villa San Juan no podrán resistir otro año con un in-

vierno tan riguroso y complicado como el que estamos viviendo. No puede pasar otro invierno sin que les reparen las techumbres, los revestimientos y los corredores para las escaleras de los 13 bloques de la Villa San Juan, en la comuna de San Fernando.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

#### **DECLARACIÓN DE ZONA DE CATÁSTROFE A COMUNAS CORDILLERANAS DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín, hasta por tres minutos.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, desde la madrugada del jueves 14 de julio hasta ayer, la Región de La Araucanía ha sufrido un intenso temporal de nieve en su zona cordillerana, que ha sido más brutal que los que azotaron la misma zona en los años 1995 y 2007, conocidos como terremoto blanco.

En algunos sectores de la Región, la altura de la nieve supera los dos metros y medio. En Curacautín, Lonquimay, Melipeuco, Curarrehue, algunos sectores de la comuna de Vilcún, como Cherquenco, y también en Pucón, son más de 15 mil las familias aisladas.

Es indispensable que el Gobierno entregue todos los recursos materiales necesarios para enfrentar la emergencia. Se requieren buldóceres y motoniveladoras para despejar los caminos, pero no sólo los principales, no sólo la ruta internacional, sino aquellos por los cuales se llega a las comunidades, a los sectores rurales donde viven miles de familias, adultos mayores, mujeres y niños que están absolutamente aislados.

Es cierto que ha dejado de nevar; pero ahora viene el frío. La nieve se congela, lo que hace mucho más difícil despejarla; vienen los problemas de salud, la falta de forraje para los animales, etcétera. Por lo tanto, es imprescindible que el Gobierno disponga el uso de todos los mecanismos, financieros y administrativos, para enfrentar la emergencia.

En razón de lo expuesto, pido que se oficie al ministro del Interior, a fin de que declare zona de catástrofe a las comunas cordilleras de la Región de La Araucanía. En 2007, así procedió la Presidenta Bachelet, habiendo caído bastante menos nieve en la zona. Hoy esperamos lo mismo.

Le digo al nuevo ministro de Obras Públicas, señor Laurence Golborne, que en este caso no son 33, sino más de 15 mil personas las que están sepultadas en la nieve. Queremos que su primera tarea sea acudir a su rescate y que también vaya el Presidente de la República. Las autoridades deben constituirse en terreno para dar una solución a esas familias. La idea es que no sólo se despeje la nieve, sino además que se evite una tragedia, por las enfermedades, el frío y el perjuicio que pueden sufrir los pequeños campesinos.

Pido que se envíe copia del oficio a los ministros de Agricultura, de Obras Públicas y de Salud.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

#### **ADQUISICIÓN DE TIERRAS CONSIDERADAS SAGRADAS PARA EVITAR SU INUNDACIÓN POR CENTRAL HIDROELÉCTRICA EN COMUNA DE RÍO BUENO. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Planificación, con el objeto de que solicite al consejo nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), que gestione la adquisición de los terrenos que las comunidades mapuches-huilliches El Roble y Carimallin, de Río Bueno, califican como sagrados, por la inundación que va a provocar la construcción de la Central Hidroeléctrica Pilmaiquén, entre las provincias de Osorno y Ranco.

Pido que esas tierras sean adquiridas, de acuerdo con lo que disponen las letras a) y b) del artículo 20 de la ley N° 19.253, mediante la otorgación de subsidios u otras fórmulas mucho más directas.

Las comunidades mapuches-huilliches El Roble y Carimallin protestan, junto a todas las comunidades del sur de Chile, por la construcción de esa central -proyecto que se lleva a cabo sin consulta, con lo cual se vulnera lo dispuesto en la legislación y en los tratados internacionales-, porque va a significar un perjuicio evidente para todas las comunidades que habitan en ese sector. Ellas están oponiendo una resistencia inquebrantable y no van a detenerse mientras no logren el compromiso por parte del Estado de evitar que se inunden esas tierras. Las comunidades mapuches-huilliches señalan que se trata de un territorio sagrado, por lo que su inundación sería lo mismo que inundar una iglesia. Para ellas ese sector tiene un gran valor.

Por lo tanto, pido que el consejo nacional de la Conadi realice las gestiones que correspondan para que las comunidades mapuches-huilliches El Roble y Carimallin adquieran esos terrenos, porque, para ellas, son la morada del Ngen Mapu Kintuante, que es su dios. En consecuencia, son terrenos sagrados.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su

señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE REPRESIÓN CON GAS LACRIMÓGENO A HABITANTES DE DICHATO. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, en estos días, cuando el Presidente anunció el cambio de gabinete y señaló las tareas relevantes que aún están pendientes en el país, él mismo no dejó de destacar que todavía queda mucho por hacer en materia de reconstrucción.

En verdad, los parlamentarios que representamos a las zonas afectadas por el sismo, que tanto impactó a nuestro país, no podemos sino reivindicar la exigencia al Gobierno de que ponga mayor énfasis en la solución de los problemas que aún están pendientes en materia de reconstrucción. Una vez más, quiero abogar por la importancia de esa tarea para miles de chilenos y decir al Gobierno que resulta brutalmente penoso advertir la represión de que fueron objeto los pobladores de Dichato cuando protestaban por la lentitud y la ausencia de soluciones en uno de los lugares más emblemáticos, en donde el sismo y el maremoto dejaron una secuela muy dura y lamentable para sus habitantes.

Anoche vimos en el programa Informe Especial la brutal realidad que viven familias que tenían la esperanza de que las promesas que les hicieron autoridades del gobierno regional se tradujeran en una pronta solución. Sin embargo, esto no ha sido así. Ha habido cuentos, ha habido engaños, ha habido no sólo promesas incumplidas, sino compromisos incumplidos en relación con dar soluciones muy simples y necesarias para enfrentar el período de invierno y contar con los servicios básicos.

Pido que se oficie al ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, para que nos informe quién dio la orden de lanzar gas lacrimógeno a los pobladores de Dichato en sus precarias viviendas, en las mediaguas que se construyeron después del terremoto. Quiero saber si fue una autoridad de Carabineros o del gobierno regional -el intendente o el gobernador- la que, con un descriterio inaceptable, ordenó el lanzamiento de gas lacrimógeno, directamente, a las viviendas de los pobladores afectados por el terremoto.

Esos hechos los vimos en la televisión, han salido en la prensa y no se necesita mayor testimonio para que la opinión pública pueda advertir la gravedad de esa reacción en contra de pobladores sencillos que, con humildad, pero con fuerza, necesitan una solución al problema que hoy están viviendo.

Reitero, pido que se oficie, con urgencia, al ministro del Interior, para que nos aclare quién dio la orden de reprimir a los pobladores de Dichato.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**INVESTIGACIÓN POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES E INFRACCIONES A LA LEY DE MONUMENTOS NACIONALES COMETIDAS EN EL CEMENTERIO GENERAL, COMUNA DE RECOLETA. Oficios.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- El último turno corresponde al Partido por la Democracia.

Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, vivimos en una sociedad mercantil, en la cual la oferta y la demanda determinan nuestra vida y también nuestra muerte. Sí, la muerte. No la muerte política,

que seguro asusta a algunos de los presentes y ausentes, sino aquella muerte real, que se lleva a un ser querido, afectando a personas y familias que sufren esa pérdida.

La muerte es un plazo y genera necesidades que se expresan en un mercado donde se transan los bienes que sirven para atender el deceso de las personas: urnas, nichos, mausoleos, servicios funerarios, etcétera. Todo eso es el mercado de la muerte. Sin duda, todo es legal y necesario; pero, a veces, las necesidades intentan satisfacerse fuera de los cauces legítimos; es decir, en mercados negros, en el que circulan nichos, mausoleos, terrenos y otros servicios para quienes quieren pagar y entrar donde no se puede. Los cementerios son parte de este mercado sin lugar a dudas.

La ciudad de los muertos también tiene desigualdades, competencias desleales, arbitrariedades, vivos más vivos que los que viven, y muertos que salen de sus entierros por terremotos y que no se pueden volver a enterrar, razón por la cual esos terrenos quedan sin amparo.

En la ciudad de los muertos también hay calles, pavimentaciones y un montón de pequeños barrios que reproducen nuestra conocida y ultra competitiva desigualdad, la cual es difícil de destronar a estas alturas a nivel mundial, donde figuramos entre los primeros.

Con el terremoto, muchas de las sepulturas del Cementerio General, gran parte del cual es considerado patrimonio nacional, quedaron al descubierto y, con ello, pedazos de cemento, de nichos, huesos, tierra, todo revuelto en una amalgama de escombros que cuesta caro reparar. Muchas de las familias carecen de los medios necesarios para iniciar nuevas construcciones, por lo que los sitios que hoy ocupan esas sepulturas destruidas son materia de especulación y de irregularidades, que queremos tratar de ayudar a dilucidar en parte con este oficio.

La Contraloría emitió el informe N° 226, del 4 de noviembre de 2009, en el que seña-

la que constató que muchas de las construcciones no contaban con la autorización del seremi de Salud desde el año 2000; que hubo 146 enajenaciones ilegales y seis reventas ilegales en 2008, y que se han hecho y se hacen exhumaciones ilegales.

A continuación, señala una serie de acusaciones, de las cuales no se ha hecho cargo la alcaldesa de Recoleta, quien debió aplicar la normativa disciplinaria municipal.

Por su parte, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), debe hacer cumplir la ley de Monumentos Nacionales. Así como pedimos más recursos financieros para esta tan importante institución cultural, exigimos que se investiguen y se sancionen las irregularidades denunciadas. No me voy a pronunciar sobre los entretelones de la denuncia, porque sería muy extenso; esperaré la respuesta del Ejecutivo.

El señor Tomás Domínguez, en su calidad de denunciante y de arquitecto, decidió acudir en última instancia al entonces presidente del Consejo de Monumentos y ministro de Educación, Joaquín Lavín, a quien le hizo presente las infracciones a la ley de Monumentos Nacionales. Finalmente, no quedó más camino que denunciar estas presuntas irregularidades ante la Contraloría General de la República.

Creemos que ha sido un largo camino de negligencias, presuntas irregularidades, responsabilidades políticas, administrativas, civiles y, tal vez, penales, que deben comenzar a ser asumidas de una buena vez. Para ello se necesita voluntad y decisión política.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Educación y a la directora de la Dibam, con copia a la alcaldesa de la ilustre comuna de Recoleta, para que nos informen respecto de los antecedentes que obran en su poder sobre las presuntas irregularidades cometidas en el Cementerio General, ya señaladas; de las medidas que se han tomado para iniciar investigaciones y sumarios internos, y de toda denuncia que se haya

hecho a los órganos jurisdiccionales respectivos y del estado actual de ellas.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**ANTECEDENTES SOBRE REPARACIÓN DE VÍA AEROPUERTO CHACALLUTA- CARRETERA CH5, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, quiero denunciar esta tarde la mala calidad de la construcción de la vía que une el aeropuerto de Chacalluta y la carretera CH 5, en la Región de Arica y Parinacota.

Lo hago en nombre de los conductores de vehículos de pasajeros y usuarios permanentes de la vía, que han manifestado el rápido deterioro de los trabajos de mejoramiento que se entregaron a fines del año recién pasado. Yo, señor Presidente, que utilizo esa vía todas las semanas, doy testimonio de las malas condiciones en que se encuentra.

La obra, que significó una inversión de 262.646.000 pesos, fue realizada por la empresa Aguas Claras Limitada y contemplaba la corrección de baches y de grietas de la carpeta de rodado; la reposición del pavimento con una nueva capa asfáltica; reparación de las bermas y de las soleras y la renovación de la demarcación en 3.700 metros, que es la extensión de la vía desde la carretera Panamericana hasta el terminal aéreo.

Durante una inspección de la obra, la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas declaró que “este tipo de trabajos debe realizarse con una periodicidad de tres a cuatro años, para mantener el pavimento

en buenas condiciones y dar garantías de seguridad a los automovilistas.”.

Tomando en cuenta esos antecedentes, el bajo presupuesto destinado para la envergadura de la obra, el flujo vehicular, que alcanza a los 1.300 móviles mensuales, y el poco tiempo de uso de la vía luego de su entrega, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas requiriendo lo siguiente:

Primero, especificaciones técnicas y administrativas de la licitación pública y de la obra realizada, experiencia de la empresa en trabajos similares y resguardos considerados por posibles incumplimientos; y

Segundo, un proyecto urgente de solución al problema, con un presupuesto sustancialmente mayor al asignado anteriormente, y el establecimiento de un mejor control, que redunde en que se entregue una obra vial que ofrezca calidad y seguridad a los usuarios, y no una que muestre deterioro a las pocas semanas, ya que da pie a la duda de que se haya realizado un buen trabajo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Ximena Vidal y de los diputados señor Enrique Jaramillo y Felipe Salaberry.

**AGRADECIMIENTO AL SEÑOR NELSON PEREIRA MUÑOZ POR SU LABOR EN LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO. Oficio.**

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, con sorpresa, he conocido la noticia de la renuncia del señor Nelson Pereira Muñoz a su cargo de secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, tras 33 años de servicio a favor del país, labor que es imposible resumir en estos escasos dos minutos.

Después del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, la institución que realizó la mejor labor de reconstrucción fue la Comisión Nacional de Riego, gracias a la dirección del señor Nelson Pereira.

¡Cómo es posible que Chile se dé el lujo de perder a profesionales de la categoría de este ingeniero! Me gustaría saber el porqué de su renuncia.

En estos pocos minutos, quiero agradecer lo que ha hecho este profesional por esta superficie de Chile que hoy está regada en gran medida por la labor de esa institución, lo que beneficia a la agricultura tradicional y a la agricultura moderna, la innovadora, que se ha transformado en una de las grandes proveedoras de las exportaciones agrícolas.

Por lo tanto, solicito oficial a don Nelson Pereira, con el objeto de agradecer su labor como secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego. Pero, reitero, no debimos perder a ese profesional tan idóneo para el cargo.

He dicho.

El señor **BERTOLINO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.18 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,**  
Subjefa de la Redacción de Sesiones.

## VIII. ANEXO DE SESIÓN

### COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

*-Se abrió la sesión a las 13.56 horas.*

El señor **ARAYA** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS PARA ESTIMULAR LA CREACIÓN LITERARIA EN REGIÓN DE ATACAMA. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, hace algunos días tuve la experiencia de presentar un nuevo libro, "La canción de los jureles", del poeta nortino atacameño Chizlenko Rojas, en el Paseo de la Cultura Julio Aciaras de Copiapó. Quedé muy bien impactado por la asistencia al evento.

En la oportunidad, el poeta leyó una selección de sus versos, que conforman una poesía comprometida con la realidad, que busca la transformación hacia una sociedad más justa.

El libro fue lanzado por la Editorial Ali-canto Azul, que dirige el señor Cristián Muñoz, presidente de la Sociedad de Escritores de Chile Filial Atacama, que lleva el nombre de la escritora nortina Rosario Orrego.

El autor, en un emotivo momento de la ceremonia, entregó el primero de los libros a su padre. Posteriormente, se procedió al rito de bautizar el libro con una copa de vino.

También estuvo presente un cuadro de danza del Liceo Comercial Alejandro Rivera, con la música de Francisco Quiroga.

Se destacaron textos dedicados a los 33 mineros sobrevivientes de la tragedia de la mina San José, a la función del poeta como la de un cartero que desea entregar un men-

saje, a veces, ingrato, y reflexiones en torno a la contingencia actual. Sobre ello versaron algunos de los poemas presentados en el lanzamiento.

También se recordó y destacó la labor realizada por el poeta, escritor y cronista señor Tussel Caballero, quien dirige talleres literarios en los cuales participó el autor durante sus inicios en la poesía.

En razón de lo expuesto, no puedo dejar de preguntar cuáles son los programas vigentes que estimulan la creación literaria en la Región de Atacama.

Por ello, pido que se oficie a la seremi de Cultura de la Región de Atacama, a fin de que me informe sobre los actuales programas y fondos destinados a estimular la creación literaria en la Región de Atacama, ya sea entregando premiaciones o financiando el proceso creativo de los innumerables escritores que en la región no pueden publicar sus trabajos por la carencia de recursos. Asimismo, solicito que disponga la implementación de políticas en apoyo a las microeditoriales regionales que finalmente son las que promueven a esos artistas.

Pido que se envíe copia del oficio a la intendenta y a los consejeros de la Región de Atacama; al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la Sociedad de Escritores de Chile y a su filial de Atacama; al Colegio de Profesores nacional, regional y comunal; a los alcaldes y concejales de nuestra región y a las distintas federaciones de estudiantes.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los señores diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**ACTUACIONES DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO FRENTE A PRÁCTICAS ANTISINDICALES DE EMPRESA BARRICK EN REGIÓN DE ATACAMA. Oficios.**

El señor **CARMONA**.- En segundo lugar, he recibido graves denuncias sobre prácticas antisindicales, denominadas así por los propios trabajadores, en que incurre la empresa Barrick, en su proyecto Pascua Lama. La situación ha detonado una acción de toma de las oficinas de la Inspección del Trabajo de Huasco, que contó con el respaldo de la Central Unitaria de Trabajadores de la provincia de Huasco, debido a la impotencia de los dirigentes sindicales de la zona por las actuaciones de la autoridad que, más allá de los buenos modales, termina siempre favoreciendo a las empresas.

Las actuaciones de la Inspección del Trabajo han afectado a toda la región. Más de novecientos trabajadores de la empresa contratista Parina Cerro Alto han perdido su trabajo, porque la empresa mandante Barrick, en su proyecto Pascua Lama, no estuvo de acuerdo con el nivel de exigencias que tenían los trabajadores sindicalizados, que denunciaron diferentes condiciones de seguridad e higiene en faena.

La empresa Barrick, en su proyecto Pascua Lama, terminó el contrato amparándose en que concluía el plazo legal para hacerlo.

Nos encontramos frente a una verdadera práctica antisindical de Barrick, que no está descrita en la legislación, ya que hoy está tipificada sólo entre los trabajadores directos con su empresa.

La autoridad pública debería tener claridad respecto de la normativa legal. De hecho, el Ministerio del Trabajo y la Inspección del Trabajo se crearon precisamente para tomar medidas que impidan las prácticas antisindicales, porque quienes pagarán las consecuencias serán los trabajadores, que, por definición, son la parte débil en la relación trabajador-empresa.

Según los antecedentes señalados, la Inspección del Trabajo rompe con el espíritu del Código del Trabajo, más allá de las innumerables observaciones que se le pueden hacer a este cuerpo legal.

Por lo expuesto, se hace necesario el envío de un oficio a la Inspección del Trabajo de Atacama y al seremi del Trabajo, a fin de solicitarles antecedentes que funden sus actuaciones observadas y denunciadas por los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Asimismo, solicito remitir copia de dichos oficios a la ministra del Trabajo, a la intendenta de la Región de Atacama; a las CUT provinciales de la Región de Atacama, así como a los representantes de los trabajadores sindicalizados bajo estas empresas de subcontratación que nombré; a los consejeros regionales, alcaldes y concejales correspondientes a los municipios de la Región de Atacama.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia a las instituciones y a las personas indicadas, con la adhesión del diputado señor Fidel Espinoza y de quien habla.

**INVESTIGACIÓN DE GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DE SEREMI DE MIDEPLAN DE LOS LAGOS. Oficio.**

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pediré el envío de algunos oficios.

En primero de ellos, dirigido al contralor general de la República con el objeto de que disponga una revisión exhaustiva de lo que está ocurriendo en la Seremi del Mideplan de la Región de Los Lagos. Tenemos pleno

conocimiento de que en dicha institución están sucediendo una serie de hechos que es necesario que el órgano contralor revise.

El primero de ellos es la actitud y la actuación que ha tenido durante un año y medio el seremi del Mideplan, señor Rodrigo Carrasco.

Ocurre que todos se burlan y se ríen de este seremi, situación que considero dañina para la Región de Los Lagos, porque se le conoce como “El rey del viático”. Así le llaman todos los funcionarios de la intendencia. Actividad a la que uno asiste, se encuentra con él, aunque se trate de una instancia que no tenga nada que ver con Mideplan.

Este tipo de actuaciones de este señor, ex salmonero, podría ser hasta anecdótico. Seguramente él necesitará igualar los montos de dinero que ganaba como empresario del salmón y querrá hacerlo a través de su cargo público. Hasta allí no hay problema. A lo mejor, inventa invitaciones para poder ir a todos lados.

Yo me lo encuentro en las actividades más increíbles, que no guardan ninguna relación con su servicio.

Pero lo complicado es que sus actuaciones están generando problemas al servicio mismo, toda vez que algunos funcionarios de planta de la Seremi de Planificación de Los Lagos no pueden salir a supervisar proyectos en la Región -deben dar el visto bueno a proyectos de diversa índole, o el RS para el financiamiento a través del FNDR- porque no hay viáticos, puesto que el señor seremi “se los ha comido todos”. Me parece una situación verdaderamente impresentable.

La Contraloría General debe investigar las actuaciones de “El rey del viático”, y determinar si se ajustan a derecho. Asimismo, más allá de lo que mencioné sobre las invitaciones, debe determinar si es efectivo que funcionarios de la Seremi del Mideplan no pueden salir a la región a cumplir con las labores propias de sus cargos debido a la

falta de viáticos. Para ello, es necesario que se entreviste a los dirigentes y funcionarios de ese servicio que se encuentran en tal situación.

Cabe agregar que este señor no está nunca, nadie lo ve, prácticamente nadie lo conoce. Obviamente, la gente sabe quién es, porque se trata de una región pequeña, pero no lo ve pues aparece cada 15 días. Es como un fugaz relámpago que llega a la Seremi del Mideplan cada 15 días, muestra la mano, saluda para que lo vean y desaparece nuevamente en actividades.

Asimismo, quiero saber si es efectivo que “El rey del viático” asistió a una actividad que realizó la Armada, a la cual seguramente invitó a autoridades de la Región. Tengo entendido que la actividad contempló varios días de navegación en alta mar.

Esas invitaciones también nos llegan a los parlamentarios, y a lo mejor sería muy hermoso poder concurrir a actividades como la mencionada, pero nuestras labores lo hacen imposible. Sin embargo, “El rey del viático” no bajó a tierra. Dicen que todos los días que duró la actividad se mantuvo en la embarcación.

Esa situación me parece impresentable, y la Contraloría debe revisar todo lo relacionado con los viáticos entregados, desde el inicio de los 16 meses que lleva el Gobierno, a la persona que ha estado a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación de Los Lagos: el señor Rodrigo Carrasco, “El rey del viático”.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **REVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE ALCALDE DE RÍO NEGRO. Oficio.**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- En segundo lugar, solicito que se oficie al contralor general de la República con el propó-

sito de que disponga una revisión completa de la situación que expondré a continuación. Y en este caso voy a ser muy genérico.

Me han informado que es tal el desbarajuste financiero de la municipalidad de Río Negro que requiero una investigación completa de la gestión de su actual alcalde, el señor Carlos Schwalm, respecto de todos los fondos del municipio en los diferentes programas; quiero saber en qué se han utilizado los recursos durante el ejercicio de su cargo.

Se dice que se han empleado dineros para fines distintos de aquellos para los cuales estaban destinados, lo que contraviene absolutamente las normativas de la Ley de Probidad, vinculadas a la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, pido que la Contraloría General de la República efectúe una revisión exhaustiva sobre la materia, que se apersone en la municipalidad de Río Negro, inicie una investigación a todos los ítems presupuestarios del municipio desde el día en que asumió como alcalde el señor Carlos Schwalm en adelante, y determine si es verídico o no lo que he señalado, pues es un secreto a voces al interior de dicha entidad que la situación financiera es insostenible. En definitiva, los funcionarios tienen temor de que las actuaciones del señor alcalde también los vayan a perjudicar, pues no respeta ninguna norma administrativa ni de probidad.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE SITUACIÓN DE DIRECTOR DEL DAEM DEL MUNICIPIO DE RÍO NEGRO. Oficio.**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por último, solicito que se oficie a la Contraloría Regional de Los Lagos, a fin de que me informe en qué situación se encuentra actualmente el director del DAEM de la Municipalidad de Río Negro, quien fuera nom-

brado por el alcalde Schwalm y el que, desde nuestro punto de vista y según la información de que dispongo, hasta el momento no estaría cumpliendo con los requisitos propios del cargo.

Pido que dicho órgano contralor emita un pronunciamiento respecto de esa situación. De igual modo, solicito que me informe si el señor alcalde de la comuna dio cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Contraloría en la materia, a través de las cuales se le ordenó revisar los procedimientos que determinaron el nombramiento de quien hoy día dirige los destinos de la educación de Río Negro.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**ANTECEDENTES SOBRE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE VALDIVIA. Oficios.**

El señor **DE URRESTI**.- Pediré una serie de antecedentes.

En primer lugar, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que me informe sobre una situación que, desde el punto de vista de la infraestructura cultural de la Región de Los Ríos, ha generado bastante preocupación.

Con sorpresa nos enteramos de que las obras de mejoramiento del Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Valdivia seguirán esperando dos años más. Según lo informado por el director regional de Arquitectura, recién a fines del próximo año estarían listos los estudios sobre factibilidad, lo que significa que sólo en 2013 podrían comenzarse las obras de mejoramiento del inmueble.

Es inadmisibles el tiempo que ha transcurrido para tener un proyecto que pueda postular a fondos regionales o sectoriales.

Por eso, quiero que el ministro de Obras Públicas me informe el porqué de esta de-

mora, ya que de él depende la Dirección de Arquitectura.

Asimismo, solicito que se oficie sobre el particular al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien debiera estar preocupado por situaciones como la que describo, toda vez que la infraestructura del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia es, lejos, una de las mejores del sur de Chile. Se requiere colaboración para los efectos del mejoramiento de ese inmueble, de modo de contar con un espacio definitivo que albergue al Museo de Arte Contemporáneo.

Por tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al director de Arquitectura, y al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para que respectivamente adopten las medidas pertinentes para dar una pronta solución a lo que he manifestado y se informe sobre el particular a la Cámara de Diputados.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al director del Museo de Arte Contemporáneo y al rector de la Universidad Austral de Chile, de la cual depende este importante museo.

#### **INFORMACIÓN ACERCA DE DEMORA EN ENTREGA DE TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL EN REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.**

El señor **DE URRESTI**.- Con mucha preocupación, a través de noticias aparecidas esta semana, me he informado de que tres mil universitarios de la Región de Los Ríos todavía no cuentan con la Tarjeta Nacional Estudiantil, correspondiente al 2011, importante instrumento que puede hacer la diferencia entre estudiar en buenas condiciones y hacerlo en malas condiciones, ya que ello impacta sobre el presupuesto familiar.

Por tanto, pido que se oficie a los ministros de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación, a fin de que me informen sobre las causas del retraso en la entrega de dicha tarjeta.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.11 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,**  
Subjefa de la Redacción de Sesiones.

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

N° de Mensaje	Boletín	Título	Calificación
321	7196-6	Crea el Ministerio de Desarrollo Social.	Suma

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

N° de Mensaje	Boletín	Título	Calificación
319,1	7617-15	Modifica la Ley General de Telecomunicaciones derogando el derecho preferente a que se refiere el artículo 13 C).	Simple
319,2	7685-10	Acuerdo entre la República de Chile y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ, suscrito en La Haya, el 30 de octubre de 2007.	Simple

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario General de la Presidencia.”

**3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner en urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

N° de Mensaje	Boletín	Título	Calificación
320	6143-04 4522-29 4783-29 5519-29 7378-29 7230-29 4871-29 3455-04 (refundidos)	Modifica los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, en la forma que indica.	Simple

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de los dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, calífico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Secretario General de la Presidencia.”

**4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

**AL ARTÍCULO 1°**

1) Para agregar el siguiente inciso tercero nuevo:

“Los beneficiarios de la exención establecida en el inciso primero de este artículo, que se encuentren afiliados a una Institución de Salud Previsional, mantendrán su calidad de pensionados cotizantes, para todos los efectos legales, en relación con los derechos y obligaciones que emanan del régimen de salud previsional al que se encuentren adscritos. Tratándose de afiliados y beneficiarios de las Instituciones de Salud Previsional, esta exención tampoco significará modificación alguna a los contratos de salud vigentes.”.

**AL ARTÍCULO 2º**

2) Para reemplazar en el inciso tercero la frase que sigue a continuación de la primera coma (,) por la siguiente: “a las entidades pagadoras de la pensión. Dichas entidades informarán al Fondo Nacional de Salud, la nómina de sus pensionados que sean beneficiarios de la exención o rebaja de la cotización de salud establecida en los referidos artículos cuando se encuentren afiliados al Régimen del Libro II del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.”.

**AL ARTÍCULO 3º**

3) Para modificarlo del siguiente modo:

a. Reemplázase su inciso segundo por el siguiente:

“Mensualmente, las entidades pagadoras de la pensión informarán al Instituto de Previsión Social el monto al cual ascenderá la bonificación del inciso primero y, el referido Instituto transferirá los recursos correspondientes a dichas entidades, las que procederán a enterar el monto de las cotizaciones de salud pactadas por sus beneficiarios, en la Institución de Salud Previsional correspondiente, de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 185 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.”.

b. Agréganse el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Las Superintendencias de Salud, de Pensiones y de Valores y Seguros regularán, mediante normas de carácter general, la aplicación de la exención o rebaja de la cotización de salud, señalada en los artículos 1º y 2º, así como la aplicación de la bonificación a que se refiere el presente artículo.”.

**AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO**

4) Para reemplazar la frase “en el inciso segundo del artículo 1º” por la siguiente: “en los incisos segundo y tercero del artículo 1º”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; EVELYN MATTHEI FORNET, Ministra del Trabajo y Previsión Social; JAIME MAÑALICH MUXI, Ministro de Salud.”

**Informe Financiero Complementario**  
**Indicación al proyecto de ley que exime, total o parcialmente, de la Obligación de Cotizar para Salud a los pensionados que indica, que fue objeto de una indicación sustitutiva a través del Mensaje Presidencial N° 103-359**  
**Boletín 7570-11**

**I. Antecedentes.**

La Indicación Sustitutiva contenida en el Mensaje Presidencial N° 103-359, reemplazó íntegramente el texto del proyecto de ley que exime total o parcialmente la cotización legal para salud de los pensionados. Dicha indicación sustitutiva tiene por objetivo ampliar el universo de beneficiarios originalmente contemplados en el proyecto y acortar los plazos definidos para su entrada en vigencia.

El actual proyecto de ley tiene por objeto beneficiar a los pensionados, en forma diferenciada según características socioeconómicas, para la eliminación en aquellos casos que pertenezcan al sistema de pensiones solidarias, o reduciendo la cotización legal para salud de su cargo -ampliando el espectro de beneficiarios fuera del sistema de pensiones solidarias hasta el cuarto quintil de la población- hasta el 5% de dicho monto, cuando cumplan con los requisitos establecidos en las letras a) y c) del artículo 3° de la ley N° 20.255.

El Instituto de Previsión Social será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder al beneficio que se estipule en la ley. Además, deberá informar la nómina de beneficiarios a las entidades que efectúen el descuento de dicha cotización y, cuando corresponda, al Fondo Nacional de Salud.

La presente indicación, contenida en el Mensaje Presidencial N° 121-359, establece los aspectos operativos para que las entidades pagadoras de pensión puedan enterar en las instituciones de salud previsional la bonificación, de cargo fiscal, establecida en el artículo 3° de la indicación sustitutiva.

**II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.**

La presente indicación no implica un mayor gasto fiscal, ni una mayor sustitución de ingresos en relación al informe antes presentado.

(Fdo.): GUILLERMO PATTILLO ÁLVAREZ, Director de Presupuestos (S)”.

**5. Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano recaído en el proyecto de Ley para la División de Condominios de Viviendas Sociales.<sup>1</sup> (boletín N° 7342-14-2)<sup>2</sup>**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano pasa a informar acerca del proyecto de ley singularizado en el epígrafe, iniciado en una moción del ex Diputado señor Gonzalo Uriarte y de los Diputados señores Carlos Montes, Osvaldo Andrade, Pepe Auth, Pedro Browne,

<sup>1</sup> La Comisión acordó por unanimidad reemplazar el nombre original del proyecto por el que aparece en el encabezado de este informe.

<sup>2</sup> La tramitación completa de este proyecto se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados.

---

Juan Luis Castro, Ramón Farías, Patricio Hales y Nicolás Monckeberg, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, sin urgencia.

### **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS:**

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 130 y 288 del reglamento de la Corporación, el informe recae sobre el proyecto aprobado en general por esta H. Cámara en su sesión N° 41, de 14 de junio de 2011, con las indicaciones formuladas a dicho texto, y debe referirse expresamente a las siguientes materias:

#### **I. ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI MODIFICACIONES.**

No hay artículos en la situación arriba descrita.

#### **II. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

Los incisos primero, quinto y séptimo del artículo 46 quáter, contenidos en el artículo único del texto aprobado tienen el carácter de orgánico constitucional, de conformidad a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 118 de la Constitución Política, por tratarse de nuevas facultades concedidas a las municipalidades y a su dirección de obras.

#### **III. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.**

No hay.

#### **IV. ARTÍCULOS MODIFICADOS.**

El artículo único del proyecto fue modificado en la forma que se expresa:

##### **Artículo único.**

Este artículo que incorpora en la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, un artículo 46 quáter, que hace permanente el procedimiento de subdivisión de terrenos y de ciertos bienes comunes de condominios de viviendas sociales, fue objeto de cuatro indicaciones complementarias presentadas en la Sala por los Diputados señores Patricio Hales, Carlos Abel Jarpa y Carlos Montes, que posibilitan, además de la propuesta de subdivisión por parte de los copropietarios -aprobada por el 75% de los derechos en el condominio-, que el 10% de éstos pueda solicitar a la dirección de obras municipales que elabore una propuesta de subdivisión, como, asimismo, que la municipalidad, motu proprio, proponga un plano de división que facilite una mejor administración del condominio.

Este artículo, con las indicaciones, fue aprobado por unanimidad.

Votaron a favor las Diputadas señoras Cristina Girardi y Claudia Nogueira y los Diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Romilio Gutiérrez, Patricio Hales, Juan Carlos Latorre e Iván Norambuena.

-0-

Cabe precisar que el representante del Ejecutivo aclaró que la posibilidad de subdividir condominios de viviendas sociales se refiere a los terrenos en los cuales se emplazan los edificios de las viviendas sociales, de los locales comerciales y de los bienes de dominio común.

-0-

#### **V. ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.**

No se incorporaron artículos al proyecto de ley en el presente trámite.

#### **VI. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

No hay.

#### **VII. INDICACIONES RECHAZADAS.**

No hay.

#### **VIII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES.**

No hay indicaciones que se hallen en el supuesto antes referido.

#### **IX. TEXTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE O INDICACIÓN DE LAS MISMAS.**

A través de esta iniciativa, se incorpora un artículo 46 quáter en la ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria, en la forma referida en el punto IV.

-0-

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano recomienda aprobar el siguiente

#### **PROYECTO DE LEY**

“ARTÍCULO ÚNICO.- Incorpórase en la ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria, el siguiente artículo 46 quáter:

“Artículo 46 quáter.- Facúltase a las municipalidades para subdividir los condominios de viviendas sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.

Para tales efectos, los copropietarios podrán solicitar a la Dirección de Obras Municipales la división del condominio.

Esta solicitud puede contener una propuesta de división del condominio, que consta de un plano suscrito por un profesional competente, y que esté aprobado por los copropietarios que representen, a lo menos, el 75% de los derechos en el condominio.

El 10% de los copropietarios, alternativamente, pueden solicitar a la Dirección de Obras Municipales que elabore una propuesta de división. Esta propuesta, con su correspondiente plano, debe ser aprobada por el 75% de los derechos del condominio.

La municipalidad, por propia iniciativa, podrá proponerle a los condominios de vivienda social un plano de división que facilite una mejor administración. Esta propuesta será elaborada por la Dirección de Obras Municipales, y requiere de la aprobación del 75% de los derechos del condominio.

Para acreditar la mayoría establecida en este artículo, bastará el acta de la asamblea suscrita por los copropietarios que reúnan el citado quórum legal o, en su defecto, el instrumento en que conste la aprobación de la propuesta de subdivisión firmada por los respectivos copropietarios, protocolizada ante notario.

El Director de Obras Municipales, después de aprobadas las modificaciones por los copropietarios dictará, si procediere, una resolución que disponga la subdivisión del condominio, la cual deberá inscribirse en el conservador de bienes raíces conjuntamente con el plano respectivo. Los cambios producidos como consecuencia de la división de los bienes del condominio regirán desde la fecha de la referida inscripción.

Las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y de los respectivos instrumentos de planificación territorial, no serán aplicables a las edificaciones y a la división del suelo que se originen con motivo de la subdivisión de los condominios que se efectúe en virtud de lo dispuesto en los incisos anteriores.

Los condominios de viviendas sociales estarán exentos del pago de los derechos municipales que pudieren devengarse respecto de las actuaciones a que se refiere este artículo. Asimismo, los interesados gozarán de privilegio de pobreza en el pago de los derechos arancelarios que correspondan a notarios, conservadores y archiveros, con motivo de tales actuaciones.””.

-0-

Se designó Diputado Informante al señor Juan Carlos Latorre Carmona.

-0-

Tratado y acordado en sesión de fecha 13 de julio de 2011, con la asistencia de las Diputadas señoras Cristina Girardi y Claudia Nogueira y los Diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Romilio Gutiérrez, Patricio Hales Carlos Abel Jarpa, Juan Carlos Latorre, Iván Norambuena, Felipe Salaberry y Pedro Velásquez.

Asisten, además, los Diputados señores Carlos Montes y Ricardo Rincón.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 2011.

(Fdo.): ROBERTO FUENTES INNOCENTI, Secretario de la Comisión.”

## **6. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de Ley que crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades. (boletín N° 6228-03)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de los Diputados señora Denise Pascal Allende y señores Edmundo Eluchans Urenda, Rodrigo González Torres, José Miguel Ortiz Novoa y Alberto Robles Pantoja y de los ex Diputados señores Francisco Chahuán Chahuán, Marcelo Forni Lobos, Antonio Leal Labrín y Eugenio Tuma Zedan.

La Comisión conoce de esta iniciativa en virtud del oficio N° 8904, de 3 de agosto de 2010, de la Presidencia de la Corporación, por la cual se le concedió una semana para informarla, una vez que la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo emitiera su segundo informe reglamentario.

### **I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.**

La idea central del proyecto tiene por objeto crear el Registro Nacional de Corredores de Propiedades.

Con tal finalidad:

a.- Define a los corredores de propiedades como las personas naturales o jurídicas establecidas en Chile, que se dedican en forma pública y de manera principal y predominante a esa actividad.

b.- Señala los requisitos para que pueda ejercerse esta actividad, exigiendo, como mínimo, haber cursado enseñanza media o equivalente, no haber sido condenado por delito contra la propiedad o por alguna figura genérica de estafa y encontrarse inscrito en el Registro.

c.- crea el Registro de Corredores de Propiedades estableciendo que tendrá carácter público, gratuito y obligatorio, en el que podrán inscribirse quienes ejerzan esta actividad

d.- dispone que la gestión y administración del Registro estará a cargo de una comisión calificadora de competencias, integrada por un miembro de la Cámara de Comercio de Chile, un representante de las asociaciones gremiales de corredores de propiedades y un miembro nombrado por las organizaciones gremiales de consumidores y usuarios.

e.- establece el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro de Corredores, posibilitando pedir reposición ante la misma comisión calificadora en caso de rechazo. De la resolución de ésta podrá reclamarse ante el juez de letras del domicilio del interesado y de lo que éste, a su vez, resuelva, podrá recurrirse de apelación ante la Corte de Apelaciones respectiva.

f.- señala que la inscripción sólo podrá ser cancelada, previa audiencia del afectado, por haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para la inscripción, procediendo en tal caso, la interposición de la reclamación y recursos señalados.

g.- reserva el uso de la denominación de corredor de propiedades únicamente a las personas que se encuentren inscritas en el Registro.

h.- autoriza a las municipalidades a otorgar la patente respectiva para el ejercicio de esta actividad, únicamente a quien acredite la correspondiente inscripción en el Registro.

i.- sanciona con multa el uso indebido de la denominación “corredor de propiedades” y da competencia para conocer de ello a los juzgados de policía local.

j.- fija un plazo de noventa días para la dictación del reglamento, a partir de la fecha de publicación de esta ley.

## II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2º, 4º y 7º del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1.- Que los incisos tercero y cuarto del artículo 3º y el inciso tercero del artículo 4º tienen rango de ley orgánica constitucional por decir relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, según lo señala el artículo 77 de la Constitución Política.

2.- Que ninguna de sus normas es de la competencia de la Comisión de Hacienda

3.- Que se rechazó la totalidad del articulado del proyecto.

## III. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó Diputado Informante al señor Ricardo Rincón González.

## IV. ANTECEDENTES.

Los autores de la moción parten recordando que bajo la vigencia de la Constitución Política de 1925, el ejercicio del corretaje de propiedades se encontraba regulado por la ley N° 7.747, de diciembre de 1943, la que, entre otras disposiciones, establecía la inscripción obligatoria en el Registro Nacional de Corredores de Propiedades y encomendaba la fiscalización del ejercicio de la actividad al Ministerio de Economía.

Agregan que más tarde, por medio del decreto ley N° 953, de 1977 y de la ley N° 18.796, de 1986, se derogó el Registro y las demás normas que regulaban el ejercicio de la actividad, de tal manera que hoy día cualquier persona, sin necesidad de cumplir con requisitos o exigencias previas, puede ejercer el corretaje.

Hacen presente que las transacciones inmobiliarias reposan esencialmente en la confianza y buena fe, correspondiendo a los corredores facilitar la intermediación con estricto apego a tales principios, pero que hoy día, por efecto de las disposiciones legales citadas, no está este corretaje afecto a control alguno, lo que ha significado un incremento sustancial de personas que asumen tal actividad, sin contar con la capacitación e idoneidad que el público espera respecto de su ejercicio.

Agregan que, en la práctica, para ejercer la actividad, basta con tener un teléfono y pagar una patente, lo que ha significado que muchas personas se valgan de ella para incurrir en prácticas abusivas o encubrir negocios ilícitos.

Señalan que las asociaciones gremiales de corredores de propiedades existentes en el país, que agrupan a cerca de dos mil miembros, cumplen una importante función en la permanente capacitación de sus asociados y en el control ético, pero nada pueden hacer ante las reprobables conductas asumidas por quienes ejercen la actividad en términos informales y sin control alguno y, si bien existen normas legales que sancionan las ilicitudes cometidas como por ejemplo, retenciones de dinero, comisiones excesivas, simulaciones de contratos, etc., también es cierto que tal descontrol afecta injustamente a quienes ejercen correctamente la actividad.

Recordando que los corredores de seguros y de bolsas de comercio tienen la obligación de estar inscritos y deben acreditar el cumplimiento de requisitos especiales para ejercer la intermediación, resaltan la paradoja existente en el hecho que para garantizar la probidad pública y la transparencia en los mercados, la ley considera a los corredores de propiedades en cuestiones tan delicadas como son el lavado de dinero y la evasión tributaria y les impone obligaciones de control y deberes de reserva, todo lo cual supone cumplir con determinados niveles de especialización, propios de profesionales con experiencia en la materia. Así sucede con el artículo 3° de la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero, y la resolución exenta N° 64, de 2005, del Servicio de Impuestos Internos, en que el primero, con el objeto de combatir el lavado de dinero y el bloqueo de activos, impone a los corredores de propiedades la obligación de informar sobre las operaciones sospechosas que detecten, mantener registros de sus operaciones, informar al Servicio cuando se les exija y guardar reserva, todo ello bajo severas sanciones, y la segunda, bajo pena de multa, la obligación de presentar declaraciones juradas anuales sobre arrendamientos de bienes raíces no agrícolas en que han tenido participación, para el objeto de prevenir evasiones tributarias.

Hacen presente que, contrariamente a lo que sucede en Chile, países europeos como Francia, Italia, Alemania, España e Inglaterra y sudamericanos como Argentina, Brasil y Uruguay contemplan una reglamentación para esta actividad, que comprende niveles mínimos de formación profesional y controles éticos indispensables para mantener la transparencia de los mercados y el correcto desempeño de los intermediarios. Igualmente, agregan, debe considerarse la dimensión social del corretaje de propiedades, por cuanto en el negocio inmobiliario suele estar involucrado el anhelo de la vivienda propia y una mala calidad de la intermediación puede dar lugar a perjuicios irreparables o largos y costosos pleitos, lo que resalta la conveniencia de su regulación.

## **V. DISCUSIÓN PARTICULAR DEL PROYECTO.**

### **a.- Consideración previa.**

Cabe hacer presente que este proyecto cuenta con dos informes de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, en el primero del cual aprueba la idea de legislar, pero rechaza la totalidad del articulado propuesto. En el segundo informe, la Comisión se pronuncia sobre un nuevo articulado, propuesto íntegramente en la Sala por la vía de indicaciones, el que resultó aprobado en los mismos términos por la Comisión y que es el que se ha reseñado en el capítulo I de este informe.

### **b.- Discusión**

Al iniciar el análisis del proyecto, la Comisión concordó con la inconstitucionalidad que implicaba el carácter obligatorio que se daba a la inscripción en el Registro, por contravenir

lo dispuesto en el artículo 19 N° 16, párrafo cuarto y atentar, en consecuencia, en contra de la garantía constitucional de la libertad de trabajo.

En efecto, tal párrafo señala lo siguiente:

“Ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo que se oponga a la moral, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así. Ninguna ley o disposición de autoridad pública podrá exigir la afiliación a organización o entidad alguna como requisito para desarrollar una determinada actividad o trabajo, ni la desafiliación para mantenerse en éstos.

En tal sentido, el Diputado señor Burgos expresó su disconformidad con los lineamientos generales de la iniciativa, en razón de que imponía a los corredores de propiedades una exigencia más gravosa que la que afecta al ejercicio liberal de las profesiones de abogado y de médico, cual es la de inscribirse obligatoriamente en un Registro. Agregó que actualmente no era obligatorio formar parte de un colegio profesional y que en el caso de los corredores podía desempeñarse como tal cualquier persona, sin necesidad de título profesional alguno, cuestión que tampoco innovaba la iniciativa por cuanto solamente exigía, como mínimo, haber cursado la enseñanza media o equivalente y no haber sido condenado por delito contra la propiedad o alguna forma genérica de la estafa.

Agregó que la abierta desproporción que establecía este proyecto respecto de las profesiones liberales, lo hacía manifestarse en contra de su aprobación, aún cuando creía que el problema de constitucionalidad que presentaba, podría obviarse si se acogiera una de las indicaciones presentadas en la Sala, la que fue rechazada por la Comisión de Economía, y que daba el carácter de voluntaria a la inscripción en el Registro.

El Diputado señor Rincón concordó con las objeciones formuladas por el Diputado señor Burgos, agregando que las críticas más frecuentes al ejercicio del corretaje, se relacionaban con las altas comisiones que se cobraban, las que solían alcanzar al 5% del valor de las operaciones, bastante mayores que los honorarios percibidos por los abogados que redactan los correspondientes contratos, y la falta de una adecuada asesoría jurídica a los clientes. Sostuvo que muchas de las escrituras de promesa de compraventa redactadas en las oficinas de corretaje, eran rechazadas por los bancos por no cumplir con las exigencias legales, lo que se traducía en una verdadera fuente de litigios, contrariamente a la prevención de los mismos que sería lo deseable por las partes contratantes.

La inscripción obligatoria que se proponía no sólo no solucionaba estos problemas, sino que atentaba contra el derecho a desarrollar libremente cualquier actividad económica, sin perjuicio, además, de que al imponerse como requisito no haber sido condenado por delitos contra la propiedad o por alguna forma de la estafa, se dejaba fuera a quienes hubieren sido condenados por delitos de mayor gravedad.

Insistió en oponerse a la iniciativa, aunque reconoció la posibilidad de analizar su contenido si se estableciera la voluntariedad de la inscripción, toda vez que no podía dejar de reconocer que la existencia de un Registro podría dar cierta legitimidad a quienes ejercieran el corretaje, por la mayor seguridad que ello podría significar para quien solicitara sus servicios.

La Diputada señora Turre dijo ser partidaria de la creación del Registro, toda vez que, a su juicio, era positivo agrupar a personas que ejercieran la misma actividad, ya que ello permitía mayor transparencia, facilitaba la autorregulación e informaba mejor al mercado. No obstante lo cual, coincidió con la crítica expresada en el sentido que la inscripción obligatoria limitaba el ejercicio de la libertad de trabajo.

El Diputado señor Squella estuvo de acuerdo con lo señalado por el Diputado señor Rincón en cuanto a que los problemas más notorios referentes a la actividad de los corredores de propiedades, se relacionaban con las altas comisiones que éstos cobraban, problema que no se corregiría con el establecimiento de un Registro obligatorio, el que, más bien, constituiría un elemento que serviría para coartar la competencia, la que, en definitiva, era la que permitía a la clientela acceder a mejores precios.

Coincidió, asimismo, con la afirmación de que la iniciativa afectaba la garantía constitucional de la libertad de trabajo, pero pensaba que otorgar a la inscripción en el Registro el carácter de voluntaria podría ser útil, por cuanto permitiría a quienes carecen de mayor experiencia en el negocio inmobiliario, acceder a un listado de personas que, de alguna manera, aparecen con mayor reconocimiento o legitimidad para ejercer la actividad. La inscripción voluntaria no afectaría el derecho a dedicarse al corretaje sin estar inscrito ni impediría la contratación de los servicios de quien no figurara en dicho Registro.

El Diputado señor Eluchans dijo ser uno de los patrocinantes de esta iniciativa, pese a tener conciencia de que el carácter obligatorio que se daba a la inscripción, adolecía de inconstitucionalidad. Señaló que había accedido a tal patrocinio a instancias de la Asociación de Corredores de Propiedades, la que exponiendo en la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, de la que también forma parte, solicitó tal apoyo, pero que, en todo caso, había advertido acerca de las dudas que tenía y anunciado que formularía, como efectivamente lo hizo, la correspondiente indicación.

Señaló que, de acuerdo a su experiencia en el Consejo General del Colegio de Abogados, con la inscripción se buscaba dar al profesional una suerte de calificación adicional, que también creía podría conseguirse en el caso de los corredores de propiedades, mediante una inscripción voluntaria en el Registro.

En todo caso, de mantenerse la obligatoriedad para la inscripción, estaría de acuerdo en rechazar la iniciativa, la que no creía que pudiera enmendarse por la vía de acoger la indicación que presentara en su oportunidad para dar a la inscripción en el Registro el carácter de voluntaria, por cuanto no tendría los votos suficientes en la Sala.

Agotado el debate, la Comisión procedió a pronunciarse artículo por artículo:

#### **Artículo 1°**

Define en su primer inciso a los corredores de propiedades como las personas naturales o jurídicas establecidas en Chile, que se dedican en forma pública y de manera principal y predominante a esa actividad.

Su inciso segundo señala los requisitos para que pueda ejercerse esta actividad, exigiendo, como mínimo, haber cursado enseñanza media o equivalente y no haber sido condenado por delito contra la propiedad o por alguna figura genérica de estafa.

Su inciso tercero habilita para el ejercicio de esta actividad siempre que los interesados se inscriban previamente en un Registro Nacional de Corredores de Propiedades

Su inciso cuarto permite el ejercicio de esta actividad también a las personas jurídicas, siempre que su representante o gerente general cumpla los mismos requisitos exigidos a las personas naturales para inscribirse en el Registro Nacional.

Se rechazó por mayoría de votos ( 6 votos en contra y 1 a favor). Votaron en contra los Diputados señora Turre y señores Burgos, Cardemil, Eluchans, Rincón y Squella.- A favor lo hizo el Diputado señor Díaz.

**Artículo 2º.-**

Crea el Registro Nacional de Corredores de Propiedades, de carácter público, gratuito y obligatorio en que podrán inscribirse quienes cumplan con los requisitos señalados en el artículo 1º. Encomienda la gestión y administración de este Registro a una comisión calificadora de competencias integrada por un miembro de la Cámara de Comercio de Chile, un miembro designado por las asociaciones gremiales de corredores de propiedades y un miembro nombrado por las organizaciones nacionales de consumidores y usuarios, para lo cual las dos últimas organizaciones nombradas deberán estar inscritas en el registro del Ministerio de Economía

Al igual que en el caso anterior, se rechazó por mayoría de votos ( 6 votos en contra y 1 a favor). Votaron en contra los Diputados señora Turres y señores Burgos, Cardemil, Eluchans, Rincón y Squella. A favor lo hizo el Diputado señor Díaz.

**Artículo 3º.-**

Dispone que los encargados del Registro deberán pronunciarse sobre las solicitudes de inscripción dentro del plazo de treinta días de presentadas. Si transcurrido ese plazo no hubiere un pronunciamiento, deberá efectuarse la inscripción dentro de tercero día.

Su inciso segundo agrega que todas las resoluciones que se dicten deberán notificarse por carta certificada o correo electrónico al domicilio fijado por el requirente en su primera presentación.

Su inciso tercero señala el procedimiento para las solicitudes de inscripción en el Registro de Corredores, estableciendo la posibilidad de pedir reposición ante la misma comisión calificadora en caso de rechazo. De la resolución de ésta podrá reclamarse ante el juez de letras del domicilio del interesado y de lo que éste, a su vez, resuelva, podrá recurrirse de apelación ante la Corte de Apelaciones respectiva.

Su inciso final indica que la inscripción sólo podrá ser cancelada, previa audiencia del afectado, por haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para la inscripción, procediendo en tal caso, la reposición, reclamación y apelación descritas en el párrafo anterior.

Se rechazó por mayoría de votos ( 6 votos en contra y 1 a favor). Votaron en contra los Diputados señora Turres y señores Burgos, Cardemil, Eluchans, Rincón y Squella. A favor lo hizo el Diputado señor Díaz.

**Artículo 4º.**

Reserva en su inciso primero, el uso de la denominación de corredor de propiedades únicamente a las personas que se encuentren inscritas en el Registro.

Su inciso segundo permite a las municipalidades otorgar la patente respectiva para el ejercicio de esta actividad, únicamente a quien acredite la correspondiente inscripción en el Registro.

Su inciso tercero sanciona con multa las infracciones a lo dispuesto en este artículo y da competencia para conocer de ello a los juzgados de policía local.

Se rechazó por unanimidad. Participaron en la votación los Diputados señora Turres y señores Burgos, Cardemil, Díaz, Eluchans, Rincón y Squella.

**Artículo transitorio.**

Fija un plazo de noventa días para la dictación del reglamento, a partir de la fecha de publicación de esta ley.

Se rechazó por mayoría de votos ( 6 votos en contra y 1 a favor). Votaron en contra los Diputados señora Turres y señores Burgos, Cardemil, Eluchans, Rincón y Squella. A favor lo hizo el Diputado señor Díaz.

-0-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el señor Diputado Informante, esta Comisión propone la siguiente indicación al proyecto aprobado por la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo:

Para rechazar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º permanentes y el artículo transitorio.

-0-

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 2011.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los Diputados señor Alberto Cardemil Herrera (Presidente), señora Marisol Turres Figueroa y señores Jorge Burgos Varela, Marcelo Díaz Díaz, Edmundo Eluchans Urenda, Cristián Monckeberg Bruner, Ricardo Rincón González y Arturo Squella Ovalle.

Asistió, asimismo, a la sesión el Diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión.”

#### **7. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley que exime, total o parcialmente, de la obligación de cotizar para salud a los pensionados que indica. (boletín N° 7570-11)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Salud viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”.

#### **CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es eliminar o reducir, según sea el caso, la cotización legal del 7% para la salud, focalizada en forma gradual, de acuerdo a la situación socioeconómica, de aquellos beneficiarios del sistema de pensiones solidarias.

Para lograr esos objetivos, esta iniciativa legal está estructurada en base a tres artículos permanentes y tres disposiciones transitorias.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado. No hay.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda Todos los artículos del proyecto de ley.

4) El proyecto fue aprobado, en general, por la mayoría de los miembros presentes, (once votos a favor y dos abstenciones).

-Votaron a favor los Diputados Accorsi, Castro, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Saa (en reemplazo del Diputado Núñez), Rubilar, Torres, Turres y Von Mühlenbrock. - Se abstuvieron los Diputados Monsalve y Silber.

5) Diputado informante: señora Marisol Turres Figueroa.

-0-

Cabe destacar que el texto original del mensaje fue reemplazado íntegramente por una indicación sustitutiva presentada por el Presidente de la República, de la cual se dio cuenta en Sala con fecha 5 de julio de 2011.

-0-

Durante el análisis de esta iniciativa legal, la Comisión contó con la colaboración de los Ministros de Salud y de Hacienda, señores Jaime Mañalich Muxi y Felipe Larraín Bascuñan, respectivamente, y de la asesora del Ministerio de Hacienda, señora Paula Benavides.

-0-

## I. ANTECEDENTES.

### **Fundamentos del proyecto de ley contenidos en el mensaje original<sup>1</sup>**

El mensaje señala que, la tercera edad -junto con la infancia- es el período de mayor vulnerabilidad de las personas, razón por la cual requieren de mayor atención y cuidado. Por ello se da un paso de audacia e importancia en favor de ese grupo etario, que a su vez sean de menores ingresos y de clase media del país.

En las últimas décadas, los avances científicos y los progresos de la medicina han contribuido en forma decisiva a prolongar la duración media de la vida humana en todo el planeta. Ello, unido a la disminución de las tasas de natalidad, ha producido una transición demográfica sin precedentes, con un aumento creciente del número de ancianos y una disminución correlativa en la proporción de niños y jóvenes, de tal modo que la tradicional pirámide demográfica ha comenzado a invertirse respecto a cómo se mostraba hace sólo algunas décadas.

Chile no ha sido la excepción. Sólo en la próxima década, se estima que la población adulta mayor aumentará en 45%, mientras que la infanto-juvenil se reducirá en el 2%, aproximadamente. Chile está envejeciendo a pasos acelerados.

Esa verdadera revolución demográfica plantea enormes desafíos de orden social, económico, cultural y político, cuya urgencia y magnitud la debe enfrentar el Gobierno a través de múltiples planes y programas. En los últimos años, se han dado pasos concretos y significativos en beneficio de los adultos mayores. Sin embargo, diversos indicadores sociales confirman que ellos siguen estando rezagados frente a otros segmentos etarios, lo cual justifica ampliamente la realización de esfuerzos adicionales en su favor. Así, por ejemplo, su nivel

---

<sup>1</sup> El contenido del texto original del mensaje fue reemplazado por una indicación sustitutiva presentada por el Presidente de la República. Por tal motivo, lo señalado en los fundamentos y contenido del mensaje original, no corresponden al texto conocido y aprobado por la Comisión de Salud, la cual se abocó a la discusión y votación particular del texto presentado en la indicación sustitutiva.

de escolaridad es sustancialmente menor y su tasa de analfabetismo, de 13%, ampliamente superior a la del resto de la población, en buena parte debido a que muchos de ellos no alcanzaron a beneficiarse de la universalización de la educación básica y media en el país. Por otra parte, diversos estudios fijan en no menos de 15.000 el número de ancianos que se encuentran abandonados a su suerte, y en 260.000 los que viven como allegados en viviendas que no son aptas para ellos. Sumado a lo anterior, se estima que en Chile cerca de medio millón de adultos mayores sufren violencia psicológica, verbal o, incluso, física. Finalmente, si bien la tasa de pobreza que los afecta es menor a la del resto de la población, no cabe duda que el costo de vida durante la tercera edad aumenta significativamente con la llegada de enfermedades y los malestares físicos y psicológicos propios de la vejez. De hecho, de acuerdo a un estudio reciente del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), el 65% de los mayores de 80 años en el país tiene dificultades para valerse por sí mismo y requiere de la ayuda de terceros para efectuar diversas tareas cotidianas.

No se trata, por cierto, de percibir a la tercera edad como una etapa de decadencia. Por el contrario, cada época tiene sus bellezas, tareas y desafíos. Así como la infancia y la juventud son los períodos en que se forma la personalidad y el carácter, la tercera edad constituye un tiempo de balances y recuerdos, en que el transcurso de los años permite una mirada más serena y objetiva del camino recorrido y de aquellos con quienes se ha compartido a lo largo de la vida, difuminando muchas veces hasta las situaciones más dolorosas. Por lo mismo, desde tiempos inmemoriales que toda sociedad inteligente recurre a sus ancianos y ancianas para desentrañar su propia memoria colectiva, aprovechar los acervos de experiencias vividas y aprender de quienes gozan de una sabiduría que sólo el trascurso del tiempo puede conceder.

En la actualidad, existe una medida a favor de nuestros adultos mayores que goza del reconocimiento y respaldo de prácticamente toda la sociedad chilena. Se trata de la reducción o eliminación gradual del 7% de cotización legal de salud que actualmente afecta a cientos de miles de adultos mayores de bajos ingresos y de clase media del país.

Es una reforma que ha sido sistemáticamente postergada. A veces por razones atendibles; otras, por la mera imposición de una mentalidad desgraciadamente muy arraigada en la sociedad, que suele poner en primer término la utilidad inmediata y la productividad por sobre otros valores como la solidaridad, la justicia y el respeto. Para subsanar lo anterior, esta iniciativa legal incorpora una eliminación o reducción de la cotización legal de salud, gradualizada según la edad, y focalizada de acuerdo a la condición socioeconómica, de todos aquellos beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias.

En primer lugar, constituye un reconocimiento hacia quienes llevaron en sus manos las riendas del país en el pasado y escribieron su historia, de la cual las nuevas generaciones son hoy su principal protagonista. Los adultos mayores han pasado toda una vida sembrando. Ahora les corresponde cosechar. En este sentido, esta propuesta no es sino un esfuerzo por reconocer aquel antiguo mandato bíblico de “honrar a tu padre y a tu madre”, que no debe entenderse exclusivamente en un sentido literal sino, más bien, inter generacional, como un llamado a la solidaridad con quienes han dejado de trabajar, pero en ningún caso han dejado de vivir. Al fin y al cabo, aún cuando es cierto que muchos adultos mayores dependen hoy de las generaciones más jóvenes para subsistir, no lo es menos que éstas últimas también dependieron de aquellos en el pasado, y volverán a hacerlo de las generaciones posteriores en el futuro.

En segundo lugar, esta propuesta de reforma al ordenamiento jurídico es una forma de agradecer el cariño y bondad de nuestros adultos mayores, así como el de tantas chilenas y chilenos que los acompañan, los cuidan y los quieren: aquellos hijos e hijas que los acogen en sus propios hogares; a esos miles de voluntarios que forman y mantienen centros de acogida; y a aquellas congregaciones y grupos religiosos, de los más diversos credos, que se dedican a asistir a ancianos, especialmente a los más pobres, enfermos y abandonados.

El proyecto es sólo una de muchas iniciativas a favor de los adultos mayores que este Gobierno ha ejecutado, está llevando a cabo o se apronta a realizar. Al efecto, cabe destacar la creación de un Ingreso Ético Familiar que también va a favorecer a muchos adultos mayores, la incorporación de nuevas enfermedades al Plan Auge y la lucha frontal contra toda forma de violencia en su contra, junto a la continuación del proceso de implementación de la Reforma Previsional, esto es, la extensión de la cobertura del Sistema de Pensiones Solidarias y el incremento de la pensión máxima solidaria, entre muchas otras.

Esas y otras medidas permitirán hacer de Chile un país más acogedor con la tercera edad. Un país en que los adultos mayores se sientan queridos y en que sus derechos se respeten. Un país que lejos de tratarlos como una carga, les reconozca como lo que realmente son: una bendición para sus familias, un ejemplo de entrega y sacrificio para las nuevas generaciones y una fuente inagotable de sabiduría, cariño y comprensión para la sociedad toda.

A continuación, el mensaje expone el objeto del mismo. El proyecto beneficiará a los adultos mayores en un aspecto tan sensible y significativo para ellos como es el de su salud, eliminando o reduciendo, en forma gradual y según su edad y condición socioeconómica, la cotización legal del 7% para salud que hoy se les exige. Sin embargo, no ha dejado de lado la estructura del Sistema de Salud actualmente vigente y los principios de seguro colectivo y de financiamiento del Fondo Nacional de Salud (Fonasa). Asimismo, toma en consideración el resguardo de la sustentabilidad fiscal del sistema público de salud, cuyo financiamiento depende de manera importante de las cotizaciones de sus afiliados.

En primer lugar, la eliminación o reducción del 7% que se destina para el financiamiento de la salud que propone esta iniciativa corrige las diferencias hoy existentes entre los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias. En efecto, actualmente 'a Reforma Previsional, consagrada en la ley N° 20.255, exime del pago de la cotización obligatoria de salud a los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria que sean carentes de recursos, beneficio que hoy corresponde a aquellos pensionados que pertenecen al 20% más vulnerable según el puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social. Sin embargo, los beneficiarios del Aporte Previsional Solidario que son carentes de recursos no se encuentran eximidos de dicha cotización. Por ello, esta iniciativa legal incorpora una exención gradual, según edad, del porcentaje de la cotización legal para salud de aquellos beneficiarios del Aporte Previsional Solidario carentes de recursos, perfeccionando la legislación vigente.

En el proyecto originalmente presentado por el Ejecutivo, a partir del 1 de octubre de 2012, los beneficiarios del Aporte Previsional Solidario carentes de recursos estarán también eximidos de dicha cotización. De esta forma, en la referida fecha todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que sean carentes de recursos estarán eximidos de la cotización legal para salud. Además, dicho beneficio se concederá a quienes tengan 75 años o más a partir de octubre de 2011.

Una vez favorecidos los pensionados carentes de recursos, el proyecto eximirá de la cotización legal de salud a quienes reciben beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias e integran un grupo familiar que se encuentre entre más del 20% y hasta el 40% más pobre de la

población. Dicha rebaja será también progresiva según la edad, comenzando a regir el 1 de octubre de 2012 para los pensionados de mayor edad, esto es, respecto de quienes tengan 75 o más años. Posteriormente, el 1 de octubre de 2013 la situación de este sector será, para estos efectos, igual a la de los pensionados carentes de recursos.

En suma, señala el mensaje, de conformidad a la propuesta en análisis y asegurando el financiamiento de esta reforma, durante el año 2013 todos los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que integren un grupo familiar perteneciente al 40% más pobre, estarán eximidos de la cotización legal de salud. Esto es, dejarán de cotizar el 7% destinado a contribuir al financiamiento del sistema de salud, todos los pensionados de los dos primeros quintiles que reciban una Pensión Básica Solidaria o una pensión complementada con Aporte Previsional Solidario.

Por último, a partir del 1 de octubre de 2013, este proyecto de ley otorga una rebaja en la cotización legal de salud a los adultos mayores beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que integren un grupo familiar perteneciente al tercer quintil más pobre de la población, llegando con ellos a más pensionados de la clase media del país. Sobre el particular, se rebaja la mencionada cotización legal de un 7% a un 5%, contribuyendo al bienestar de este importante sector.

En conclusión, cumpliendo con el compromiso adquirido en el Programa de Gobierno, esta propuesta exime focalizadamente y de manera parcial o total de la cotización legal de salud a aquel conjunto de pensionados respecto de los cuales el país ya acordó de manera transversal, con la aprobación de la Reforma Previsional, que eran quienes más necesitaban de este apoyo, esto es, los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias (Pensión Básica Solidaria o Aporte Previsional Solidario). Asimismo, es menester recalcar que este proyecto favorece tanto a los afiliados del Fondo Nacional de Salud como a los de Instituciones de Salud Previsional.

Sobre el particular, cabe destacar que esta iniciativa no modifica los parámetros del Sistema de Pensiones Solidarias, puesto que la propuesta en análisis resulta plenamente consistente con los criterios adoptados al diseñar el referido Pilar. En efecto, el beneficio en comento se entrega gradualmente, de acuerdo a la edad y a la condición socioeconómica de los pensionados, siempre procurando mantener la responsabilidad fiscal que caracteriza a este Gobierno.

Por otro lado, es menester recalcar que los beneficiarios de la exención entregada podrán seguir optando por afiliarse al sistema de salud público o privado de salud. Los beneficiarios que se encuentren en el primer caso, a su vez, podrán continuar eligiendo entre la modalidad de atención institucional o de libre elección.

Por último, resulta necesario hacer presente que el objetivo tras esta iniciativa también ha sido compartido por parlamentarios de diversos sectores. En efecto, cabe recordar, a título ejemplar, el proyecto de ley boletín N°6.933-11, de los Diputados Alinco, Andrade, Araya, Jiménez, Marinovic, Monsalve, Robles, Saffirio, y Señoras Goic y Muñoz, el que trata la materia en análisis. Además, es menester recordar que los Diputados Marinovic, Torres, Auth, Álvarez-Salamanca, Browne, Tuma, Santana, Arenas, Martínez, Sauerbaum, Sandoval, Lobos, Macaya, Rojas, Baltolu, Vilches, Von Mühlenbrock, Hernández, Accorsi, Velásquez, Bobadilla, Kast y Sabag, y señoras Hoffmann, Cristi, Molina e Isasi, recientemente suscribieron diversos proyectos de acuerdo relativos a la modificación de la normativa que regula las cotizaciones de salud de diversos grupos de nuestra sociedad (v.gr., proyectos de acuerdo N°s. 133 y 141, ambos de agosto de 2010, y N°277, de enero de 2011). Lo anterior, sin per-

juicio de las reiteradas manifestaciones y del decidido apoyo brindado por un conjunto de parlamentarios a esta propuesta.

**Contenido del proyecto de ley expuesto en los fundamentos del mensaje.**

En cuanto al contenido del proyecto de ley original presentado a consideración del Congreso Nacional, se señala que éste, en primer lugar, concede exención escalonada, diferenciada según edad y características socioeconómicas, del porcentaje de la cotización legal para salud a los siguientes beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias; luego, crea una bonificación de cargo fiscal para contribuir al financiamiento del plan de salud de aquellos beneficiarios de la exención o rebaja que cumplan con los requisitos que se señalan y que opten por afiliarse a Instituciones de Salud Previsional.

Los beneficiarios de la exención de la cotización legal de salud:

-Beneficiarios del Aporte Previsional Solidario carentes de recursos, quienes hoy corresponden a aquellos que pertenecen al 20% más vulnerable de la población, según el puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social. Al efecto, el proyecto de ley define como carentes de recursos a los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que integren un grupo familiar perteneciente al 20 % más pobre de la población, conforme al instrumento técnico de focalización de dicho sistema. Para este efecto, dicho instrumento comenzará a aplicarse a contar del 1 de enero de 2012. La exención al monto de la cotización legal de salud se otorgará a este grupo gradualmente a partir de octubre de 2011, de conformidad a la edad del pensionado. A partir del 1 de octubre de 2012, dicha exención entrará en régimen.

-Beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que integren un grupo familiar que se encuentre entre más del 20% y hasta el 40% más pobre de la población de Chile, conforme al instrumento de focalización utilizado en dicho sistema. En este caso, la exención comenzaría a entregarse gradualmente, a partir del 1 de octubre de 2012, beneficiando en primera instancia a los mayores de 75 años de edad que sean beneficiarios de una Pensión Básica Solidaria de Vejez o Aporte Previsional Solidario de Vejez. A contar de octubre de 2013, dicha exención entrará en régimen para los beneficiarios señalados en este numeral.

-Beneficiarios de la rebaja de la cotización legal de salud:

El proyecto contiene una rebaja en la cotización legal de salud destinada a beneficiar a quienes reciban Pensiones Básicas Solidarias o Aporte Previsional Solidario, siempre que integren un grupo familiar que se encuentre entre más del 40% y hasta el 60% más pobre de la población de Chile, conforme al instrumento de focalización utilizado en dicho sistema. En la especie, a contar del 1° de octubre de 2013, dichos beneficiarios tendrán una rebaja de su cotización legal de salud desde 7% a 5%.

En las disposiciones transitorias, en síntesis, se establece la gradualidad para la implementación de la exención de la cotización legal de salud para aquellos beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que integren un grupo familiar perteneciente a los dos primeros quintiles más pobres del país, y se dispone que durante el año 2011 el instrumento técnico de focalización a aplicar será la Ficha de Protección Social. Asimismo, dichas normas regulan la situación de las personas que están afectas a algunos de los regímenes previsionales administrados por el Instituto de Previsión Social, que tienen derecho a Pensiones Solidarias o al Aporte Previsional Solidario, en virtud de lo dispuesto en los artículos transitorios noveno, décimo y undécimo, todos de la ley N° 20.255. En la especie, tanto la exención como la rebaja de la cotización legal para la salud, inc.,uyen a los referidos beneficiarios del Sistema de

Pensiones Solidarias, siempre que cumplan con las condiciones que señala el presente proyecto de ley.

## II. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

### a) Discusión general.

#### **Exposición del Ministro de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.**

Hizo presente que la indicación sustitutiva al proyecto original que ha conocido esta Comisión, que en forma gradual y focalizada eximía de la obligación de cotizar el 7% para salud que hoy tienen los pensionados y jubilados, con pensiones exiguas, y cuyos gastos en salud, en la medida que envejecen, son de manera importante, crecientes, se hace ahora en un período más corto, y no resta ningún beneficio a los que estos pensionados tienen hoy día en sus prestaciones de salud. Es decir, para los pensionados que reducen sus cotizaciones de salud en la manera que señala la indicación presentada, tiene costo cero, pues mantienen todos los derechos de atención de salud que hoy tienen, todos los beneficios de la ley AUGE y la posibilidad de comprar bonos de Fonasa en la modalidad de libre elección.

Aclaró que el grupo de los beneficiarios de Fonasa se divide en dos grupos, uno compuesto por los cotizantes y sus cargas, que se encuentran en las letras B, C y D de Fonasa, según sus rentas; y aquellos que se consideran sólo beneficiarios, es decir, lo que se califica de indigentes sanitarios, que no cotizan y están en letra A. Enfatizó este punto, porque de no verse el detalle explícito en el proyecto de ley, podría entenderse que los que hoy son cotizantes de 7%, al dejar de serlo debieran pasar a la calidad de beneficiarios de la letra A, con lo que la población beneficiaria de esta letra, que hoy alcanza a los 4.000.000 de personas aproximadamente, pasaría a ser del orden de los 5.000.000 y que por este solo acto administrativo pasarían a perder la modalidad de libre elección en Fonasa. Pero, recalcó, ello no ocurrirá así.

Este proyecto se focaliza, acortando los plazos para su implementación, en los cotizantes pensionados de menores ingresos, considerando que son beneficiarios del pilar solidario, resultando beneficiados en un primer momento todos aquellos pensionados que tengan una pensión bruta de hasta \$255.000, incluyendo la pensión máxima con aporte solidario, que equivale, en una primera etapa, al 60% de la población -objetivo del proyecto-, y un año después, quienes tienen cotización superior, que corresponden al cuarto quintil, verán reducida su cotización a un 5% (un año después de entrada en vigencia o que los primeros pensionados tengan el beneficio).

Desde el punto de vista de los cambios que presenta la indicación sustitutiva presentada por el Gobierno, el proyecto original beneficiaba a los adultos mayores pensionados que pertenecían al sistema de pensiones solidarias. La indicación referida extiende el beneficio a los adultos mayores con una pensión mayor a la pensión máxima de aporte solidario, pero que pertenecen a los cuatro primeros quintiles, lo que aumenta la cantidad de beneficiarios en un 40% respecto del proyecto original.

Respecto de los períodos de entrada en vigencia o desde cuando los referidos pensionados recibirán el beneficio, se establece que los beneficiarios entrarán en régimen sesenta días después de publicada la ley y se exime del pago de cotización a todos los beneficiarios del pilar solidario. Explicó que, suponiendo que esta ley se publique y rija desde este año, el 2011 el número de beneficiarios es de aproximadamente 680.000 personas. El año 2012, en régimen, al entrar el cuarto quintil con la reducción de la cotización al 5%, el beneficio al-

canza a 1.044.000 personas, creciendo en forma vegetativa de acuerdo a lo que se presume será el comportamiento de la pirámide poblacional en Chile, y si se proyecta al año 2025 el número de beneficiados por esta ley sería de 2.000.000 de personas, aproximadamente.

Ante las consultas de diversos Diputados, manifestó el Ministro de Salud, que el número de pensionados debe estar en un número cercano a 1.800.000 personas aproximadamente, reiteró que el proyecto de ley beneficiará a cerca de 700 mil personas identificadas mediante el mecanismo de focalización del pilar solidario y que fluye en la formulación de la indicación presentada, a todos los pensionados que se identifiquen con el mencionado instrumento, y que tengan una pensión de hasta de \$255.000.- ¿Qué persona con pensión inferior a \$255.000.- podría no resultar beneficiado? Aquella persona que de acuerdo a su ficha de protección social pertenece a un grupo familiar al que no le corresponden los beneficios del pilar solidario.

Respecto a la cobertura, entrado el sistema en régimen, para todas las personas que son objeto del beneficio para el año 2012, alcanza a 1.044.000 personas y el crecimiento posterior es vegetativo, el año 2025 el costo fiscal estimado es de US\$ 505.000.000 anuales que se entregan a Fonasa mediante el beneficio o un suplemento directo a la renta que el pensionado recibe, tal como explica el artículo 3° del proyecto de ley, no se le transfiere directamente a Fonasa el dinero que deja de percibir, sino que el beneficiario de la rebaja o exención tendrá derecho a la bonificación, de cargo fiscal que no estará sujeta a cotización alguna y que contribuirá al financiamiento del plan de salud... En ese contexto se produce un subsidio de beneficio directo a los pensionados de una manera que en la práctica tampoco dejan de ser cotizantes.

#### **Exposición del Ministro de Hacienda, don Felipe Larraín Bascuñan.**

Expresó que el proyecto de ley (original)<sup>2</sup> propone eliminar o reducir, la cotización legal de salud, de manera gradual, según la edad, y focalizada de acuerdo a la condición socioeconómica, de todos aquellos beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias, siendo los beneficiarios de este Sistema, todos quienes reciben Pensión Básica Solidaria (PBS) o Aporte Previsional Solidario (APS) de Vejez o Invalidez.

Por ende, serán beneficiarios de la exención total o parcial todos los que reciben PBS o APS. Así, recibirá el beneficio todo pensionado que sea beneficiario de una PBS o APS, por lo que debe cumplir los requisitos siguientes: haber cumplido 65 años o contar con declaración de invalidez, integrar un grupo familiar perteneciente al 60% de la población más pobre, no haber cotizado nunca (PBS) o en caso de haber cotizado, tener una pensión autofinanciada inferior a \$ 255.000 (APS), acreditar una residencia mínima en Chile de veinte años, de los cuales, cinco años antes de presentar los requisitos, deben ser a lo menos cuatro años seguidos. Para el caso del APS de vejez, se debe acreditar residencia desde los veinte años o bien veinte años de cotizaciones.

Hizo presente la gradualidad de la aplicación de la exención respectiva. El objetivo es corregir las diferencias hoy existentes entre los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de la Reforma Previsional, la cual -esta última- exige del pago de la cotización obligatoria de salud a los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria (PBS) que sean carentes de

---

<sup>2</sup> Ver nota al pie 1. Atendido que el texto del mensaje original fue reemplazado totalmente por una indicación sustitutiva del Ejecutivo, debe estarse a lo señalado por el Ministro de Hacienda en la exposición que consta en las páginas 12 a 14 de este informe, en la cual se explican las diferencias con el texto original y las implicancias de la indicación sustitutiva.

recursos, lo cual corresponde a aquellos pensionados que pertenecen al 20% más vulnerable según el puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social (\*). Sin embargo, los beneficiarios de Aporte Previsional Solidario (APS) carentes de recursos no se encuentran exentos de esa cotización. Explicó, que mientras quien nunca cotizó se ve beneficiado, el que cotizó un monto reducido y es igualmente pobre de acuerdo a los instrumentos existentes, está obligado a cotizar; por ello, esta iniciativa legal incorpora en primer lugar eximir del porcentaje de la cotización para salud a aquellos beneficiarios del Aporte Previsional Solidario carentes de recursos, esto es quienes integran un grupo familiar perteneciente al 20% más pobre (ingreso promedio de \$ 90.000). Sólo después de realizado eso, el proyecto de ley avanza en eximir de la cotización legal al segundo quintil más pobre (ingreso promedio de \$120.000), también sin discriminación entre quienes cotizaron y quienes no lo han hecho, de modo de no generar desincentivos a la cotización. Finalmente, el proyecto de ley exime parcialmente a los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias del tercer quintil (ingreso promedio de \$ 140.000) en un porcentaje inferior (2%) y también en un monto absoluto menor (7% de \$ 75.840, una PBS, es mayor que 2% de \$255.000, la pensión máxima con aporte solidario a partir de julio de 2011).

En suma, la focalización y gradualidad propuesta por el proyecto para la eximición total o parcial de la cotización se muestra a continuación:

#### Beneficiarios de PBS o APS del Primer Quintil

Edad	Porcentaje de cotización de Salud a pagar (sobre PENSIÓN FINAL)			
	Actualmente	Octubre de 2011	Octubre de 2012	Octubre de 2013
65 a 69 años	7%	3.5%	0%	0%
70 a 74 años	7%	3.5%	0%	0%
75 a 79 años	7%	0%	0%	0%
80 y más	7%	0%	0%	0%
Menores de 65 (invalidez)	7%	3.5%	0%	0%

#### Beneficiarios de PBS o APS del Segundo Quintil

Edad	Porcentaje de cotización de Salud a pagar (sobre PENSIÓN FINAL)			
	Actualmente	Octubre de 2011	Octubre de 2012	Octubre de 2013
65 a 69 años	7%	7%	3.5%	0%
70 a 74 años	7%	7%	3.5%	0%
75 a 79 años	7%	7%	0%	0%
80 y más	7%	7%	0%	0%
Menores de 65 (invalidez)	7%	7%	3.5%	0%

**Beneficiarios de PBS o APS del Tercer Quintil**

Edad	Porcentaje de cotización de Salud a pagar (sobre PENSIÓN FINAL)			
	Actualmente	Octubre de 2011	Octubre de 2012	Octubre de 2013
65 a 69 años	7%	7%	7%	5%
70 a 74 años	7%	7%	7%	5%
75 a 79 años	7%	7%	7%	5%
80 y más	7%	7%	7%	5%
Menores de 65 (invalidez)	7%	7%	7%	5%

**Cuál es el impacto y costo fiscal esperado**

Estimación del Efecto Fiscal y Cobertura del Beneficio (tres primeros quintiles, pilar solidario, exención sobre PENSIÓN FINAL).			
Año	COBERTURA TOTAL ( )	Costo TOTAL US\$ MM	
		Flujo	Acumulado
2011	126,490	4.8	4.8
2012	377,156	32.6	37.4
2013	738,249	77.8	115.2
2014	773,053	115.3	230.5
2015	810,735	123.8	354.3
2016	854,020	133.2	487.5
2017	900,637	143.8	631.3
2018	950,369	155.2	786.6
2019	1,002,872	168.0	954.6
2020	1,057,874	182.4	1,137.0
2021	1,121,659	199.1	1,336.1
2022	1,190,391	217.6	1,553.6
2023	1,260,847	237.3	1,790.9
2024	1,326,720	257.2	2,048.1
2025	1,414,183	281.8	2,329.9

(\*) Nuevos eximidos con el proyecto, total o parcialmente

A continuación, se resume la exposición del Ministro de Hacienda, en relación a la indicación sustitutiva al texto original, presentada por el Ejecutivo, con fecha 5 de julio de 2011.

Indicó que cerca de setecientos mil pensionados dejarán de cotizar el 7% durante 2011; que a fines de 2012, los beneficiarios con exención total o parcial de su cotización de salud llegarán a más de un millón de personas. Por tanto, la medida que propone la indicación sustitutiva en este proyecto de ley en informe beneficiará al 80% de los adultos mayores del país.

En qué consiste la indicación sustitutiva?

Se ingresó en abril de este año un proyecto de ley que reducía en forma gradual, según la edad y condición socioeconómica, el 7% de descuento para salud que se aplica sobre el mon-

to de la pensión. Este beneficio se hizo extensible también para los pensionados por invalidez del Pilar Solidario.

La actual indicación busca:

- ampliar el número de beneficiarios, y
- acelerar los plazos de entrada en vigencia del proyecto .

Quiénes recibirán el beneficio?

-Las pensiones de los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidario (Pensión Básica Solidaria o Aporte Previsional Solidario) estarán exentas de enterar el 7% de cotización para el sistema de salud. El beneficio entrará en vigencia a contar del día 1 del tercer mes después de la aprobación del proyecto; no considera gradualidad por edad o nivel socioeconómico, y se debe cumplir con los requisitos para recibir PBS o APS en el caso de vejez (haber cumplido 65 años, integrar un grupo familiar perteneciente al 60% de la población más pobre, no tener derecho a pensión -PBS- o en caso de haber cotizado, tener una pensión base inferior a \$ 255.000 -APS-, acreditar residencia mínima en Chile por 20 años, de los cuales, 5 años antes de presentar los requisitos, deben ser a lo menos 4 años seguidos; para el caso del APS de vejez, se debe acreditar residencia desde los 20 años o bien 20 años de cotizaciones).

Todos los pensionados de 65 años o más de edad que no pertenecen al Pilar Solidario pero que integran un grupo familiar perteneciente a los cuatro primeros quintiles se beneficiarán de una reducción de su cotización de salud desde un 7% a un 5%. En este caso, la entrada en vigencia será de doce meses después de iniciado el descuento de 7% a los pensionados beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias.

Mostró un cuadro que grafica cómo mejora la indicación al proyecto original.

	Proyecto original	Indicación
Beneficiarios	Beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias	También se benefician los adultos mayores que pertenecen a los cuatros primeros quintiles que no pertenezcan al Pilar Solidario
Plazos de entrega del beneficio	Reducción gradual de la obligación a cotizar, alcanzando su situación en régimen a partir de octubre de 2013	Beneficios se perciben en su totalidad a partir del 1er año de entrada en vigencia del beneficio.
Beneficio	A los beneficiarios del Pilar Solidario pertenecientes al tercer quintil, sólo se les reduce en 2 puntos la cotización obligatoria.	Exención total de la obligación a cotizar para todos los beneficiarios del Pilar Solidario. Además a la nueva cobertura se le reduce la cotización de 7% a 5%.

Finalmente, detalló el impacto y costo fiscal esperado que tendrá la iniciativa legal.

Año	Cobertura Nueva propuesta	Diferencia cobertura con proyecto original	Efectos fiscal total nueva propuesta (MM US\$)	Diferencia efecto fiscal vs proyecto original (MM US\$)
2011	678,969	552,479	38	33
2012	1,044,311	667,155	176	141

2013	1,090,583	352,334	216	133
2014	1,131,933	358,880	228	1U5
2015	1,171,009	360,274	240	108

Costo total: \$ 479/US\$.-

-Exposición del Director del Fondo nacional de Salud (Fonasa), señor Mikel Uriarte. Explicó que Fonasa cuenta con 12.700.000 de asegurados, que es el 75% aproximado de la población total del país, y el 90% de los adultos mayores. Los Fonasa, categoría A son 4.500.000 de personas, completándose entre las letras B, C y D el resto de personas aseguradas a Fonasa. Recordó que la Institución está orientada a satisfacer las necesidades de salud de los afiliados, entregando cobertura financiera de las prestaciones de salud en el sector público y privado, resguardando el eficiente manejo financiero del sector, de manera de cuidar que el financiamiento que entrega la ley de presupuestos corresponda a las prestaciones otorgadas a todos los beneficiarios, teniendo como eje central al beneficiario público, en forma oportuna y de calidad. Expresó que se trabajó en recuperar el rol financiero de Fonasa, cuidando que los recursos lleguen a los beneficiados en la forma más eficiente, reducción de la lista de espera AUGE, programas de modernización, red de oficinas, incorporación de huella dactilar, incorporación de formas de pago electrónico, pilotos de tarjetas de medicamento, mecanismos que hacen que Fonasa tenga una mayor preferencia hoy.

En el rol presupuestario, a Fonasa le tocó participar activamente en la reducción de la deuda durante 2010, en conjunto con la Subsecretaría de Redes. que ya firmó acuerdos, y se espera mantener una deuda de 30 a 40 mil millones de pesos al año. Explicó que a Fonasa le corresponde recaudar el 7%, lo cual se ha incrementado en 9.5%; y en lo referido a la fiscalización, en 68.2%.

Recordó que la ley N° 20.255 exime del pago de la cotización a las personas que reciben pensión básica solidaria, equivalente al 20% más vulnerable, aproximadamente 300.000 personas. Los demás beneficiarios de la pensión básica solidaria y del aporte previsional solidario, no están exentos de ese descuento. Este proyecto de ley, reduce o elimina de forma gradual, según edad, y focalizado de acuerdo a la condición socioeconómica de los beneficiarios del sistema de pensiones solidarias, es decir, de Pensión Básica Solidaria (PVS) y los del Aporte Previsional Solidario (APS), lo que hace de manera gradual y focalizado.

A continuación, el Director de Fonasa expuso la manera cómo esta iniciativa legal procedía a la eliminación o reducción del descuento del porcentaje correspondiente a Fonasa, lo cual no se reproduce acá atendido que luego fue modificado por la indicación sustitutiva del Ejecutivo, que cambió la modalidad de aplicación<sup>3</sup>.

Finalmente, aclaró que es de gran importancia que no se produzcan problemas con aquellos beneficiarios de Fonasa que tienen acceso a la libre elección, por lo que aquellos beneficiarios de Fonasa que pasan a una categoría de no cotización, no pierden el beneficio de poder atenderse en la modalidad de libre elección.

-Exposición del Presidente de la Unión Nacional de Pensionados, señor Francisco Iturriaga Steck. Manifestó que su sector es acreedor de una gran deuda para con los distintos gobier-

<sup>3</sup> En relación con los quintiles, señaló que, a modo de ejemplo, el primer quintil es de un promedio de ingreso autónomo por hogar de \$ 130.000, con un promedio por persona mínimo de \$ 31.000 y un máximo de \$ 58.000, el segundo quintil tiene un ingreso promedio de \$ 307.000, el tercer quintil tiene un ingreso promedio de \$ 463.000, el cuarto quintil \$ 723.000 y el quinto quintil, de poco más de \$ 2 millones.

nos. Al efecto, recordó que se les adeuda el 10,6% de las jubilaciones que se les quitó para ayudar a la banca, se les quitó la perseguidora, entre otras cosas. Señaló que, respecto del proyecto de ley en análisis, no representa a los pensionados del sistema antiguo, pues los beneficiarios serán los que tienen pensiones básicas solidarias. Como sector siempre han sido los más postergados, reconociendo el esfuerzo que se hace por los más pobres del país. Señaló que para ellos es de gran importancia obtener la eliminación del 2% que se usa para el pago de licencias médicas.

-El asesor legislativo del Ministerio del Trabajo, señor Francisco del Río, señaló que el instrumento de focalización del proyecto considera que todos aquellos que tendrán derecho a la exención del pago del 7% de cotizaciones de salud, son todas aquellas personas que están en el pilar solidario, las que por definición ganan \$255.000, pensión más APS, o una pensión básica solidaria (PBS), todas ellas accederán al descuento del 7%. De manera que las personas que perciban estas pensiones por esas cantidades o menores y que no son parte del pilar solidario, porque tienen otras rentas, quedarán fuera del beneficio de la exención del 7%.

-El Secretario General de la Unión Nacional de Pensionados, don Jorge García Castelblanco, señaló que hace años han planteado la necesidad de eliminar la cotización del 7% de salud para los jubilados. Recordó que, respecto de este proyecto, se planteó en un primer momento, la eliminación del 7%, pero que luego se expresó que se iba a hacer una reducción gradual, para llegar a un proyecto de ley que no beneficia a los jubilados y montepiados de Chile. Señaló que hay una parte de este fondo que forma con las cotizaciones del 7%, que se destina al pago de licencias médicas, porcentaje que no se ha determinado precisamente, porque también hay un aporte del Estado a este fondo con el que se pagan las licencias médicas, pero los jubilados no tienen licencia médica. Planteó que el 2% del total de las cotizaciones de salud (7%), debe eliminarse de manera universal a todos los pensionados de Chile, y que el 5% restante es lo que se debiera escalar. Finalmente, estimó que las soluciones deben entregarse ahora, el ser oportuno para los pensionados está dado por el ahora, no por el próximo año o un par de meses más, pues “en el cementerio no reciben cheques”, pues cada vez que piden listado de pensiones pagadas en el IPS, éstas se reducen cada vez más.

-0-

Hubo un intercambio de opiniones entre los Diputados, quienes en su mayoría se mostraron satisfechos de la idea planteada en la indicación sustitutiva, en la medida que entrega el beneficio objeto del proyecto de ley en forma más corta en el tiempo, y con menor gradualidad respecto de los beneficiarios. Sin embargo, por otro lado, lamentaron que ello no abarque a todo el grueso de los pensionados del país, pero se entiende la necesidad de priorizar y focalizar los beneficios en las personas más necesitadas y con pensiones más exiguas.

#### **Votación general del proyecto.**

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje, y luego de recibir las explicaciones de las autoridades de gobierno y de los demás invitados que expusieron sus puntos de vista sobre esta iniciativa legal, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real que tienen las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por mayoría de votos (once votos a favor y dos abstenciones).

-Votaron a favor los Diputados Accorsi, Castro, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg (Nicolás), Saa (en reemplazo del Diputado Núñez), Rubilar, Torres, Turre y Von Mühlbrock.

Se abstuvieron los Diputados Monsalve y Silber.

Por acuerdo de la Comisión, cada Diputado fundamentó su voto:

-El Diputado Enrique Accorsi hizo presente que todos los esfuerzos deben orientarse al aumento de la cobertura, manifestándose contrario a dejar fuera de este beneficio a miles de personas, por lo que también se hacía cargo de la petición de los jubilados en el sentido que el 2% de las cotizaciones se les debe devolver a todos por igual. Votó a favor.

-El Diputado Castro anunció su voto favorable, siguiendo los acuerdos del Comité Socialista sobre esta materia, pero hizo presente para efectos de la discusión en particular, siguiendo el criterio que el proyecto trata de ampliación de un derecho y de cobertura, obviamente está por mejorar los proyectos que están ingresando. Anunció que presentará indicaciones relacionadas a la falta de cobertura que se ha hecho ver en esta Comisión, por los jubilados que quedan fuera de esta cobertura en amplio número. Votó a favor la idea de legislar.

-El Diputado Kast manifestó su alegría porque después de tantos años se enviara esta iniciativa legal por el Ejecutivo, que recoge gran parte del sentir de su coalición, al permitir una reducción sustancial para los jubilados en materia de cotización de salud. A su parecer habrá cambios en el sentido de permitir que más personas se vean favorecidas con este beneficio. Votó a favor de la idea de legislar.

-El Diputado Letelier señaló que esperaba que este beneficio llegara a la mayor cantidad de gente posible. Este es un inicio importante, razón por la cual votó a favor de legislar.

-El Diputado Macaya votó a favor de la idea de legislar.

-El Diputado Monckeberg (don Nicolás) manifestó su sorpresa por poder aprobar un proyecto de esta naturaleza, pues los parlamentarios se vieron en la necesidad de votar proyectos de acuerdo sobre esta materia. Recalcó su sorpresa en atención a que también se acogió a tramitación una moción parlamentaria sobre el tema. Votó a favor.

-El Diputado Monsalve valoró la presentación de éste proyecto de ley. Se sumó a lo expresado por algunos parlamentarios en el sentido de considerarlo insuficiente y que esperan modificaciones en la cobertura, de manera de mejorar este proyecto. Por lo dicho consideró que el proyecto es insuficiente y espera se le introduzcan mejoras, que es hacia lo que apunta la moción presentada por el Diputado Osvaldo Andrade (boletín 6933-11). En espera que se introduzcan efectivamente las mejoras que se piden, manifestó su abstención.

-La Diputada Saa (quien reemplazó al Diputado Marco Antonio Núñez) manifestó estar a favor del proyecto, pero que era necesario introducirle mejoras, pues de lo contrario se deberá esperar un tiempo excesivo para su aplicación. Votó a favor.

-La Diputada Rubilar expresó que era necesario reconocer el acuerdo de las distintas bancadas que redunde en un esfuerzo mayor para beneficiar a los pensionados de Chile. Votó a Favor.

-El Diputado Silber manifestó que este es un proyecto sobre el cual habían altas expectativas, en razón que era un tema que se expuso en tiempo de campaña por todas las candidaturas. Recordó que en la última reforma previsional se había tocado de manera sustantiva mucho de lo que hoy se repite en el proyecto, que son logros anteriores y no actuales, por cuanto se les eximió, a un grupo importante, del pago del 7%. Señaló su disponibilidad para introducir cambios que se estiman necesarios en este proyecto de ley. Expresó su abstención.

-El Diputado Torres indicó que este es un proyecto que aumenta beneficios actualmente existentes. Aclaró que durante la campaña se generó altas expectativas sobre el tema, y es por ello que esta iniciativa legal deja un gran número de personas insatisfechas respecto del beneficio que se entrega, y alguien deberá dar explicaciones a ese millón de jubilados que exigirán el beneficio. Voto a favor.

-La Diputada Turre expuso que este proyecto recoge un sentir de amplios sectores de la sociedad, para quienes es una muy buena noticia. Votó a favor.

-El Diputado Gastón Von Mühlenbrock expresó que este es un proyecto altamente anhelado por la población, que significará un beneficio a miles de pensionados y que ciertamente está dispuesto para ampliar la cobertura. Votó a favor.

-0-

b) Discusión particular.

La indicación sustitutiva, que por acuerdo de la Comisión, es el objeto de la discusión y votación particular del proyecto, consta de tres artículos permanentes y tres transitorios.

**Artículo 1°.-**

Establece que a contar del día 1 del tercer mes siguiente a la fecha de publicación de la ley en el Diario Oficial, todas las pensiones que se encuentren percibiendo o que en el futuro perciban los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de la ley N° 20.255, estarán exentas de la cotización legal del artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980.

Los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que se encuentren exentos de la cotización legal de salud señalada en el inciso anterior y que no sean indigentes o carentes de recursos de conformidad al artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, podrán optar por atenderse de acuerdo con la modalidad de libre elección prevista en el artículo 142 del citado decreto con fuerza de ley.

Se presentó una indicación, que fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión, y puesta en votación, también se determinó la inadmisibilidad, por mayoría de votos. La indicación es del siguiente tenor:

De los Diputados Robles, Castro, Monsalve y Torres, para agregar el siguiente inciso tercero del artículo 1°:

“Para los pensionados que sean beneficiados con la eliminación total o parcial de la cotización del 7% de Fonasa, dicho beneficio tendrá el carácter de vitalicio.”

Puesta en votación la inadmisibilidad de la indicación, ésta resultó inadmisibles por mayoría de votos (7 a favor y 5 en contra). Votaron por la inadmisibilidad los Diputados Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Rubilar, Turre y Von Mühlenbrock. Votaron por la admisibilidad los Diputados Castro, Monsalve, Núñez, Silber y Torres.

Puesto en votación el artículo, este se aprobó por mayoría de votos. (11 a favor y 1 abstención).

Votaron a favor los Diputados Castro, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Monsalve, Rubilar, Silber, Torres, Turre y Von Mühlenbrock.

Se abstuvo el Diputado Núñez.

**Artículo 2°.**

Establece que a contar del día 1 del mes siguiente a los doce meses posteriores a la entrada en vigencia de la exención establecida en el inciso primero del artículo anterior, la cotización legal consagrada en el artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, será de 5% para los pensionados del sistema de pensiones establecido en el referido decreto ley, de la ley N° 16.744 y de la ley N° 19.234, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las letras a) y c) del artículo 3° de la ley N° 20.255 y que integren un grupo familiar perteneciente a los cuatro primeros quintiles de la población de Chile conforme al instrumento técnico de focalización señalado en el artículo 32 de la ley antes citada. Esta rebaja no será aplicable a las pensiones de los regímenes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Con todo, a los pensionados que sean beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias se aplicarán las normas de exención de la referida cotización contenidas en el artículo 31 de la ley N° 20.255 y en el artículo 1° de esta ley, según corresponda.

El Instituto de Previsión Social verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de este artículo, con todos los antecedentes que disponga el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en el artículo 56 de la ley N° 20.255 y con los que le proporcionen los organismos públicos y privados a que se refiere el inciso primero del citado artículo 56. Para lo anterior, el Instituto tendrá las mismas facultades y obligaciones establecidas en dicho artículo. El Instituto de Previsión Social podrá en cualquier oportunidad revisar el cumplimiento del requisito de focalización establecido en el inciso primero y deberá poner término a la rebaja de la cotización de salud cuando el beneficiario deje de cumplirlo.

El Instituto de Previsión Social informará la nómina de beneficiarios afectos a la exención establecida en el artículo 1° y la nómina de aquellos beneficiarios de la rebaja de la cotización de salud del presente artículo, a las entidades que efectúan el descuento de dicha cotización y, cuando corresponda, al Fondo Nacional de Salud.

Un reglamento que para tal efecto dicte el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, suscrito también por el Ministro de Hacienda, establecerá el umbral de focalización que determinará quienes integran un grupo familiar perteneciente a los cuatro primeros quintiles de la población de Chile conforme al instrumento técnico de focalización señalado en el artículo 32 de la ley N° 20.255. Además establecerá los criterios, procedimientos y periodicidad con que deberá efectuarse la revisión señalada en el inciso segundo de este artículo.

Se presentó una indicación, que fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión, y puesta en votación, también se determinó la inadmisibilidad, por mayoría de votos. La indicación es del siguiente tenor:

De los Diputados Accorsi, Castro, Robles, Monsalve, Torres, Núñez y Silber para agregar el siguiente inciso final al artículo 2°:

“Con todo, los pensionados y montepiados que no estén considerados en los incisos anteriores tendrán una exención de un 2% de las cotizaciones legales del artículo 85 del decreto ley N° 3.500 de 1980, en la misma fecha indicada en el inciso primero de éste artículo.”

Puesta en votación la inadmisibilidad de la indicación, ésta se aprobó por mayoría de votos (7 a favor y 6 en contra). Votaron por la inadmisibilidad los Diputados Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Rubilar, Turre y Von Mühlenbrock. Votaron por la admisibilidad los Diputados Accorsi, Castro, Monsalve, Núñez, Silber y Torres.

Puesto en votación el artículo, este se aprobó por mayoría de votos (9 a favor y 4 abstenciones).

Votaron a favor los Diputados Accorsi, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Monsalve, Rubilar, Turres y Von Mühlenbrock.

Se abstuvieron los Diputados Castro, Núñez, Silber y Torres.

### **Artículo 3°.**

Los beneficiarios de la exención o rebaja de la cotización de salud señalados en los artículos 1° y 2°, tendrán derecho a una bonificación de cargo fiscal, que no estará sujeta a cotización alguna y que contribuirá al financiamiento del plan de salud contratado por el pensionado, en un monto igual a la exención o rebaja de la cotización legal del artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que establecen los artículos 1° y 2° según corresponda, y siempre que se encuentren afiliados al sistema de salud que establece el Libro III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.

La bonificación del inciso anterior se pagará al beneficiario conjuntamente con el pago de su pensión. Para estos efectos, mensualmente las entidades pagadoras de la pensión informarán al Instituto de Previsión Social el monto al cual ascenderá la bonificación del inciso primero y, el referido Instituto transferirá los recursos correspondientes a dichas entidades para el pago de la bonificación.

Puesto en votación el artículo, éste se aprobó por unanimidad (13 a favor).

Votaron los Diputados Accorsi, Castro, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Monsalve, Núñez, Rubilar, Silber, Torres, Turres y Von Mühlenbrock.

### **Indicación para artículo 4° (nuevo).**

De los Diputados Monsalve, Robles, Silber y Torres para agregar el siguiente artículo 4°:

“De devengarse y otorgarse por tercera vez consecutiva los derechos y beneficios incorporados por la presente ley, estos se entenderán incorporados de por vida en el patrimonio de sus titulares.”

Esta indicación fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión, y puesta en votación, también se determinó la inadmisibilidad, por mayoría de votos (7 a favor y 6 en contra). Votaron por la inadmisibilidad los Diputados Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Rubilar, Turres y Von Mühlenbrock. Votaron por la admisibilidad los Diputados Accorsi, Castro, Monsalve, Núñez, Silber y Torres.

### **Disposiciones transitorias**

Los Diputados miembros de la Comisión convinieron en votar los tres primeros artículos transitorios en conjunto:

Indicación del Ejecutivo para sustituir los artículos transitorios por los siguientes:

Artículo Primero Transitorio.- A contar de la misma fecha señalada en el inciso primero del artículo 1°, tampoco estarán afectas a la cotización de salud señalada en el citado inciso, las pensiones que perciban los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias en virtud de lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y undécimo transitorios, todos de la ley N° 20.255. A dichos beneficiarios también les será aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° y el artículo 3°.

Artículo Segundo Transitorio.- Las personas que perciban pensión de vejez o jubilación, pensión de invalidez o pensión de sobrevivencia, de cualquiera de los regímenes previsionales administrados por el Instituto de Previsión Social, tendrán derecho a la rebaja de la cotización legal destinada a financiar las prestaciones de salud, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 2° de la presente ley. Además, tendrán derecho, en las mismas condiciones, a la bonificación del artículo 3°. Con todo, a los pensionados que sean beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias se aplicarán las normas de exención de la referida cotización contenidas en el artículo anteriori-.

Artículo Tercero Transitorio.- El gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley, durante el año 2011, se financiará con cargo a la partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.”.

Puestos en votación los artículos transitorios, en conjunto según lo acordado, estos se aprobaron por unanimidad (13 a favor).

Votaron los Diputados .Nccorsi, Castro, Kast, Letelier, Macaya, Monckeberg, Monsalve, Núñez, Rubilar, Silber, Torres, Turre y Von Mühlenbrock.

#### **Indicación artículo cuarto transitorio (nuevo).**

Los Diputados Accorsi, Castro, Núñez, Monsalve, Robles, Silber y Torres, presentaron la siguiente indicación, para agregar un artículo cuarto transitorio, nuevo:

“Artículo cuarto transitorio: El reglamento indicado en el artículo 2° de esta ley, deberá estar dictado y aprobado antes de seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la exención establecida en el inciso primero del artículo 1° “

Puesta en votación la indicación, ésta fue aprobada por mayoría de votos (10 a favor, 2 en contra y 1 abstención).

Votaron a favor los Diputados Accorsi, Castro, Letelier, Monsalve, Núñez, Rubilar, Silber, Torres, Turre y Von Mühlenbrock.

Votaron en contra los Diputados Kast y Monckeberg.

Se abstuvo el Diputado Macaya.

### **III. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS. Artículos rechazados.**

No hay.

#### **Indicaciones rechazadas.**

No hay.

#### **Indicaciones inadmisibles.**

-De los Diputados Robles, Castro, Monsalve y Torres, para agregar el siguiente inciso tercero del artículo 1°:

“Para los pensionados que sean beneficiados con la eliminación total o parcial de la cotización del 7% de Fonasa, dicho beneficio tendrá el carácter de vitalicio.”.

-De los Diputados Accorsi, Castro, Robles, Monsalve, Torres, Núñez para agregar el siguiente inciso final al artículo 2°:

“Con todo, los pensionados y montepiados que no estén considerados en los incisos anteriores tendrán una exención de un 2% de las cotizaciones legales del artículo 85 del decreto ley N° 3.500 de 1980, en la misma fecha indicada en el inciso primero de éste artículo.”.

-De los Diputados Monsalve, Robles, Silber y Torres para agregar el siguiente artículo 4°:  
“De devengarse y otorgarse por tercera vez consecutiva los derechos y beneficios incorporados por la presente ley, estos se entenderán incorporados de por vida en el patrimonio de sus titulares.”.

-0-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- A contar del día 1° del tercer mes siguiente a la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial, todas las pensiones que se encuentren percibiendo o que en el futuro perciban los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias de la ley N° 20.255, estarán exentas de la cotización legal del artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980.

Los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias que se encuentren exentos de la cotización legal de salud señalada en el inciso anterior y que no sean indigentes o carentes de recursos de conformidad al artículo 160 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, podrán optar por atenderse de acuerdo con la modalidad de libre elección prevista en el artículo 142 del citado decreto con fuerza de ley.

Artículo 2°.- A contar del día 1° del mes siguiente a los doce meses posteriores a la entrada en vigencia de la exención establecida en el inciso primero del artículo anterior, la cotización legal consagrada en el artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, será de 5% para los pensionados del sistema de pensiones establecido en el referido decreto ley, de la ley N° 16.744 y de la ley N° 19.234, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las letras a) y c) del artículo 3° de la ley N° 20.255 y que integren un grupo familiar perteneciente a los cuatro primeros quintiles de la población de Chile conforme al instrumento técnico de focalización señalado en el artículo 32 de la ley antes citada. Esta rebaja no será aplicable a las pensiones de los regímenes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile. Con todo, a los pensionados que sean beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias se aplicarán las normas de exención de la referida cotización contenidas en el artículo 31 de la ley N° 20.255 y en el artículo 1° de esta ley, según corresponda.

El Instituto de Previsión Social verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de este artículo, con todos los antecedentes que disponga el Sistema de Información de Datos Previsionales establecido en el artículo 56 de la ley N° 20.255 y con los que le proporcionen los organismos públicos y privados a que se refiere el inciso primero del citado artículo 56. Para lo anterior, el Instituto tendrá las mismas facultades y obligaciones establecidas en dicho artículo. El Instituto de Previsión Social podrá en cualquier oportunidad revisar el cumplimiento del requisito de focalización establecido en el inciso primero y deberá poner término a la rebaja de la cotización de salud cuando el beneficiario deje de cumplirlo.

El Instituto de Previsión Social informará la nómina de beneficiarios afectos a la exención establecida en el artículo 1° y la nómina de aquellos beneficiarios de la rebaja de la cotización de salud de este artículo, a las entidades que efectúan el descuento de dicha cotización y, cuando corresponda, al Fondo Nacional de Salud.

Un reglamento que para tal efecto dicte el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, suscrito también por el Ministro de Hacienda, establecerá el umbral de focalización que determinará quienes integran un grupo familiar perteneciente a los cuatro primeros quintiles de la población de Chile conforme al instrumento técnico de focalización señalado en el artículo 32 de la ley N° 20.255. Además establecerá los criterios, procedimientos y periodicidad con que deberá efectuarse la revisión señalada en el inciso segundo de este artículo.

Artículo 3°.- Los beneficiarios de la exención o rebaja de la cotización de salud señalados en los artículos 1° y 2°, tendrán derecho a una bonificación de cargo fiscal, que no estará sujeta a cotización alguna y que contribuirá al financiamiento del plan de salud contratado por el pensionado, en un monto igual a la exención o rebaja de la cotización legal del artículo 85 del decreto ley N° 3.500, de 1980, que establecen los artículos 1° y 2° según corresponda, y siempre que se encuentren afiliados al sistema de salud que establece el Libro III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469.

La bonificación del inciso anterior se pagará al beneficiario conjuntamente con el pago de su pensión. Para estos efectos, mensualmente las entidades pagadoras de la pensión informarán al Instituto de Previsión Social el monto al cual ascenderá la bonificación del inciso primero y, el referido Instituto transferirá los recursos correspondientes a dichas entidades para el pago de la bonificación.

Artículo primero transitorio.- A contar de la misma fecha señalada en el inciso primero del artículo 1°, tampoco estarán afectas a la cotización de salud señalada en el citado inciso, las pensiones que perciban los beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias en virtud de lo dispuesto en los artículos noveno, décimo y undécimo transitorios, todos de la ley N° 20.255. A dichos beneficiarios también les será aplicable lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1° y el artículo 3°.

Artículo segundo transitorio.- Las personas que perciban pensión de vejez o jubilación, pensión de invalidez o pensión de sobrevivencia, de cualquiera de los regímenes previsionales administrados por el Instituto de Previsión Social, tendrán derecho a la rebaja de la cotización legal destinada a financiar las prestaciones de salud, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 2° de esta ley. Además, tendrán derecho, en las mismas condiciones, a la bonificación del artículo 3°. Con todo, a los pensionados que sean beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias se aplicarán las normas de exención de la referida cotización contenidas en el artículo anterior.

Artículo tercero transitorio.- El gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley, durante el año 2011, se financiará con cargo a la partida Presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.”.

“Artículo cuarto transitorio: El reglamento indicado en el artículo 2° de esta ley, deberá estar dictado y aprobado antes de seis meses posteriores a la entrada en vigencia de la exención establecida en el inciso primero del artículo 1°.”.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 9, 10, 16 y 17 de mayo, y 5 y 12 de julio 2011, con asistencia de los Diputados señores Enrique

Accorsi Opazo, Juan Luis Castro González, Javier Macaya Danús, Cristián Letelier Aguilar, Nicolás Monckeberg Díaz, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano, Karla Rubilar Barahona, Gabriel Silber Romo, Víctor Torres Jeldes y Marisol Turre Figueroa, Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, además, la Diputada señora María Antonieta Saa Díaz (en reemplazo del diputado Marco Antonio Núñez Lozano), y los diputados Leopoldo Pérez Lahsen (en reemplazo del diputado Nicolás Monckeberg Díaz) y Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 2011.

(Fdo.): ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS, Abogado Secretario de la Comisión”.

**8. Informe sobre la participación del diputado señor Alfonso de Urresti en el XII Encuentro Internacional Virtual Educa y en la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, efectuadas del 20 al 24 de junio de 2011, en Ciudad de México, México.**

“Honorable Cámara:

Tengo a honra informar sobre la participación que me correspondió desempeñar en el XII Encuentro Internacional Virtual Educa y en la XIV Reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano, efectuadas del 20 al 24 de junio de 2011, en Ciudad de México (México).

**I. XII ENCUESTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA.**

Cabe tener presente que este Encuentro se desarrolló a través de talleres y otras modalidades donde se analizó en profundidad la temática que se individualizará más adelante en el “Aula del Futuro”.

Sobre el particular, cabe destacar que se impartieron 150 talleres, presentaciones, paneles, foros, conferencias, plenarias, ponencias, mesas magistrales y debates, donde la constante fue el deseo de mejorar la educación en manos de la innovación, la calidad y la tecnología.

Con una altísima concurrencia, y tras el trabajo realizado, se destacaron los logros obtenidos en el XII Encuentro, entre las cuales cabe citar las siguientes:

-La creación del canal de televisión por internet “Innovación EducaTivA”. La presentación del “Aula del Futuro”.

-La Incorporación de Virtual Educa y viceversa a la Red Latinoamericana de Portales Educativos.

-Creación de competencias digitales.

-Importancia estratégica de la iniciativa Educ@ 10 en el ámbito de la formación docente

## II. XIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN.

### A. ORDEN DEL DIA.

El Orden del Día de esta reunión, contemplaba las siguientes actividades:

#### 1. Demostración del “Aula del Futuro” en el Aula digital Virtual Educa.

Se dio una lata explicación acerca de esta Aula del Futuro, que consiste en un espacio totalmente digital para el desarrollo educativo de los niños y las niñas..

Del mismo modo, se realizaron diversos talleres donde se difundieron iniciativas multilaterales y gubernamentales para la innov@ción en educación, tendientes a desarrollar la escuela del futuro, la universidad en la sociedad del conocimiento, la form@ción continua, profesional y corporativa, modelos , recursos tecnológicos y mecanismos de gestión del conocimiento, las industrias culturales de la era digital, propuestas educativas, medidas para inclusión digital, la cohesión social y el desarrollo sostenible.

#### 2. Informe sobre la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano (Imedh).

Esta iniciativa fue analizada tomando en consideración los orígenes, la naturaleza, estado actual y proyecciones futuras, avances del proyecto de capacitación de maestros para la era digital, y la gestión de un espacio común de Educación Superior Virtual.

Asimismo, se recibió información acerca de la educación superior en América Latina, analizando las definiciones estratégicas de Unesco en estas materias, los desafíos de la calidad de un sistema educativo desde el nivel pre básico hasta el superior, los efectos de la demanda de educación en general y de educación superior en particular, originados en los cambios demográficos y el crecimiento poblacional, los conceptos de articulación y regulación y el espacio de educación superior en América Latina.

Se dio a conocer un Mapa de la Educación Superior en América Latina, el cual podrá ser utilizado como una herramienta de solución de la problemática y para la construcción de redes académicas de escala institucional, nacional y regional y de esa manea crear medidas que permitan superar las asimetrías existentes.

El detalle de esta presentación, se incluye en el Anexo N° 1, que contiene el Acta de la Reunión.

El diputado señor de Urresti manifestó su conformidad con los planteamientos formulados durante la discusión, y precisó que era necesario tomar en cuenta que buena parte de las propuestas tecnológicas más nuevas en el campo educativo son de carácter urbano y avanzado.

Por tanto, a su criterio, se hace indispensable ampliar la cobertura de estas aplicaciones tecnológicas de la educación a otros ámbitos geográficos, como el-rural, y socioeconómicos como son los diversos estratos de niveles de ingresos.

También, a su parecer, y para el logro de los objetivos descritos, se requiere establecer formalmente niveles mínimos del presupuesto nacional para poder aplicar y difundir nuevas y crecientes tecnologías, a fin de evitar la creación de una nueva brecha digital o tecnológica.

La Comisión resolvió:

-Aprobar las actividades realizadas en el marco de la IMEDH y recomendar que se continúe trabajando en la línea establecida, incorporando nuevos programas y proyectos, de ser oportuno y necesario.

-Solicitar a los representantes de la IMEDH que cada vez que algún país acoja las iniciativas o propuestas, se brinde el apoyo necesario para llevarlas a cabo.

3. Innovación en la Educación Superior: sistemas de gestión del conocimiento (Iniciativa Educ@10).

Se destacó la importancia de las matemáticas en todos los ámbitos de la vida humana y a las deficiencias que presenta su enseñanza.

Por tal motivo, se señaló que era indispensable uniformar criterios en cuanto a la enseñanza de esta ciencia, por tratarse de un lenguaje universal.

Se destacaron las fallas metodológicas que existen en la enseñanza, lo que ha dado como resultado que los estudiantes le teman y le eviten, en circunstancias de que se trata de una disciplina que permite desarrollar un pensamiento lógico, con capacidad de abstracción y beneficios evidentes en los procesos cotidianos de análisis y toma de decisiones que se dan en todos los aspectos de la vida.

En ese orden de materias, se hizo entrega de un libro denominado, “Matemáticas Simplificadas”.

También, se informó acerca de “Educ@10”, proyecto que se utiliza para preparar a los docentes a través de competencias, capacidades y habilidades, tanto en matemáticas, metodología y aspectos didácticos como en el manejo de recursos tecnológicos.

La Comisión resolvió:

-Recomendar a sus miembros considerar como referente en los programas educativos de cada país, especialmente en el ámbito de las matemáticas, las propuestas conceptuales, metodológicas y técnicas de Educ@10.

-Solicitar a los directivos del proyecto que a través del Parlatino, hagan conocer los resultados de la reunión de Recife, Brasil y en general de los avances del proyecto.

-Solicitar a los directivos el apoyo en aquellos países que deseen implementar iniciativas similares.

4. Informe de avance sobre la operativización de las propuestas de los documentos finales de las Conferencias Interparlamentarias y otras reuniones internacionales impulsadas por la Comisión.

La Comisión acordó:

Por unanimidad, que con base en el documento distribuido con las declaraciones finales de las Conferencias Interparlamentarias y otras reuniones internacionales, impulsadas por la Comisión y el resumen operativo de las mismas, la Coordinación Técnica del Parlatino, prepare un cuestionario resumido y lo envíe a los miembros de la Comisión, con el fin de presentar el informe de avance durante la próxima reunión.

5. Informe del grupo de trabajo de la Comisión sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales.

Se dio cuenta de un documento denominado “Propuesta de lineamientos para la estructura del proyecto de ley marco de tipificación y sanción de los delitos informáticos.”

6. Ensino profesionalizante no Brasil.

Se mostraron diversas estadísticas sobre la oferta y la demanda de trabajo calificado y se analizó la situación brasilera, donde existe un desfase entre estas dos fuerzas: la oferta de trabajo calificado es inferior a la demanda y existe un exceso de oferta de trabajo no calificado. De esta manera, las empresas no encuentran trabajadores en la cantidad, calidad y localizaciones necesarias.

A mayor abundamiento, se adjunta Acta, en Anexo N° 1. La Comisión acordó:

Recomendar a sus miembros que se utilice el ejemplo brasilero para enriquecer los programas nacionales en el campo de la preparación de los trabajadores calificados y fomentar el empleo de los mismos.

7. Proyecto de Ley Marco del Ejercicio Profesional de la Docencia en los Niveles Inicial, Primario y Medio de Educación Intercultural en América Latina y el Caribe.

Se explicaron los antecedentes, naturaleza, finalidades y contenido de la ley marco, objeto de análisis, donde se contemplan temas como educación para toda la vida, educación de calidad y para todos, valorización del trabajo de los docentes, necesidad de equiparar en mejor forma los sistemas público y privado, la formación y el respecto a la interculturalidad, que es donde se asientan las raíces socio-históricas de cada país.

La Comisión acordó:

-Que el proyecto de Ley Marco, se incorpore a Parlared, como un insumo y un referente para el proceso de armonización legislativa.

-Que se responda la encuesta y que sea remitida para su procesamiento a fin de que durante la próxima reunión se pueda informar sobre el resultado.

-Que los miembros de la Comisión hagan esfuerzos para que todos los Parlamentos designen puntos focales en Parlared.

8. Informe de avance de la Conferencia Interparlamentaria sobre Educación en la Sociedad del Conocimiento”, Panamá 21 y 22 de junio de 2012.

Se informó sobre esta próxima reunión en Panamá y se destacó la importancia de la reunión de Ministros de Educación de la OEA, a realizarse en Suriname.

La Comisión resolvió:

Ratificar la aprobación para que la Conferencia Interparlamentaria sobre “Educación en la Sociedad del Conocimiento” se realice en el lugar y fecha previstos y con la agenda que se defina en la próxima reunión de la Comisión.

-Agradecer a Virtual Educa por el apoyo otorgado.

9. Proyectos Innovadores en el ámbito de la Educación y la Formación para la cohesión social y el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

Lo anterior, al tenor del cumplimiento de los Objetivos del Milenio. Asimismo, se hizo hincapié en el programa de Actualización de Maestros en Educación, específicamente en educación básica, en los países de la región, que se lleva a cabo a través de cursos gratuitos que utilizan las tecnologías de Información y Comunicación (TICS). Este programa se está ejecutando en 15 países y ha beneficiado a más de 7.000 docentes en cerca de un millar de centros educativos.

Sobre el particular, la Comisión acordó consolidar los vínculos en los distintos países, a través de los canales correspondientes, con la Fundación Cisneros, a fin de poder beneficiarse con estos programas educativos.

10. “La Escuela Abierta”. Experiencia que se ha puesto en práctica en Brasil, Guatemala, México y Nicaragua.

El objetivo principal es prevenir, atender y disminuir la violencia en una perspectiva de género y equidad.

El proyecto ha sido altamente efectivo en el cumplimiento de sus propósitos, incluso en zonas de alta violencia y conflicto, sobre lo cual se mostraron estadísticas que dan cuenta de este logro tanto en los sectores estudiantiles, docentes, padres de familia, funcionarios administrativos de las instituciones educativas, e incluso en la comunidad en general.

Lo anterior se graficó en la siguiente frase:

“Existe un vacío , una ausencia, una pérdida de sentido de la vida pública: Frente a ese vacío, los actores informales (narcotráfico, sicariato, entre otros), ofrecen trabajo, identidad, redes sociales, atención de necesidades básicas y más que una ilegalidad- les ofrecen una paralegalidad, un orden paralelo, con sus propios recursos, códigos, normas y rituales.”

El diputado señor de Urresti, en su alocución, subrayó que era posible pasar de la teoría a la práctica, y solicitó algunos antecedentes adicionales.

La Comisión acordó:

-Que el proyecto presentado sirva de referencia para replicar la experiencia en los países donde no exista, adaptándolo a las particularidades socioeconómicas, culturales y jurídico políticas de cada Nación y solicitar la colaboración para dichos efectos a “Abriendo Escuelas para la Equidad”, de ser necesario.

11. Asuntos Varios.

Se comunicó que existía un acuerdo en orden a celebrar una reunión conjunta de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación con la de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, para analizar el tema cambio de tecnología de analógica a digital para radio y televisión.

La Comisión resolvió:

-Realizar la segunda reunión del año, tentativamente en Panamá, en diciembre, sujeto a confirmación.

Agendar los siguientes temas para dicha reunión:

-Seguimiento del Proyecto Escuelas Abiertas.

-Informe sobre actividades en los países en materia de innovación educativa, con base en la encuesta solicitada.

-Informe sobre gestiones con el Instituto Nacional de Bellas Artes de México Virtual Educa e Imedh.

-Informe de avance sobre la operativización de las propuestas de los documentos finales de las conferencias interparlamentarias y otras reuniones internacionales impulsadas por la Comisión (informe por país).

-Informe del avance del grupo de trabajo sobre armonización legislativa en materia de crímenes cibernéticos o digitales.

-Software libre como herramienta de aplicación de las TICS en los procesos educativos.

-Informe de avance de la Conferencia Interparlamentaria sobre “Educación en la Sociedad del Conocimiento” Panamá 21 y 22 de junio de 2012.

-Reunión Conjunta de las Comisiones de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional y la de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación para analizar el tema cambio de tecnología de analógica a digital para radio y televisión.

### **III. DOCUMENTOS PREPARADOS PARA LAS REUNIONES.**

- 1) El proyecto de evaluación y enseñanzas de habilidades para el siglo XXI: ATC215.
- 2) Foro de políticas públicas para la integración de la innovación en los sistemas educativos.
- 3) Seminario BID “Nuevos caminos para aprender: tecnología y educación”
- 4) La educación transfronteriza. Reconocimiento de títulos de bachiller y armonización legislativa.

- 5) El Parlamento Latinoamericano y la Iniciativa Multilateral de Educación para el Desarrollo Humano.
- 6) Antecedentes sobre la Iniciativa Educ@10 en el marco del programa Virtual Educa.
- 7) La colaboración público-privada en Educación.
- 8) Delitos a través de la red. El Convenio de Budapest como un ejemplo de armonización legislativa y el ordenamiento jurídico chileno ante el ciberdelito.
- 9) Proyecto de ley marco del Ejercicio Profesional de la Decencia en los Niveles Inicial, Primario y Medio de Educación Intercultural en América Latina y el Caribe.
- 10) Ciencia y Tecnología. Integración de la Red de Banda Ancha en Escuelas y Universidades. Nuevos Sistema de Accesibilidad en América Latina y el Caribe. Antecedentes para un informe de la Fundación Telmex.
- 11) Las TIC, una alternativa para las Escuelas en Riesgo de Exclusión: Muestra Iberoamericana “La Innovación en Educación y Formación”.

-o-

Cámara de Diputados, a 13 de julio de 2011.

(Fdo.): ALFONSO DE URRESTI LONGTON, Diputado”.

**9. Moción de los diputados señores Díaz, don Marcelo; Aguiló, Andrade, Auth, Cornejo, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Schilling, Teillier y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.**

Sobre reforma constitucional para establecer una Asamblea Constituyente. (boletín N° 7792-07)

1. Fundamento.- Como es público y notorio los últimos acontecimientos de la vida nacional dan cuenta de una serie de movilizaciones ciudadanas motivadas por diversos temas de interés nacional, en materia tales como educación pública, matriz energética y medio ambiente, reivindicaciones de minorías sexuales, reclamos de consumidores, entre otros, los que se han expresado por vías no institucionales, en marchas, protestas callejeras, paralización de actividades o tomas de establecimientos educacionales. La ocurrencia de estos hechos, no pueden ser analizados ex ante con descalificaciones, ni confundidos con actos delictivos que se perpetran por quienes aprovechan las circunstancias, por el contrario, son síntoma de un déficit de canales de participación ciudadana. Ante esta evidencia es que en diversos países, los ordenamientos constitucionales se establecen mecanismos de participación a través de las instituciones de la democracia semidirecta, pues existen conflictos de naturaleza política, que la democracia representativa no puede resolver, de ahí que la propia doctrina tradicional reconoce como una tarea pendiente la “implantación de las instituciones de la democracia semidirecta...”<sup>1</sup>

Sin embargo, el diagnóstico en nuestro sistema constitucional va más allá, y pasa por la esencia que subyace en el proyecto político de la Constitución de 1980, pues, tal como afirman los profesores Correa, Figueroa, Jocelyn Holt, Rolle y Vicuña “aunque en lo formal la

---

<sup>1</sup> cfr. Cea, José Luis, “Derecho Constitucional Chileno”, t. I, pág. 128, segunda edición, ediciones Universidad Católica de Chile, 2008.

Constitución es cuidadosa en no querer desligarse de la tradición constitucional, su sentido más profundo la aparta definitivamente de una historia que, desde el siglo XIX, siempre creyó en la progresiva institucionalización ciudadana del poder. Permea en la Constitución de 1980, desde su inspiración, gestación e imposición, en cambio, una fuerte sospecha del derecho como cauce de deliberación responsable. Se trata de un texto jurídico que más bien tutela que faculta, que tiende a restringir en vez de abrir perspectivas de participación política, en fin, un ordenamiento que parte del supuesto que los gobiernan deben estar sujetos a un previamente demarcado margen de maniobra<sup>2</sup>, esto explica el déficit de participación que existe en el actual orden para la toma de decisiones políticas.

Es en este contexto que resulta necesaria la revisión de la noción del poder constituyente, a fin de establecer nuevos mecanismos de participación, como expresa Loewenstein “de acuerdo con las teorías de la soberanía del pueblo y del *pouvoir constituant* originario del pueblo soberano, se ha generalizado, y hasta estereotipado, un procedimiento para la elaboración y la adopción de la constitución escrita: una asamblea nacional o constituyente será elegida por todo el pueblo para esta tarea específica. Con más frecuencia hoy que en tiempos pasados, se prescribe imperativamente la ratificación final por el pueblo soberano. La ratio de esta exigencia es que la ley fundamental adquiere una mayor solemnidad a través de la aprobación por el pueblo soberano<sup>3</sup>. En la historia del poder constituyente ha ocurrido solamente una vez que el electorado haya rechazado el trabajo de sus representantes elegidos libremente para la asamblea nacional: los franceses rechazaron la primera Constitución de la IV República (1946). En el caso chileno, se sostiene luego de un breve repaso histórico que “nunca se ha desarrollado un proceso constituyente democrático<sup>4</sup>. De ahí que lo decisivo es la posibilidad de establecer la reforma total de la Constitución por medio de un mecanismo institucional, en ejercicio del poder constituyente originario, a diferencia de la técnica actual de reforma parcial en el ejercicio del poder constituyente derivado.

2. Historia legislativa y Derecho comparado.- La asamblea constituyente no es ajena a nuestra historia constitucional, así lo demuestra, aunque con matices, el origen de la Constitución de 1925, que en virtud de varios decretos supremos (que en realidad eran decretos leyes) se convocó a personalidades de variadas corrientes políticas para integrar una gran Convención Consultiva U.] dotada de la competencia para decidir el contenido de la nueva carta fundamental y el procedimiento destinado a ponerla en práctica. El trabajo de la convención, formada por unos ciento cincuenta miembros de todas las posiciones políticas, se realizó en un período aproximado de cuatro meses, sesionando en el Palacio de La Moneda.

Desde la perspectiva comparada, la asamblea constituyente es un mecanismo que no ha estado ajena a la dictación de los ordenamientos constitucionales, el caso más reciente es el de Islandia, que se encuentra en un proceso de redacción de una nueva Constitución, a través de una asamblea constituyente que esta encuentra conformada por un grupo de veinticinco delegados elegidos libremente por la ciudadanía, los que a su turno ejercen su actividad con sesiones públicas y recaban las opiniones de ciudadanos que se identifiquen, por medio de redes sociales. Otro caso se desprende del preámbulo y las disposiciones transitorias de la Constitución Italiana de 1947; el preámbulo de la Constitución Portuguesa de 1976, y del

<sup>2</sup> Correa, Sofía; Figueroa, Consuelo; Jocelyn Holt, Alfredo; Rolle, Claudio; Vicuña, Manuel, Historia del siglo XX chileno, p. 325, Editorial Sudamericana, 3ª edición, 2005.

<sup>3</sup> Loewenstein, Karl, “Teoría de la Constitución”, pág. 160 y ss., 2ª edición, Ariel, Barcelona, 1970.

<sup>4</sup> Grez, Sergio “La ausencia de un poder constituyente democrático en Chile”, en Revista Tiempo Histórico N° 1, Universidad Académica Humanismo Cristiano, 2009.

preámbulo de la Constitución Brasileira de 1988. Entre las Constituciones latinoamericanas reformadas más recientemente, Colombia, Paraguay, Venezuela y Bolivia consagran en sus disposiciones normativas permanentes, la Asamblea Constituyente como un órgano competente para la redacción de un nuevo orden constitucional. Así, la Constitución de Colombia establece en su artículo 374: “La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referendo.”. Además, el artículo 376 prevé “Mediante ley aprobada por mayoría de los miembros de una y otra Cámara, el Congreso podrá disponer que el pueblo en votación popular decida si convoca una Asamblea Constituyente con la competencia, el período y la composición que la misma ley determine”. En Paraguay, a Propósito de las enmiendas a la constitución el artículo 291 señala que: “La Convención Nacional. Constituyente es independiente de los poderes constituidos. Se limitará, durante el tiempo que duren sus deliberaciones, a sus labores de reforma, con exclusión de cualquier otra tarea. No se arrogará las atribuciones de los poderes del Estado, no podrá sustituir a quienes se hallen en ejercicio de ellos, ni acortar o ampliar su mandato”. En el caso de Venezuela, el art. 347 dispone que “El pueblo de Venezuela es el depositario del poder constituyente originario. En ejercicio de dicho poder, puede convocar a una Asamblea Nacional Constituyente con el objeto de transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución”, luego en materia de convocatoria señala el artículo 348. La iniciativa de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente podrá hacerla el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de la dos terceras partes de sus integrantes; los Consejos Municipales en cabildos, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; y el quince por ciento de los electores inscritos y electoras en el registro electoral”. En el caso Boliviano, la Constitución de 2007 señala en su apartado I del artículo 411 que “La reforma total de la Constitución, o aquella que afecte a sus bases fundamentales, a los derechos, deberes y garantías, o a la primacía y reforma de la Constitución, tendrá lugar a través de una Asamblea Constituyente originaria plenipotenciaria, activada por voluntad popular mediante referendo. La convocatoria del referendo se realizará por iniciativa popular, con la firma de al menos el veinte por ciento del electorado; por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional; o por la Presidenta o el Presidente del Estado. La Asamblea Constituyente se autorregulará a todos los efectos. La vigencia de la reforma necesitará referendo constitucional aprobatorio”.

3. Ideas Matrices.- El presente proyecto de reforma constitucional tiene por objeto consagrar en el capítulo de la Constitución Política relativa a la reforma constitucional, la posibilidad de una reforma total, en ejercicio del poder constituyente originario por parte de una Asamblea Constituyente, la cual, como requisito habilitante debe ser convocada mediante la dictación de una ley de la república -iniciada por moción parlamentaria o la iniciativa de quinientos mil ciudadanos-, la que deberá ser aprobada con quórum calificado, y ratificada por la ciudadanía mediante plebiscito, a objeto que la referida Asamblea Constituyente pueda dictar una nueva Constitución Política. La misma ley deberá determinar el procedimiento de integración. Finalmente el referido ejercicio de soberanía para la dictación de un nuevo orden constitucional se entenderá aprobado mediante plebiscito, por la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos.

Es sobre la base de estos antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

**PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

Art. Único.- Para agregar el siguiente artículo 129 bis nuevo en el Capítulo XV de la Constitución Política de la República.

Art. 129 bis.- El ejercicio de la soberanía reside en la Nación y lo realiza el pueblo a través de los mecanismos que señala esta Constitución. En ejercicio del poder constituyente originario, puede convocar a una Asamblea Constituyente, la que en forma autónoma, tendrá el mandato para la discusión y elaboración del nuevo orden constitucional.

La referida Asamblea podrá ser convocada mediante una ley aprobada por la mayoría de los Diputados y Senadores en ejercicio, la que determinará la forma de elección de los representantes. Esta ley podrá iniciarse por moción parlamentaria o por la iniciativa de al menos quinientas mil firmas acreditadas de ciudadanos.

La nueva Constitución para su vigencia, deberá ser aprobada mediante plebiscito, por la mayoría absoluta de los sufragios válidamente emitidos”.

**10. Moción del diputado señor Rivas.**

Sobre convalidación de prácticas profesionales. (boletín N° 7793-07).

“Honorable Cámara de Diputados:

**Antecedentes**

1.- Con la promulgación de la ley 19519, del 16 de Septiembre de 1997 que creó el Ministerio Público, la función investigativa, radicada hasta la promulgación de dicha ley, en los tribunales del Crimen, pasó a radicarse en esta nueva institución de carácter constitucional que ejerce una función judicial como resulta la de investigar.

2.- Que parte de la función judicial, esto es, el ejercicio de la función investigativa, se encuentra radicada en los funcionarios del Ministerio Público pertenecientes a los estamentos auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales, quienes realizan, como tareas esenciales, labores de tramitación de causas penales, con lo que se hace aún más plausible equiparar las funciones que se cumplen al interior de las fiscalías a las propias de una práctica profesional, en el ámbito de la justicia.

3.- Importantes razones de economía hacen procedente que los propios funcionarios de una Fiscalía cumplan su práctica profesional al interior de las mismas, evitando la pérdida de horas hombre en que incurre la Fiscalía al otorgar autorización de permisos para que los funcionarios cumplan con la mencionada práctica profesional en lugares diversos y distantes sus puestos de trabajo.

En virtud de lo anterior, vengo en presentar a este Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE LEY**

Introdúzcase la siguiente modificación en el Art. 523 del Código Orgánico de Tribunales:

Art. 523. Para poder ser abogado se requiere:

1° Tener veinte años de edad;

2° Tener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas otorgado por una Universidad, en conformidad a la ley;

3° No haber sido condenado ni estar actualmente acusado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva;

4° Antecedentes de buena conducta.

La Corte Suprema podrá practicar las averiguaciones que estime necesarias acerca de los antecedentes personales del postulante, y

5° Haber cumplido satisfactoriamente una práctica profesional por seis meses en las Corporaciones de Asistencia Judicial a que se refiere la Ley N° 17.995, circunstancia que deberá acreditarse por el Director General de la respectiva Corporación. Las Corporaciones de Asistencia Judicial, para este efecto, podrán celebrar convenios con el Ministerio Público y con la Defensoría Penal Pública. Un reglamento determinará los requisitos, forma y condiciones que deban cumplirse para que dicha práctica sea aprobada. La obligación establecida en el N° 5 se entenderá cumplida por los postulantes que sean funcionarios o empleados del Poder Judicial, por el hecho de haber desempeñado sus funciones durante cinco años, en las primeras cinco categorías del escalafón del personal de empleados u oficiales de secretaría. La misma obligación establecida en el N° 5, se entenderá cumplida por aquellos postulantes que sean funcionarios o empleados del Ministerio Público en los estamentos de auxiliares, administrativos, técnicos y profesionales el hecho de haber desempeñado sus funciones durante cinco años en dicha institución”.

**11. Moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira; Muñoz, doña Adriana, y de los diputados señores Auth, Carmona, Castro, Espinoza, don Fidel; González, Hasbún, Tuma y Vargas.**

Prohíbe la comunicación a bancos de datos personales de deudas provenientes del no pago de tarifas o indemnizaciones derivadas del tránsito en vías concesionadas. (boletín N° 7794-07)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 12, 192 numeral 42 y en el artículo 63° número 20) de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.628.

Considerando:

1.- Que el funcionamiento de las actividades económicas vinculadas a la venta de bienes y prestación de servicios supone el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones asumidas por clientes y usuarios.

2.- Que, en caso que ello no ocurra, la ley franquea acciones ejecutivas para procurar el pago por parte del deudor, en caso que éste no sea voluntario y en los plazos comprometidos.

3.- Que, además de ello, existen otras formas de apremios, sociales o comerciales destinados a impeler al deudor. Entre éstos se encuentra la comunicación y publicación de la información referida a la morosidad e incumplimiento en bases de datos financieros, como el Boletín Comercial o Dicom.

4.- Que, sin embargo, atendidos los efectos de este tipo de registros para la empleabilidad y situación comercial de las personas, la ley 19.628 ha establecido exigencias y limitaciones para los acreedores y los operadores de dichos registros, con el objeto de proteger los derechos de los deudores.

5.- Que entre los resguardos a favor de éstos, el inciso segundo del artículo 17 de dicho cuerpo legal prohíbe incorporar en estas bases de datos a las deudas originadas en suministros domiciliarios, tales como electricidad, agua potable y alcantarillado, telefonía y gas.

Ello se fundamenta tanto en la masividad y necesidad de estos servicios, como en el hecho de existir suficientes medios de apremio que aseguren las acreencias de las empresas prestadoras, como la posibilidad de suspenderlos y el carácter de título ejecutivo de las respectivas facturaciones.

7.- Que la extensión de las autopistas urbanas ha motivado la existencia de un nuevo cargo mensual para un número importante de hogares chilenos, como es el pago de peaje a través del denominado Televía o TAG, las que si bien se han implementado sólo en la capital, se prevé que se extenderán paulatinamente en los próximos años a las regiones.

8.- Que, en este caso, existen similares argumentos para excluir este tipo de morosidades de las bases de datos financieros, tanto por su masividad como porque las concesionarias cuentan con distintas herramientas para impeler al deudor al pago.

Por una parte, pueden perseguir el cobro de lo debido reajustado, unido a una multa fijada actualmente en cinco veces el monto de lo adeudado. En caso de reincidencia, esta pena aumentará a quince veces el monto de lo condenado.

Asimismo, en caso de retrasarse el pago por más de dos mensualidades, las concesionarias podrán inhabilitar el dispositivo, dándose origen, si ocurren pasos por los pódicos, a la sanción correspondiente, regulada en el artículo 114 de la Ley de Tránsito, N° 18.290, esto es una multa de una unidad tributaria mensual. Asimismo, se les faculta a aplicar un cobro por día de uso, dependiendo de la categoría de los móviles.

Por último, las operadoras cuentan con el hecho que las infracciones derivadas de estos tránsitos deban ser solucionadas antes de la siguiente renovación del permiso de circulación.

9.- Que, por lo anterior, existiendo mecanismos de apremio y cobranza suficientes y, además, teniendo el uso de dichas autopistas un carácter masivo y público, aparece lógico incluirlas en la citada disposición de la ley N° 19.628, excluyéndolas de la posibilidad de ser comunicadas a bases de datos comerciales.

Por lo anterior, las diputadas y diputados que suscriben vienen en proponer el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Incorpórese en el inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 19.628, entre la palabra “gas” y el punto que le sigue la frase “ni con las deudas que deriven del no pago de la tarifa, multas o indemnizaciones de cualquier tipo que afectaren a los usuarios de una obra vial entregada en concesión”.

**12. Moción de los diputados señores Velásquez, Andrade, Auth, Jarpa, Monckeberg, don Cristián; Teillier y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Goic, doña Carolina; Sepúlveda doña Alejandra y Zalaquett, doña Mónica.**

Establece el Día Nacional de la Familia y declara feriado irrenunciable el último domingo del mes de julio para efecto de su celebración. (boletín N° 7795-18).

**TENIENDO EN CONSIDERACIÓN:**

1° Que, desde una perspectiva jurídica, es perentorio acotar que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y es deber del Estado darle protección y propender al fortalecimiento de ésta. Así lo consagra la Constitución Política de la República en su artículo primero.

Es preciso insistir en que la Constitución Política de la República se refiere a la familia en la norma citada con anterioridad y plasma, con ello, el interés fundamental del legislador constitucional por fortalecer, respetar y enaltecer la institución en comento.

2° Que, desde la primera celebración del Día Internacional, la ONU ha definido diversas orientaciones para su observancia anual, entre ellas destacan:

- El papel fundamental de las familias en el proceso de desarrollo humano, 1994;
- Las familias: clave para prevenir rivalidades étnicas y promover la tolerancia, 1995;
- Familias al borde de la extinción en zonas de guerra y áreas afectadas por conflictos, 1997;
- Las familias y el envejecimiento: una sociedad para todas las edades, 2002
- Un mayor compromiso político en la inclusión de la familia en los programas de gobierno, 2003;
- Las familias y las personas con discapacidades, 2007;
- La necesidad profunda y universal de la figura paterna en las vidas de las familias, 2008;
- Las repercusiones de las migraciones en las familias del mundo, 2010

Para la celebración de 2011, la ONU ha convocado a observar el tema de la “Lucha contra la pobreza de las familias y la exclusión social”.

3° Que, el Grupo de los 77 y China”, del cual Chile es país miembro, promueve en el marco del seguimiento del Año Internacional de la Familia y la celebración de su vigésimo aniversario, la aprobación de un Proyecto de Resolución con la idea de “instar a los gobiernos a considerar que para el año 2014 deberán haberse emprendido iniciativas concretas para mejorar el bienestar de las familias mediante la formulación de políticas y estrategias nacionales y adecuadas”, y de invitar a los Estados a “considerar la posibilidad de llevar a cabo actividades preparatorias para la celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia a nivel nacional”.

4° Que, desde el punto de vista del derecho comparado, podemos observar que en México, desde el año 2006 se celebra como el día nacional de la familia, el primer domingo del mes de marzo. Su establecimiento tuvo por objeto “instituir como tradición el día de la familia para transmitir los valores representativos de la misma, involucrar al mayor número de sectores posible (gobierno, escuelas, universidades, empresas, medios de comunicación, cámaras, etc.) y generar mayor conciencia en el gobierno, el sector privado y la sociedad civil para resaltar la trascendencia social de la familia y edificar una cultura favorable hacia ella”. Según Sainez, su determinación se efectuó siguiendo los criterios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que había ya instituido el día de la familia. Con el objeto de

conmemorar este día los organismos públicos del Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollan actividades de promoción para el fortalecimiento de la Familia.

Por su parte, en Colombia, la Ley N° 1.361 de 2009<sup>10</sup> estableció como Día Nacional de la Familia, el 15 de mayo”, coincidente con el Día Internacional de la Familia. En este día se desarrollan actividades públicas y privadas en donde se promueven los valores familiares.

A su vez, en Argentina, el Día de la Familia se celebra el tercer domingo de octubre.

Finalmente, el día de la familia también ha sido considerado como día festivo, aunque no a nivel nacional, sí en algunas provincias y estados de países de tradición anglosajona. Por ejemplo, en Canadá, la Provincia de Alberta, lo celebra el tercer lunes de febrero. En el Estado de Nevada de Estados Unidos, se celebra el viernes después del cuarto jueves de noviembre, mientras que en Australia, Capital Federal, se conmemora, el primer lunes del periodo de vacaciones escolares de septiembre/octubre.

5° Que, al iniciarse el segundo milenio, y según datos que arrojó el censo del año 2002, en Chile sólo el 40% de los hogares exhibe la estructura de un padre, una madre, e hijos viviendo juntos; el 48% de los hijos nacen fuera del matrimonio y el porcentaje de hogares cuyo jefe es casado, cae de un 66,6% a un 58,1%. Del mismo modo, esta medición indicó que la jefatura femenina del hogar aumenta al 31,5%, en contraste con el 25,3% de 1992. Aumentan la convivencia sin matrimonio y también las nulidades matrimoniales: si en 1970 se anulan sólo el 2% de los matrimonios contraídos en un año, en el 2000 el porcentaje sube al 10%.

Por otro lado, el aumento en la edad promedio para tener hijos por primera vez subió a 26 años para las mujeres y 29 para los hombres y, además, se constató una alarmante tendencia a la reducción en el número de hijos, siendo el promedio por hogar de tan sólo 3,6 miembros en total. A su vez, el número creciente de personas solteras y la tasa de envejecimiento de la población son otros factores que influyen en el desarrollo de la institución familiar en nuestro país.

Se espera, evidentemente, que los resultados del próximo censo sean alarmantemente superiores que los expuestos por la medición del año 2002.

6° Que, informes como el exhibido por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, indican que los chilenos declaran que la institución principal de la sociedad es la familia y se muestran de acuerdo con la afirmación de que “la familia es muy importante”. Valoraciones que en la práctica concretan la misma visión al respecto que el legislador constitucional demostró al afirmar que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”. Por tanto, es posible afirmar que la familia es un tema país y, en ese sentido, como parlamentarios no podemos menos que realizar un esfuerzo por imprimir un realce a esta fundamentalísima institución que constituye el pilar fundamental sobre el cual reposa nuestra visión de Estado. Si es necesaria una mayor demanda de apoyo estatal a través de programas, subsidios y servicios que, al igual que en naciones más desarrolladas permitan el desarrollo de la familia y perfeccionen su funcionamiento en áreas como, productividad, organización y mejoren la calidad de vida de los grupos familiares, esas políticas de incentivo no están ajenas a la idea de legislar para consagrar un día feriado exclusivo a la celebración de la familia. Siendo legisladores siempre hemos estado dispuestos a intervenir y apoyar todas las medidas conducentes a vigorizar la familia y en aras de este fin, proponemos la consagración del último día Domingo de cada mes de Julio como “Día nacional de la Familia”, declarando este día feriado irrenunciable, con el objeto de reunir al grupo familiar en una jornada de reflexión y así

impulsar el renacer de la familia chilena de cara a los desafíos que la realidad contemporánea impone.

Por último, es preciso aclarar que la designación del último día Domingo del mes de Julio se condice con el hecho que este período exhibe sólo un día declarado feriado y, por tanto, la eventual aprobación de este proyecto no generará un impacto negativo en el devenir natural del país.

Por consiguiente:

Los diputados que suscriben vienen en someter a vuestra consideración el siguiente,

**PROYECTO DE LEY: ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA Y  
DECLARA FERIADO IRRENUNCIABLE EL ÚLTIMO DOMINGO DEL  
MES DE JULIO PARA EFECTO DE SU CELEBRACIÓN**

ARTÍCULO ÚNICO: Establézcase el último día Domingo de cada mes de Julio como DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA y declare e feriado irrenunciable para todos los efectos legales”.

**13. Moción de los diputados señores Arenas, Álvarez-Salamanca, Calderón, García-Huidobro, Morales, Rojas, Urrutía, Ward y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Turres, doña Marisol.**

Equipara ofertas de servicios a todos los clientes de compañías por los bienes y servicios ofrecidos por estas entidades. (boletín N° 7800-03).

“La Ley del consumidor representa una adecuada normativa en el ámbito de protección de los derechos ciudadanos, estableciendo para ello procedimientos, sanciones y normas sustantivas, que consagran principalmente derechos a todas aquellas personas que consumen bienes y servicios, ofrecidos por entidades dedicadas a este rubro. ,

En efecto, la referida ley prescribe como principios informantes la libre elección del bien o servicio, el derecho a una información veraz y oportuna, o también el derecho a no ser discriminado arbitrariamente por parte de proveedores de bienes y servicios.

Precisamente bajo la perspectiva de este último principio citado, la ley protege de un modo directo a los consumidores frente a eventuales actos de discriminación, que adquieren servicios o bienes, sean estos necesarios o no la vida cotidiana. El artículo 3° letra c) de este cuerpo de leyes establece este gran principio inmerso dentro de esta normativa, prohibiendo todo acto de discriminación arbitraria.

Sin embargo, pensamos que en toda obra legislativa el acontecimiento de los hechos muchas veces superan los márgenes preceptivos del legislador, surgiendo la necesidad de ir aggiornando en la legislación, a los nuevos requerimientos de la ciudadanía surgidos de la praxis jurídica y social.

Es así como el presente proyecto de ley viene en regular de una manera directa y explícita, una desventajosa situación experimentada por clientes antiguos de compañías celulares, distribuidores de servicios de Internet o televisión por cable y telefonía fija, consistente en que los nuevos planes desarrollados por las compañías dedicadas a tales rubros de telecomu-

nicaciones en muchas oportunidades, están destinadas única y exclusivamente a los nuevos clientes dejando a los antiguos amarrados a los anteriores.

En consecuencia, los firmantes del presente proyecto de ley venimos en regular esta injusta y arbitraria situación, que refleja la existencia clara de un sensible vacío legislativo en la materia, por lo cual proponemos la inclusión en la ley del consumidor, de una normativa de igualdad para que todos los clientes puedan optar a nuevos servicios y planes promocionales y no sólo los nuevos, toda vez que no existen razones de índole jurídico poderosas para seguir manteniendo este estado de cosas al interior de la sociedad de consumo chilena.

### PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese un nuevo artículo 35 bis en la ley N° 19.496, sobre Derechos del Consumidor en base al siguiente tenor:

“Los consumidores de telefonía celular o fija, televisión e internet, siempre podrán optar a nuevas ofertas emanadas de la entidad oferente de tales servicios”.

#### **14. Moción de la diputada señora Molina, doña Andrea y de los diputados señores Gutiérrez, don Romilio; Morales, Recondo, Rojas, Salaberry, Sandoval, Urrutia, Van Rysselberghe y Vilches.**

Sanciona penalmente aquellas personas que no abandonan la casa habitación una vez terminado el contrato de arrendamiento. (boletín N° 7801-07).

“Como bien sabemos, el contrato de arrendamiento representa un título de mera tenencia; o sea implica por parte del arrendatario que posee una cosa, el reconocimiento expresa o tácitamente el dominio de un tercero.

Así las cosas en esta clase de contrato, el arrendatario que recibe como tenedor una cosa, bajo contraprestación de pagar una renta de arrendamiento, debe necesariamente restituir la propiedad dada en arrendamiento, que en caso contrario vulneraría las normas contractuales creadas en virtud de la autonomía de la voluntad de los contratantes.

Sin embargo, los principios que rigen la contratación en materia civil, no siempre son observados por las partes contratantes, situación que evidentemente tiene repercusiones en el plano jurídico, toda vez que el contratante diligente puede solicitar que se haga efectiva la responsabilidad contractual del contratante negligente, y en consecuencia demandar una determinada indemnización de perjuicios.

Sin embargo, pensamos que ni aun existiendo toda una institucionalidad sancionatoria en materia civil, esta es lo suficientemente poderosa como para establecer escarmientos eficaces con la finalidad de que la situación de mora o incumplimiento cese de un modo definitivo.

En efecto, se han conocido casos de arrendatarios morosos que han persistido en su actitud precaria durante largo tiempo, sin posibilidad de que los arrendadores puedan hacer efectivo su derecho de desalojar legalmente a tales personas.

Que es por lo anterior que los firmantes del presente proyecto de ley venimos en proponer como iniciativa legislativa, la inclusión en nuestra legislación de una norma tendiente a penalizar estas indeseables actitudes, consagrando no solamente una responsabilidad de orden civil, sino que además introducir una sanción penal para todas aquellas personas que no obs-

tante el haber culminado el contrato de arrendamiento que los unía con el arrendador, persisten en la porfía de habitar la propiedad.

Pensamos que la inclusión de esta normativa en la legislación nacional, posibilitaría mayores grados de eficacia en las relaciones jurídicas entre arrendadores y arrendatarios, promoviendo con ello la rectitud en los compromisos asumidos.

Es así como tales conductas se encuentran alejadas de los más básicos principios o normas de carácter ético que imperan en nuestra sociedad, y que necesariamente deben regir las relaciones humanas. Así el presente proyecto busca mediante la introducción de una modificación a la ley sobre arrendamiento de predios urbanos, consagrar un tipo penal, teniendo como finalidad el disminuir ostensiblemente estas prácticas que ocurren a diario, con un evidente perjuicio material y moral para las personas afectadas.

### PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Créese un nuevo artículo 28 en la ley 18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos el que se reproduce a continuación:

“En caso de negativa del arrendatario de abandonar la propiedad objeto del contrato de arrendamiento, se le aplicarán las sanciones previstas para el delito de apropiación indebida previsto en el Código Penal”

#### 15. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 12 de julio de 2011.

Oficio N° 6.306

Remite sentencia.

Excmo. Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 12 de julio de 2011 en los autos Rol N° 1.894-11-CPR, proyecto de ley que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico. Boletín N° 5837-07.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EÑ PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
VALPARAÍSO.”

**16. Oficio del Tribunal Constitucional.**

“Santiago, 12 de julio de 2011.

Oficio N° 6.302

Remite resolución.

Excelentísimo Señor  
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copias de las resoluciones dictadas por esta Magistratura con fecha 12 de julio de 2011, en los autos Rol N° 2.025-11-CPT, sobre el requerimiento formulado por el Presidente de la República solicitando se declare inconstitucionalidad “la actuación del Senado y la consecuente modificación introducida por éste al artículo 197 bis del Código del Trabajo” contenido en el proyecto de ley que crea el permiso postnatal parental y modifica el Código del Trabajo (boletín N° 7526-13). Asimismo acompaño copias de los escritos de fojas 448, fojas 495, 552 y de fojas 553.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente: MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DON PATRICIO MELERO ABAROA  
VALPARAÍSO.”